EL MONITOR

DE LA

EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

NOTAS

EXÁMENES ANUALES

Se aproxíma el momento de los exámenes anuales de las escuelas públicas y el consejo nacional de educación se ha apresurado á recordar á las autoridades de distrito y á los maestros algunos de sus deberes, adjuntándoles el texto del nuevo reglamento general de escuelas, en la parte pertinente y que nuestros lectores encontrarán en la sección noticias de esta revista.

En otra ocasión, hemos llamado la atención de las comisiones encargadas de presidir esos actos sobre lo que, á nuestro juicio, debe constituir un buen exámen y los medios de obtener un conocimiento exacto de la marcha y progresos de la enseñanza.

Al finalizar el año de 1893, decíamos en esta revista:

Las comisiones examinadoras deben tratar de cerciorarse y constatar:

1° Si los procedimientos y métodos de enseñanza son los más adecuados.

2° Si se ha logrado obtener la actividad propia del alumno y si ésta se mantiene durante todos los ejercicios.

3° Si se emplea un lenguaje que los niños puedan entender y se les ha explicado con claridad el significado de toda palabra nueva.

4° Si los niños están atentos á las preguntas que se les hacen por sus maestros ó las comisiones.

5° Si se exige que los alumnos expongan con claridad las ideas adquiridas, confirmándolas con pruebas y ejemplos.

6° Si son los niños urbanos y corteses en las relaciones con el maestro y entre sí.

7° Si se ha tratado de que lean con naturalidad, en voz alta y clara, observando las pausas é inflexiones de voz y entienden lo que leen.

8° Si en los ejercicios de composición proceden por sí mismos y pueden consignar por escrito algunas de sus observaciones propias ó, por el contrario, obran bajo la inspiración y dirección del maestro.

9° Si los temas de composición, los problemas de aritmética y los demás ejercicios fueron dictados ó puestos por los maestros ó los miembros de las comisiones examinadoras.

10° Si los cuadernos han sido llevados con limpieza y prolijidad, corrigiéndose por los maestros las faltas cometidas.

11° Si la clase muestra animación ó indiferencia durante los exámenes.

12° Cómo se ha llenado en las escuelas de niñas la enseñanza de las labores de manos.

13° Consignar en sus informes algunos de los temas propuestos por las comisiones examinadoras y los resultados obtenidos.

14° Relación de los trabajos presentados por los alumnos de uno ú otro sexo.

Una série de cuestiones de esta naturaleza, á que respondiesen las comisiones examinadoras con sano criterio é inspiradas en el propósito de servir á los más altos fines de la educación, nos conduciría al conocimiento exacto de la marcha de la instrucción primaria señalándonos sus progresos ó las deficiencias que sería necesario correjir.

DESPUÉS DE LOS EXÁMENES

Terminados los exámenes de las escuelas públicas, queda á sus directores, como á las autoridades de diversa categoría la misión de disponer cuanto sea necesario para que al recomenzar las tareas en el año de 1898, todo esté dispuesto de la manera más conveniente á los intereses de la educación, desapareciendo cuando puede haber obstado en el pasado á su marcha regular.

Los edificios de escuelas que no estuviesen en condiciones higiénicas ó necesitasen ser refaccionados, deben serlo durante las vacaciones, no omitiendo detalle alguno, que pudiera ser más tarde causa de inconvenientes ó interrupciones para el regular funcionamiento de las clases.

Los directores de escuelas deben apresurarse á solicitar esas refacciones y los consejos escolares imponerse de su necesidad y después de llenadas todas las formalidades, ser sometidas á la aprobación del consejo nacional. Para ello no es necesario esperar al último momento sino empezar desde ahora á darse cuenta de las necesidades por ese concepto.

A las reparaciones exigidas por la casa siguen inmediatamente las que se relacionan con el ajuar, su mejora y dotación completa y conveniente. Los directores están obligados por disposiciones especiales á levantar un inventario de las existencias de las escuelas á su cargo y á remitirlo á las autoridades, formulando al mismo tiempo sus pedidos de útiles y al hacerlo deben tener en cuenta la mejora del mobiliario, su adaptación á la talla de los alumnos y el que nada quede sin preveer y mejorar, por cuanto todos ellos saben lo que eso importa, como las ventajas que trae aparejadas para el órden, la disciplina y el buen empleo del tiempo.

Lo mismo que decimos de los muebles de la escuela, puede aplicarse á los demás útiles y textos.

Los consejos escolares, corporaciones formadas por personas que en su mayor parte tienen otras ocupaciones, que desempeñan funciones gratuitas y que algunas veces se ausentan para el campo durante las vacaciones, deben disponer todo con tiempo, á fin de que no sufra retardo alguno cuanto queda dicho y no sea tampoco para ellos una carga pesada el cumplimiento de los deberes que los puestos les imponen.

Llenadas por todos sus obligaciones y deberes, dispuesto todo con tiempo, confiando en el cumplimiento de cuanto se ha ordenado ó mandado ejecutar por quien corresponda, subsanadas todas las deficiencias notadas en el curso del año escolar cuyo término se aproxima, con la conciencia tranquila y serena, será permitido á todos entregarse por algunos dias al goce de las vacaciones que son así mismo una necesidad para el maestro y para todos los que se dedican á servir la causa de la educación popular, como á todas las personas en general.

LAS VACACIONES DE LOS MAESTROS

Nada podemos hacer en obsequio del buen empleo de las vacaciones por parte de los alumnos, como no sea el alargar el tiempo destinado á ese objeto, pero quizas pudiera conseguirse algo en el sentido de facilitar al personal docente los medios de practicar excursiones escolares por todo el país, con fines recreativos é instructivos á la vez.

En algunos estados de Europa los oficiales del ejército pueden viajar y frecuentar los espectáculos públicos, pagando sólo la mitad del importe del pasage ó la entrada y aún cremos que sin gasto alguno.

¿Por qué no habría de existir entre nosotros una fanquicia análoga para los que se dedican al ejercicio de la enseñanza?

Los preceptores y en general todos los miembros del personal docente necesitan más que ningún otro funcionario el conocer con exactitud la geografía del país, sus progresos, las riquezas de su suelo y cuanto pueda interesar á la formación del carácter nacional y uno de los medios que pueden concurrir á ese resultado lo es sin duda el estudio y la

observación del suelo de la pátria y sus instituciones sociales y políticas.

Sabido es cuanto se despierta el sentimiento nacional ante la contemplación de la naturaleza, los sitios donde tuvieron lugar los acontecimientos más notables de nuestra historia y cuanto puede aprenderse en las excursiones ó viages al través de los dilatados campos, desiertos ó poblados, de este inmenso territorio, surcado por grandes ríos, ó por las más elevadas cordilleras, con una vegetación exhuberante en algunas partes ó extensas ó pobladas ó despobladas llanuras en otras, contemplando la vida y la actividad del hombre aquí y la acción exclusiva de la naturaleza más allá.

Con frecuencia oímos decir á algunas personas que es necesario despertar el sentimiento nacional en la juventud, que la educación debe tener un carácter nacional. ¿No sería ese uno de los medios de llegar á obtener ese resultado?

Por otra parte y bajo el punto de vista del descanso y la salud, una medida que facilitase á los maestros los medios de realizar esas excursiones sería de excelentes resultados.

Las empresas de ferro-carriles y vapores reduciendo sus tarifas ó facilitando pasage gratis al personal docente y las casas de escuelas brindándoles hospedage, permitirían que en una época dada del año más de dos mil maestros pudiesen recorrer la República Argentina en todas direciones y aún reunirse en asamblea en la capital federal con un propósito determinado.

Estas ideas apuntadas á la ligera podrán sugerir un plan interesante, útil y agradable al magisterio argentino, beneficiando á la educación común en general.

PROVISIÓN DE ÚTILES

Siempre hemos aconsejado que el mobiliario escolar y los útiles de enseñanza en general deben reunir las mejores condiciones posibles, que las compras que se hagan en plaza deben ser prévia y cuidadosamente examinadas, que los materiales que entren en la confección de los artículos sean de los más nobles que se encuentren en el comercio.

Aproximándose el momento de la provisión de las escuelas, conviene tener presente cuanto se ha dicho al respecto.

En estos últimos tiempos se ha realizado entre nosotros un gran adelanto en el sentido de la construcción de bancos de escuela. Ya no es necesario ir á adquirir en el exterior el banco conocido bajo el nombre de *triunfo*, pues se fabrica en el país con alguna perfección é irá siendo mejorado gradualmente, si los encargados de su adquisición exigen de los constructores el empleo de los materiales más apropiados. El éxito principal de esa obra ha consistido en poder hacer en el país la parte de hierro que entra en su fabricación, la que puede llevarse aún á cabo con mayor perfección, empleando al mismo tiempo en la mesa y el asiento una madera bien sazonada y que no esté sujeta á las influencias del uso ó del clima.

Ese mismo banco escolar se construye en la actualidad en madera exclusivamente, siendo más barato y habiéndose encontrado el medio de aligerarlo y adaptarlo á las exigencias de nuestras escuelas. Sólo falta conseguir el empleo de maderas de buena calidad y resistencia, pues los últimos que hemos visto en las escuelas adolecen del defecto de haber empleado en ellos materiales no bien sazonados ó susceptibles de rajarse con el uso. Las bisagras y los tornillos que entran en su confección presentan asimismo poca resistencia.

La tinta, el papel, las plumas y todos los demás útiles empleados en la enseñanza debieran ser también objeto de un estudio especial, á fin de que las escuelas fueran bien provistas y los maestros se hallasen munidos de los objetos necesarios para dar principio á la enseñanza sin ninguno de los inconvenientes que suelen hacerse notar y que obstan á la buena marcha de las escuelas.

Debemos preferir gastar algunos centenares de pesos más, con el objeto de mejorar el mobiliario de las escuelas, á vernos en la necesidad de interrumpir la marcha regular de la enseñanza por pequeños detalles, que son siempre molestos y suelen causar mayor daño del que pudieramos imaginarnos.

Todos los resortes de la escuela común son susceptibles de perfección y cada año que pasa debe ser señalado por un nuevo adelanto, dirigiendo la

mirada hácia atrás y tratando de volver á andar el camino con mayor acierto, evitando todos los inconvenientes que la experiencia nos ha señalado.

EL MUSEO PEDAGÓGICO DE MADRID

—

El Museo Pedagógico de Madrid, creado por el ministro Albareda á instancias del director general de ins trucción pública don Francisco Riaño, es, por su feliz organización, un centro destinado á ejercer una grande y saludoble influencia en las escuelas españolas, y á preparar é impulsar su indispensable transformación, poniéndolas más en armonía con el espíritu pedagógico de nuestros tiempos.

Claro está que para conseguir tal objeto, no habría medio mejor que una completa y radical reforma de las escuelas normales, pero esta empresa no es, hoy por hoy, de realización posible en España, no sólo por los innumerables obstáculos que la rutina y la pasión opondrían al que la intentara, sinó porque se carece al presente de muchos de los elementos necesarios para poner por obra, con probabilidades de éxito, proyecto de tanta importancia y alcance.

En la imposibilidad de hacer lo más conveniente, hizo el ministro algo de positivo valor, creando un organismo que, á la vez que contribuye á la formación de los elementos que hoy faltan, prepara al espíritu público, por médio de una habil propaganda, para aceptar en lo futuro nuevas y más decisivas reformas, y que lejos de pretender suplantar á los existentes, aspira á transformarlos, señalando sus deficiencias y haciendo patentes sus huecos, indicando los médios de llenar estos y de corregir y enmendar aquellas.

La ley á la cual debe su origen, impone al Museo una triple misión, puesto que según su texto, debe promover y verificar por sí mismo aquellos estudios que puedan contribuir á esclarecer los problemas propios de su instituto; ofrecer en su biblioteca y en sus colecciones médios adecuados para extender la cultura pedagógica, y dar á conocer los resultados de sus trabajos, sea por médio de explicaciones verbales ó de informes escritos á las consultas que reciba, sea por médio de sus publicaciones, ó bien por sus conferencias y cursos, ya generales para todo el público, ya especiales para los alumnos de las escuelas normales ú otro auditorio determinado.

Es decir, que es el museo, además de un riquísimo depósito de libros y demás material de enseñanza, un centro de investigación pedagógica, auxiliar poderoso de los maestros que están en ejercicio, y colaborador eficaz de las escuelas normales en la delicada tarea de formar profesores aptos, dignos de su importante y espinosa misión.

Ayuda á los maestros, por qué no sólo les facilita cuantos datos pueden serles necesarios para el mejor desempeño de su cometido, sinó que les informa de los métodos y procedimientos más en uso en las naciones que marchan á vanguardia en materia de enseñanza, de los programas que en las escuelas de dichos países rígen, como también de su modo de ser y orgnización, dándoles al propio tiempo los medios é instruciones necesarias, no para imitar servilmente lo mucho bueno que en otras partes se hace, sinó para adaptarlo al modo de ser peculiar y á las conveniencias de la región donde están ubicadas las escuelas que dirigen, y coopera á la misión de las normales, teniéndolas al día en lo referente al movimiento pedagógico extrangero, comunicándole el resultado de sus investigaciones y ensayos, y completando el cuadro de sus enseñanzas con otras que se traducen en una ampliación de la cultura y preparación de los futuros maestros.

Para que el museo respondiera á la idea que le dió vida, para que pudiera ejercer una saludable influencia en las escuelas españolas, señalándoles derroteros más seguros y horizontes más amplios, era forzoso que se encargara de su dirección una personalidad de indiscutible mérito, que á un talento probado y á una ilustración vasta y sólida, uniera una voluntad firme y decidida para no cejar ante las dificultades que aquí, como en casi todas las regiones del mundo, oponen la desidia y la ignorancia

á todo lo que es nuevo y científico, por útil y beneficioso que ello resulte.

Y todas estas circunstancias las reune el doctor don Manuel B. Cossio, que obtuvo el puesto que tan acertadamente desempeña, tras largas y empeñadas oposiciones.

Con la ayuda de dos auxiliares tan inteligentes como entusiastas, los señores Ricardo Rubio y Rafael Altamira, ha dado al museo una organización perfecta que le distingue de todos sus análogos, constituyéndole en el órgano « por donde « en España se introducen todos los « adelantos que en el órden de la prime- « ra enseñanza se verifican en los de- « más países, buscándolos con ansia, « sin esperar á que lleguen por sí mis- « mos »

***

Puede considerarse al museo dividido en cuatro grandes secciones: la biblioteca, el centro de informaciones y préstamos, el de conferencias, y las colecciones de material escolar.

La biblioteca, ya muy copiosa, está formada especialmente de libros extrangeros, estando justificada esta preferencia por dos razones muy atendibles; porque así se llena una de las funciones propias del Museo. que consiste, como ya hemos dicho, en divulgar los progresos pedagógicos realizados en otros países, y porque las obras españolas de educación pueden ser fácilmente encontradas por los maestros que las necesiten en otros centros ó bibliotecas.

Los libros hasta hoy adquiridos han sido clasificados en tres grupos ó clases; los que pueden ser de utilidad inmediata para los maestros, los de consulta y los de cultura general.

Todos están à disposición del público, y muy especialmente de los maestros, prestándose á domicilio todos aquellos de los cuales existen ejemplares dobles y permitiéndose la lectura en el establecimiento de los que no reunen la anterior circunstancia.

Es notable el número de revistas y periódicos de educación que de todos los países de Europa y América recibe el Museo.

Chile, el Perú, Colombia, Méjico y el Uruguay envían todas las suyas; con sentimiento ví que de las numerosas publicaciones de esta índole que se editan en la argentina, sólo figuran en la biblioteca del museo las que dirije ó ha dirijido el señor Pizzurno.

Juzgo de suma conveniencia el envío de *«El Monitor»* y de los informes anuales del señor presidente del consejo nacional de educación, porqué con ellos se conseguirían dos ventajas; dar á conocer de un modo completo el brillante estado de nuestras escuelas, y recibir, en concepto de canje, los estudios y memorias que de tiempo en tiempo publica el museo, y que son en su totalidad de subido mérito. (1)

La sala de lectura de la biblioteca es muy frecuentada por los alumnos de las escuelas normales, á tal extremo, que hay algunos, generalmente los más aplicados, que preparan en ella sus lecciones.

En una de mis visitas observé complacido el interés y afán con qué los futuros maestros toman notas, reunen datos y hacen estractos de los libros que con singular complacencia les proporciona el bibliotecario.

No es necesario señalar cuan ventajosos resultados producirá en lo futuro, la costumbre de *leer*, adquirida por estos jóvenes; costumbre que avivada por el tiempo, les impulsará, cuando dirijan una escuela, á no permanecer estacionarios y á informarse de todo cuanto con su noble y digna tarea tenga relación ó haga referencia.

La pobreza de los programas normales españoles salta á la vista; todavía se piensa por los que dirigen la instrucción primaria que basta con que los maestros sepan lo que han de enseñar á sus alumnos, sin que les sean necesarios otros conocimientos.

Este criterio, tan mezquino como falso, no es compartido por el grupo, si no numeroso, á lo menos selecto de los buenos ciudadanos que juzgan indispensable para levantar al pueblo español de la postración en que yace, la reforma radical y completa de la escuela popular,

(1) La dirección de «El Monitor de la Educación Común» ha solicitado y obtenido del Museo Pedagógico de Madrid el envío de las obras de la referencia cuya relación hemos publicado en el número 290 de esta revista, retribuyendo tan importante donación con el informe del señor presidente del consejo y otras publicaciones entre las que figura naturalmente «El Monitor» Nota de la dirección.

de ese organismo poderoso que, si es verdad que no forma sabios, forma en cambio al *país*, como con gran verdad ha dicho el señor Cossío en un hermoso trabajo, lleno de justas y atinadas observaciones.

Para remediar en lo posible las díficiencias de los estudios normales, ha organizado el museo con la cooperación y ayuda de hombres eminentes en todos los ramos del saber humano, una série de conferencias que, más que tales, son verdaderos cursos complementarios, de inapreciable valor, no sólo por la notoria competencia de los profesores que los dictan, sinó porque, aumentando la cultura de los futuros directores de la infancia, les ponen en mejores condiciones para responder á lo que el espíritu moderno pide y aún exige á los maestros dignos de este nombre.

Entre estos cursos merecen notarse: el que dictó el eminente doctor Simarro, sobre la fatiga mental, explicando en términos tan breves como claros de qué manera se origina, los efectos y males que produce y los medios de cortarlos ó atenuarlos; los que sobre botánica, zoología, química, aritmética, geografía y Material escolar han profesado los señores Quiroga, Rubio, Sardá, Altamira y otros, y muy especialmente las lecciones sobre la historia de la civilización y del arte en España, dadas con notable gusto y abundancia de doctrina por el señor Cossío, que ilustró su enseñanza con seis visitas hechas en compañía de sus oyentes al museo nacional de pinturas.

También una escritora exímia, gloria de las modernas letras españolas, la señora Pardo Bazan, quiso ayudar á la valiente dirección del museo en su noble y fructífera tarea, disertando, con gran brillantez y verdad, sobre los *Pedagogos del renacimiento*.

Los resultados de estas iniciativas se tocan ya; los maestros que durante estos últimos años se han graduado en las escuelas normales de Madrid, tienen conciencia más clara de su misión, abominan de todo lo rutinario y anhelan con noble y patriótico empeño salir del marasmo y estancamiento en que hoy vive sumido el magisterio hispano.

Son muy pocos, su número es mínimo, comparado con el de la masa de *maestros-dómines* que inunda de fanáticos é ignorantes, las escuelas de España, pero son yá algo; su ejemplo y su obra demostrarán la bondad de las ideas nuevas, por ellos profesadas y sostenidas, y en lo futuro servirán de base para que pueda iniciarse con probabilidades de éxito la obra regenerada que todos los amantes del progreso anhelan, y que todos los corazones patriotas esperan.

Otro servicio importante presta á la educación pública el museo, contestando á la mayor brevedad, y del modo más completo y detallado, cualquier consulta que por los maestros, los ayuntamientos ú otras corporaciones le sea hecha, ya verse sobre métodos de enseñanza, organización ó edificación escolar, aplicación de un procedimiento determinado elección y uso de textos, bibliografía pedagógia etc., ó bien sobre la interpretación ó aclaración de una ley ó real órden, casos estos últimos que se producen con mucha frecuencia, á causa de lo complicada, confusa y enmarañada que es en España la legislación escolar.

A otro punto de notorio interés dedica preferente atención el museo.

La enseñanza moderna exige el empleo de un material valioso, del cual, no sólo carecen la casi totalidad de las escuelas españolas, sinó que, dados los exiguos recursos de que disponen para la compra y conservación de útiles y mobiliario, es imposible que puedan procurárselo.

Para orillar tal inconveniente, el museo presta por un tiempo determinado á todos los maestros que lo solicitan, colecciones de mapas, ilustraciones de historia natural, láminas y fotografías para la enseñanza de la historia pátria, aparatos de física y química, modelos para labores y para el trabajo manual y todo cuanto puede serles útil ó necesario, para dar á su enseñanza interés variedad y amenidad.

Las colecciones de que es poseedor el museo, se dividen en siete grupos y están instaladas en otros tantos salones.

Estos grupos son los siguientes: material de ciencias, geografía y trabajo manual, mobiliario escolar, historia y

arte, caligrafía y dibujo, labores de aguja.

Cada uno de estos grupos está organizado á fin de servir á un doble objeto, que consiste en presentar á los ojos del maestro en ejercicio, todo aquello que puede serle de utilidad práctica inmediata, y en permitir á los profesores de las normales, demostrar y hacer seguir á sus alumnos el desarrollo sucesivo de las ideas pedagógicas, hecho patente por el progreso de todo cuanto al difícil arte de enseñar se refiere.

En las secciones de labores de aguja y caligrafía, no sólo se ha tratado de presentar séries numerosas de todos los trabajos del género, sinó que en la elección de los modelos se ha tenido muy en cuenta el valor estético, á fin de formar en los que aprenden, no sólo la habilidad técnica, sinó el sentido artístico que centuplica el valor de esta clase de trabajos.

Así, en la sección de caligrafía se puede admirar entre multitud de escritos originalas de los grandes calígrafos españoles, Carricarte y Manzano, Diaz Morante, García de Moya, Heredia, Ruiz, Vargas Machuca, Torío de la Riva, Iturzaeta y cien otros, una preciosa muestra del maestro Aguirre, fechada en Medino del Campo, en 1509, y junto á estos trabajos importantísimos, una copiosa colección de «*artes de escribir*», completa por lo que a la letra española se refiere, y muy numerosa en lo tocante á las usadas en el extrangero.

No menos gusto y cuidado se ha tenido en la organización y arreglo de la sección de labores, donde al lado de delicados encajes de Almagro y de la costa de Cataluña, se ven hermosas labores del refugio turco de Constantinopla; tejidos de Malínas y Alençón; riquísimos y artísticos bordados en seda y oro, cuyos dibujos son del renacimiento (algunos de los siglos XVI y XVII) paños de estilo Luis XIV y mil otros trabajos á cual más delicado y bello.

Muchas escuelas, entre ellas la normal de Madrid, van al museo á buscar modelos para sus obras, con notorio beneficio para la enseñanza en general y para las alumnas en particular, que se acostumbran á confeccionar labores no sólo bien trabajadas, sinó de exquisito gusto y singular belleza.

Unido al museo, funciona un gabinete de antropometría y psicometría, donde los alumnos de las escuelas normales presencian los experimentos que lleva á cabo el doctor Simarro, y aprenden prácticamente á conocer cómo se mide la fatiga cerebral, lo que es un tiempo de reacción y otros conocimientos tan curiosos como útiles.

Tal es en resúmen el museo pedagógico de Madrid, verdadero modelo entre los de su género; que en la actualidad compite ventajosamente con los de Paris y Zurich, que tan justo renombre han alcanzado, y que es de esperar que, si el gobierno no le cercena los recursos y siguen á su frente los dignos funcionarios que hoy lo dirigen, llegará á ser en breve tiempo, sinó el primero uno de los mejores del mundo.

José M. Aubin.

Barcelona 7 de setiembre de 1897.

ALGO SOBRE MÚSICA Y DIBUJO

—

PARA LOS ALUMNOS

—

Es una opinión muy conocida que la enseñanza en las escuelas públicas debe tender á la utilidad, debe ser «práctica», para emplear una palabra muchas veces repetida y que aun no he podido comprender bien.

No, no debemos ocuparnos de la carrera que más tarde seguiréis por elección ó necesidad, pues aun vosotros mismos lo ignorais, debemos prepararos para todas y para ninguna especialmente. Debemos enseñaros á aprender, daros un fondo de conocimientos generales, base sólida sobre la cual podréis asentar el edificio que más os guste.

Debemos iniciaros en todo lo que eleva el alma, adorna el espíritu, enriquece la inteligencia, en todo lo que os acerca á estos tres nobles fines: lo Verdadero, lo Bello, el Bien. Esta es la educación liberal, como la han soñado para Vds.: al salir de las escuelas públicas, no debéis desconocer na-

da de lo que ha creado el genio del hombre.

Os hablaré pues hoy de dos tópicos de estudio, muy despreciados por la mayoría de vosotros y que las personas sérias llaman, no sin ironía, artes agradables: la música y el dibujo.

El solfeo y el dibujo, que son á las bellas artes lo que la lectura y la escritura son á las letras y á las ciencias, tienen una virtud de educación muy real, y se ha tenido muchísima razón en incluirlas en los nuevos programas, agregándolas á las demás materias destinadas á probar vuestra paciencia.

Por la aplicación misma que exigen, sin hablar de los nobles placeres que nos procuran, esos ejercicios son muy saludables. Ellos os enseñan á vencer la dificultad, os muestran la potencia del esfuerzo mucho tiempo soñado. Un trabajo cuyos frutos se hace esperar es más provechoso que el que recompensa en seguida, porque desarrolla la energía y la perseverancia, dones muy raros y que hacen verdaderamente fuertes á las personas que los poseen.

¡Con qué placer abandonáis la clase de solfeo cuando la hora lo indica! ¡Con qué alegría dáis el adiós á la escala y á la medida!

Y más tarde, cuando el progreso en nuestros estudios os lleva á la acústica, ¡qué soberbia ignorancia de esos principios que tantas fatigas han costado para enseñaros!

Es que el estudio del solfeo es largo y penoso: debéis aprender un nuevo alfabeto, después someteros a la medida, reconocer los ritmos y respetarlos, suavizar vuestra voz para que la entonación sea siempre franca y justa: todo ésto se adquiere lentamente por ejercicios frecuentemente repetidos y generalmente poco interesantes.

Es un nuevo aprendizage que debéis hacer, pero lo hacéis á una edad en la cual se aprende muy fácilmente y mejor, en la cual las impresiones y las lecciones recibidas dejan en el espíritu atento una huella más profunda y más durable. Un poco de práctica os bastará después para conservar los conocimientos sólidamente establecidos.

Sé perfectamente que hay naturalezas rebeldes á la música, oídos mal acordados, gargantas poco flexibles, incapaces de someterse á las exigencias del canto pero son raras excepciones, y casi todos podeis con un poco de aplicación, adquirir esas nociones indispensables á todos los que se ocupan de la música, nociones que forman parte del equipaje de todo hombre culto.

Generalmente os falta la aplicación y el entusiasmo que os hacen franquear más pronto las fastidiosas etapas del principio, y luego abrir el libro de oro de las bellezas musicales.

El dibujo siempre ha sido considerado mejor que el solfeo en los programas. Actualmente es obligatorio en todas las clases y conozco escuelas en las cuales se coloca en lugar aparente los otros capitales de los alumnos artistas del año, pero esto es de algunos educandos particularmente dotados, ó bien de otros que sin disposición especial llevan en el cumplimiento de esta tarea la conciencia y la aplicación que tienen en los demás estudios. Pero ¿cuántos quedan que trazan con indiferencia sobre el papel blanco, líneas y líneas sin exámen ni reflexión?.

¿Cuántos hay que con el cortaplumas caprichoso, gravan en el banco, entre dos visitas del profesor, nombres y fechas destinados á deslumbrar las futuras generaciones de alumnos!.

Y sin embargo lo han hecho atractivo el programa de dibujo: actualmente los maestros se preocupan más de recurrir á vuestra inteligencia que de ejercitar vuestra mano.

No existe únicamente en el dibujo, un útil ejercicio de los ojos y de la mano, la inteligencia ocupa también un lugar preferente, porque se debe reflexionar, comparar, ejercitar en una palabra esta preciosa facultad tan necesaria de la vida: el sentido crítico.

Pero hay más, en vuestras clases necesitais constantemente dibujar ¿Estudiais la geometría, las ciencias físico naturales? Una figura geométrica correctamente dibujada es un poderoso auxiliar en las demostraciones; el dibujo de un aparato reducido á sus principales lineas abrevia la descripción y la hace más inteligible. Si no habeis acostumbrado vuestra mano á obedece-

ros, es de temer que ella no os secunde en el momento decisivo y os encontrareis entónces en la obligación de decir, un poco humildemente: «No sé dibujar».

No soy de aquellos que piensan que el arte justifica todo, escusa todo, tiene lugar de todo, pero digo que él se alimenta en una de las más puras fuentes de nuestro espíritu, el amor de lo bello, que no es sinó una de las caras del amor del bien. No imiten á esa gente, desgraciadamente muy numerosa hoy dia, para la cual nada es bueno sinó lo útil, que van á sus negocios brutalmente, ferozmente, y no estimando las cosas sinó por el provecho qne dan.

El labrador suspende su penoso trabajo para escuchar el canto de la alondra, el más humilde artesano se deja impresionar por los encantos de la armonía y de la belleza que lo arrancan momentáneamente de las duras necesidades de la existencia. Hagan como ellos, dejense distraer y encantar por lo que distrae y encanta.

Déjense encantar por la música cuyo poder es tan grande en despertar las energías y adormecer las penas. Déjense seducir por la pintura que nos recuerda los grandes espectáculos de la naturaleza ó de la historia y por la escultura que mejor que las demás artes nos dá la impresión de la belleza completa.

Cárlos Lac Prugent.

EXTERIOR

BÉLGICA

Gimnasia escolar

Ha tenido lugar en Bruselas, los dias 29, 30 y 31 de agosto, el vigésimo congreso de los propagandistas de la gimnasia escolar bajo la presidencia honoraria del señor Greyson, director general honorario de la enseñanza intermedia y presidente honorario de la *Federación*, y la presidencia efectiva del señor Fossepres.

Los ministros de la instrucción pública y de la guerra se han hecho representar por el inspector principal señor Houtmortels y el comandante Meiser, director de la escuela normal militar de esgrima y de gimnasia.

El gobierno francés delegó también al señor Demeny para representarlo y la *Unión de los profesores de gimnasia*, de Francia, envió igualmente un comisionado, el señor Shermitte.

Después de la reunión del comité directivo, los congresistas dedicaron el primer día á visitar el cabildo donde el burgo maestre, señor Buls, les ofreció vinos de honor; la exposición internacional, y los salones de la prensa, donde el señor Demeny hizo una brillante conferencia sobre el génesis del cinematógrafo, completado por una série de proyecciones luminosos. A las 9 p. m. los congresistas participaron de un espléndido lunch ofrecido por la municipalidad en su palacio, maravilla del arte gótico, en cuyos grandiosos salones se improvisó un animado baile.

Al día siguiente principiaron las tareas del congreso. La sesión se abrió á las 9 a. m. y duró hasta las 12 m., continuando el 31 á las mismas horas, con asistencia de un centenar de delegados.

Del informe del secretario, extractamos los datos siguientes:

«Actualmente la federación de los propagandistas de la gimnasia escolar cuenta con 991 socios, de los cuales 220 son honorarios y 51 protectores.

«Entre los resultados del último congreso que tuvo lugar en Mons, se puede mencionar una importante circular ministerial sobre el método y los procedimientos á aplicar en la enseñanza de la gímnasia, la creación de cursos temporarios para los profesores de las escuelas normales, la adopción en principio de un programa de estudios mínimum para las escuelas primarias. Las reivindicaciones del congreso han encontrado también en el parlamento belga un enérgico defensor en la personalidad del señor Lalieux, diputado por Nivelles. La prensa europea se ha ocupado también con detención de los debates y de las resoluciones adoptadas.

«Entre los hechos ocurridos fuera de Bélgica relativamente á la enseñanza de la gimnasia, hay que señalar la ley recientemente votada en Austria, que concede ventajas considerables á los profesores:

sueldo inicial de 2340 francos y una considerable indemnización de casa; aumentos trienales de 212 francos; y 320 francos durante quince años; pensiones establecidas sobre generosísimas bases: así es que el profesor pensionado después de 10 años de servicios consecutivos obtiene una jubilación del 40,70 °/₀ de su actual sueldo: las viudas de los profesores de gimnasia reciben una pensión de 1060 á 1275 francos en caso de haber tenido el esposo más de 9 años de servicio. Se concede, además, á cada uno de los hijos sin colocación 1/5 de la pensión de la viuda, hasta que llegaren á la edad de 25 años. Sin embargo, la retención anual operada sobre los sueldos sólo alcanza al 3 °/₀.

«Acaba de dictarse un nuevo programa de gimnasia para los liceos. El de las escuelas de comercio tiene 20 años de fecha. En fin, el gobierno austriaco alienta en cuanto le sea posible la práctica de los ejercicios físicos en la escuela.

«En el parlamento italiano se ha pronunciado un interesante discurso que proyecta una inesperada luz sobre la educación corporal en el reino. El diputado Celli examina cuanto se hace en los tres grados de enseñanza; y el ministro tiene que reconocer la verdad de los hechos señalados.

«En la enseñanza superior no existen cursos de higiene reglamentados por el estado. Sólo algunos cursos dependen de la iniciativa de las universidades. Sería menester, pues, que estos cursos fuesen extendidos y reglamentados, y hasta enseñados en las escuelas normales.

«Casi nada se ha hecho en la enseñanza superior, salvo en algunas grandes ciudades. Esta situación proviene sobre todo de que el cuerpo de inspectores poco se ocupa de educación física y posee conocimientos muy restringidos ó nulos en materia de higiene.

«En lo que toca á la enseñanza primaria se fomenta la educación física en las grandes ciudades. Pero esta es una excepción: no se aplica la ley en los distritos rurales, lo que se debe atribuir por esta vez también á la indiferencia y á la ignorancia de los inspectores en materia de educación física y de higiene.

«A esta deplorable situación, declara el diputado Celli, se debe atribuir la triste primacia de la Italia en materia de pauperismo, de ignorancia, de criminalidad y de mortandad.

«Sin embargo, un rayo de luz ilumina tan sombrío cuadro: con motivo de la exposición internacional de bellas artes en Venecia, se ha resuelto dar un concurso público de los juegos gimnásticos más en vigencia entre las diferentes naciones, con el fin de hacerlos conocer y fomentar su empleo.

«En Suiza donde está muy desarrollada la enseñanza de los ejercicios corporales, donde estos son muy apreciados por el público, como lo prueba el deslumbrante éxito de la fiesta de Schaffouse, últimamente verificada, en que tomaron participación 4.500 gimnastas, en Suiza, decímos, varias escuelas acaban de adoptar los principios de la gimnasia sueca, la única, según la opinión de sus promotores, que presentan este carácter científico buscado en vano en los demás sistemas.

Esta innovación ha provocado discusiones y estudios técnicos que tendrán sin duda, el mejor resultado.

Nos llegan también algunos ecos de los paises transatlánticos:

El consejo superior de la instrucción pública en el Perú ha resuelto últimamente que después de dos horas consecutivas de estudio ó de clase, les será concedido á los niños un cuarto de hora de recreo para dedicarse á su voluntad á los juegos ó á los ejercicios corporales. Es una excelente medida, pero la aprobaríamos todavía más si se reservase más tiempo á las diversiones.

En las escuelas primarias de Boston, la gimnasia se hace en los salones de clase, cerca de los bancos. La lección no pasa de veinte minutos y cosa no menos singular, los ejercicios están determinados de antemano en un tratado gradual que el profesor tiene en su mano y lee para indicar los movimientos. Estos se ejecutan con lentitud, pero con vigor, y están combinados de modo tal que puedan desarrollar cada parte distinta del cuerpo. Es evidente que esta gimnasia de cámara, admisible

en estas ocasiones, tiene el grave defecto de ser exclusive y que el método no concede nada á la iniciativa del profesor ni á los exigencias de las múltiples circunstancias en que él y sus alumnos pueden encontrarse.

Los gobiernos de la República Argentina y del Uruguay acaban de decretar nuevas medidas para asegurar la enseñanza de los ejercicios corporales en todas las escuelas, durante las horas de clase, es decir, para mayor exactitud, fuera del tiempo de los recreos. No podemos sinó aprobar sin reserva semejante resolución cuyo alcance comprenderán todos nuestros socios.

Después de terminarse la lectura del informe, el señor Lesoin funda en un brillante discurso la siguiente moción:

«Extensión de la enseñanza de la gimnasia á las escuelas maternales, primarias, de adultos é industriales: creación de una inspección especial; conferencias en las sociedades de gimnasia para completar los conocimientos de los que forman parte de ellas; fundación de patronatos destinados á asegurar la frecuentación escolar y á dar la instrucción á los que no pueden frecuentar la escuela.»

El señor Huberland, director de escuela en Quièvrain, hace notar que „los países en que está más en boga la gimnasia, son los que tienen el menor número de analfabetos. Por ejemplo, en Suecia, 1 inalfabeto por 1000 habitantes: en Alemania, 2 ⁰/₀₀: en Bélgica, 1,44 por 1000.»

El señor Sluys emite los votos siguientes:

1° Promulgación de una ley de instrucción obligatoria.

Se ha constatado oficialmente que más de 200.000 niños no frecuentan la escuela y 100.000 la frecuentan de un modo tan insuficiente que equivale á la no-frecuentación.

2° Limitación del trabajo de los adultos, varones ó mujeres, de más de 14 años, y obligación escolar hasta los 14 años.

3° Es necesario completar la obra de las escuelas industriales, agrícolas y comerciales de modo tal que los jóvenes salidos de la escuela primaria á los 14 años puedan recibir una cultura física en relación con el oficio que han elegido.

4° La creación de batallones de adultos compuestos de niños que han salido de la escuela primaria y están en los talleres, las fábricas, las minas, los ateneos y las universidades.

5° Se debería reducir el tiempo del servicio militar en proporción con los conocimientos adquiridos en los batallones de adultos.

Un gran número de oradores se adhieren á estas proposiciones ó las completan ó las modifican. Todas pasan al estudio de la comisión especial que, en tiempo oportuno, las someterán á la consideración del gobierno ó de las autoridades provinciales y municipales.

El congreso ha terminado con un explêndido banquete en que se leyó una carta de adhesión del rey de Bélgica.

—

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Formación de museos escolares

Art. 1° Desde el 1° de julio del corriente año se empezará á organizar y formar por el personal enseñante y alumnos de cada escuela, bajo la superintendencia del maestro director de la misma, un museo escolar en la forma que se expresa en seguida:

La formación de estos museos queda librada á la espontánea y libre voluntad de maestros y alumnos. Todos los donativos que se hagan á los museos escolares deben ser el resultado de actos voluntarios de maestros y alumnos, quedando en absoluto prohibida toda exigencia por parte de cualquier funcionario á los alnmnos ó al personal docente, en el sentido de pedir objetos para los museos. Siempre que sea posible, se pondrá el nombre del donante en cada objeto.

Art. 2° El museo escolar constará de las siguientes secciones.

1ª *Historia nacional y americana*, que comprendera:

a) Objetos pertenecientes á los aborígenes orientales, como son: boleadoras, flechas, puntas de lanza, rompecabezas, morteros, rascadores, pulidores, etc.

b) Toda clase de objetos que puedan servir para el estudio de la

historia nacional, retratos, medallas, etc.

2ª *Mineralogía*—Ejemplares clasificados de los minerales que existen en el país, indicando los parajes donde se encuentran, modo de explotarlos, etc. Variedades extrangeras de uso común.

3ª *Fósiles*—Muestras de los que se encuentran en el país, indicando la localidad de donde han sido extraídos.

4ª *Vegetales*—Ejemplares clasificados de las diferentes maderas que existen en la república, indicando sus usos. Tallos, raices, hojas, flores, frutos y semillas, variedades ordenadas según su aplicación y utilidad. Plantas existentes en el país, clasificadas por sus varias aplicaciones, variedades de plantas, frutos, semillas, etc, útiles, que puedan cultivarse provechosamente.

5ª *Animales*—Ejemplares de animales existentes en el territorio nacional, ó partes de los mismos debidamente ordenados y conservados. Representación gráfica de las especies raras. Variedades extrangeras.

6ª *Correos*—Colección de timbres postales, nacionales y extrangeros.

7ª *Monedas*—Nacionales y extrangeras, de cobre y plata, antíguas.

8ª *Sección industrial*—Diversas clases de tegidos. Cueros, pieles, huesos y sus aplicaciones. Uso de plantas textiles.

9ª *Trabajos de los alumnos*—Sólidos geométricos, muestras, caligráficas, mapas, modelado, cartonage, etc.

10ª *Sección misceláneas*—Comprenderá objetos variados.

Art. 3° El museo escolar será de propiedad exclusiva de la escuela donde haya sido formado.

Art. 4° Las autoridades facilitarán á los señores maestros los armarios que necesiten para guardar y conservar los museos.

Art. 5° Los maestros pueden díponer libremente, para la formación de los museos escolares, de los objetos de propiedad escolar que existen en la actualidad, consistentes en colecciones índustriales, minerales, etc.

Art. 6° Los maestros y directores de las escuelas son los encargados especialmente de la clasificación y conservación de los museos.

En los casos de duda, relativa á la clasificación, los maestros consultarán al inspector departamental.

Art. 7° En cada escuela no se formará más de un solo museo, y no se permitirá museos particulares, sinó el único de uso general y de propiedad pública.—Montevideo, junio 8 de 1897.—*Urbano Chucarro*, inspector nacional.—*Francisco J. Muñoz*, secretario general.

—

ALEMANIA.

Sanatorium para los maestros

La asociación alemana de maestros ha tomado la iniciativa de crear un sanatorium para sus socios.

El establecimiento está situado en Schreiberbou, Silesia. Su inauguración tuvo lugar el 4 de julio, en presencia del presidente de la sociedad y del ministro de cultos. Ambos pronunciaron elocuentes discursos alusivos al acto.

—

ESTADOS UNIDOS.

Niños en edad de escuela.

La *Deutsche Zeitschrift Für Auiandiches Unterrichtswesen*, dirijda por el doctor Wychgram, dice que, segun el último mensaje del gobernador, existen en el estado de Nueva York 368.000 niños en edad escolar, que no frecuentan los establecimientos de educación. Agrega dicha revista, que la enormidad de esta cifra debe atribuirse al hecho de que, en el mencionado estado, la duración de la asistencia obligatoria ha sido aumentada hasta los 18 años. En estas condiciones, no hay un solo país en el mundo que no diera también un colosal número de refractarios.

SECCION OFICIAL

Reglamento del cuerpo medico escolar

CAPITULO I

FINES Y ORGANIZACIÓN DEL CUERPO MÉDICO ESCOLAR

Art. 1º El cuerpo médico escolar de la capital está encargado de velar por la higiene de las escuelas y cuidar de la salud de los niñor que las frecuentan, apartando las causas de enfermedad que les amenacen.

Art. 2° Como cuerpo técnico, servirá de asesor al consejo nacional de educación y á los consejos de distrito, en aquellas cuestiones que se relacionen con los fines de su institución, informando en todos los asuntos en que fuera requerido su dictámen.

Art. 3° El cuerpo médico escolar intervendrá en todo lo concerniente al medio escolar en la forma siguiente:

a)—Estudiará los planos y proyectos de edificios escolares, bajo el punto de vista de su ubicación, construcción, iluminación, ventilación, servicios sanitarios, etc.

b)—Informará sobre las condiciones higiénicas de los edificios destinados á escuelas, que el consejo nacional se proponga tomar en locación, lo mismo que de las casas destinadas á escuelas paticulaaes, indicando las reformas que sean necesarias para adaptarlas al objeto á que se les destina.

c)—Dictaminará, respecto de la impresión de los textos de enseñanza, en la elección de los caractéres, color del papel, etc.

d)—Intervendrá, igualmente, en la elección de modelos de mobiliario escolar, así como de los aparatos de gimnasia que se deban adoptar.

e)—Aconsejará al consejo nacional de educación todas aquellas medidas de órden higiénico y sanitario, tendentes á la conservación de la salud, dentro de las escuelas.

f)—Dará instrucciones escritas, al personal docente, respecto de los síntomas más importantes de las enfermedades contagiosas que puedan afectar más directamente al medio escolar.

Art. 4° Con el objeto de divulgar conocimientos higiénicos y profilácticos, dará conferencias, al personal docente de las escuelas, en la época y forma que determine el consejo nacional de educación.

Art. 5° Visitará, en caso de enfermedad, á los maestros, á fin de poder justificar sus faltas á clase, expedir licencias y asesorar, en casos de jubilaciones con los certificados correspondientes.

Art. 6°. El cuerpo médico escolar se compone de un médico director, médicos inspectores,, un secretario y practicantes.

Art. 7°. Este cuerpo depende, directamente, del consejo nacional de educación.

CAPÍTULO II

DIVISIÓN DEL TRABAJO

Del director

Art. 8°. El director es el representante del cuerpo médico escolar y tiene á su cargo las relaciones oficiales con el consejo nacional de educación, consejos escolares de distrito y demás autoridades con las que pudiera concurrir en el desempeño de las funciones que reclamen las necesidades de esta corporación pudiendo también solicitar la cooperación de las autoridades sanitarias de la capital. En su ausencia, desempeñará sus funciones el vocal más antiguo, debiendo comunicarse al consejo nacional de educación.

Art. 9° Son deberes y atribuciones del director:

a)—Distribuir, conveniente y equitativamente, entre todo el personal del cuerpo médico escolar los trabajos de inspección y demás tareas que asigna este reglamento.

b)—Atender al despacho de la oficina y presidir las reuniones que periódicamente celebrará el cuerpo médico, sometiendo á su exámen, todas aquellas cuestiones de interés general.

c)—Recibir las boletas de inspección é informes de los médicos inspectores, dando cuenta á la superioridad de las medidas que propongan, dictaminando sobre su conveniencia.

d)—Vigilar el fiel cumplimiento de las obligaciones de los médicos inspectores y personal auxiliar, debiendo dar cuenta al consejo nacional de educación en todos aquellos casos en que su intervención fuera reclamada.

e)—Expedir los informes que fueran solicitados por el consejo nacional ó los consejos de distrito, asignando á los expedientes el trámite que les corresponda.

f—Proponer al consejo nacional las medidas que creyera necesarias para el mejoramiento de la higiene escolar y conservación de la salud de los niños y personal docente.

g)—Presentar al consejo nacional, al finalizar cada año, una memoria detallada, consignando los trabajos del cuerpo médico y las observaciones y reformas que la práctica sugiera.

Art. 10. Son deberes y atribuciones de los médicos inspectores:

a)—Practicar visitas de inspección en los establecimientos de enseñanza primaria, públicas y particulares de la capital, con arreglo á lo dispuesto en el artículo respectivo y en número no menor de cuatro semanales.

b)—Prestar, por turno, en la oficina, servicios de guardia á las horas que se señalen y concurrir cada vez que el director reclame su presencia.

c)—Expedir todos los informes que la dirección solicitase, suministrando los datos é informaciones necesarios, para el mejor conocimiento de los asuntos de que se trate.

d)—Visitar, dentro del tercer dia de pasado aviso de enfermedad, á los maestros del distrito á su cargo, para verificar su estado, debiendo consignar por escrito su opinión en cada caso.

e)—Redactar trimestralmente un informe detallado de las escuelas inspeccionadas.

Art. 11. El secretario y practicantes dependen del director y sus obligaciones les serán señaladas por éste, siendo sus deberes:

a)—Concurrir diariamente á la oficina á la hora oficial.

b)—El secretario recibirá la correspondencia y los expedientes á informe que vengan á esta oficina.

c)—Cuidará y ordenará el archivo de todos los documentos entrados, llevando los libros del movimiento diario.

d)—Los practicantes son los auxiliares del secretario en todas las tareas de la oficina.

CAPITULO III

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 12. Quincenalmente se reunirán en asamblea los vocales del cuerpo médico escolar, á objeto de tratar los asuntos de carácter general que puedan afectar la salud é higiene del medio escolar.

Art. 13. Los temas á discutir serán presentados con la anticipación conveniente, por cualquiera de sus miembros, resolviendo el cuerpo médico el órden en que deben desarrollarse.

Art. 14, Las resoluciones tomadas en asamblea serán puestas en conocimiento del consejo nacional de educación, por el director del cuerpo médico, en la forma en que hayan sido aprobadas por aquella,

CAPITULO IV

INSPECCIÓN HIGIÉNICA DE LAS ESCUELAS

Art. 15. El cuerpo medico practicará, durante la época activa del funcionamiento de las escuelas, visitas de inspección higiénica en los establecimientos de enseñanza primaria, públicas y particulares, de la capital.

Art. 16. Los médicos inspectores, con la asistencia de los directores de escuela, procederán á una visita prolija de los locales y de todas las dependencias de ellos, abarcando en su inspección los distintos temas ó enunciados contenidos en la boleta respectiva, que deberán llenar en conformidad con el resultado de sus observaciones.

Art. 17. Los médicos inspectores deberán practicar visitas suplementarias en las escuelas de su respectiva jurisdicción, toda vez que para ello fueran solicitados por el consejo escolar de distrito, con un fin determinado que deberá expresar la nota requisitoria que les fuere enviada.

Art. 18. Los médicos inspectores deberán aconsejar y ordenar, en el curso de sus visitas, con recomendaciones y observaciones á los directores, aquellas modificaciones ó cambios que consideren de carácter urgente ó de fácil y hacedera ejecución, que no y requieran la intervención de las autoridades escolares.

Art. 19. Los médicos inspectores, al practicar la visita de las escuelas examinarán, prolijamente, el estado de salud de los alumnos y en particular de aquellos niños delicados ó en condiciones especiales de vida, que merezcan preferente atención.

De acuerdo con la dirección de la escuela, dispondrán el envío á sus familias de aquellos niños cuyo estado lo reclame, con cartas avisos, en las que se indicarán las observaciones que cada caso sugiera, en vista de los cuidados particulares que exija su estado.

Art. 20. La boleta de inspección, con el resultado de las observaciones hechas en las escuelas, será depositada en manos del director del cuerpo médico escolar, quien, en conocimiento de ella, remitirá al consejo escolar del distrito respectivo, las observaciones pertinentes para los objetos que aquí se determinan.

Art. 21 Los consejos escolares de distrito, en posesión de las indicaciones á que hace referencia el artículo anterior, procederán á la ejecución de aquellas medidas para las cuales estuvieran facultados, recabando del consejo nacional de educación, en el más breve plazo posible, la autorización necesaria para aquellas que no fuesen de su resorte.

CAPITULO V.

INSPECCIÓN OCULAR Y AURICULAR.

Art. 22 Los médicos inspectores practicarán el exámen ocular y auricular de los alumnos; dicho exámen comprenderá los desórdenes orgánicos y funcionales de estos aparatos, fijando principalmente la atención en las enfermedades contagiosas y procediendo, en estos casos, con arreglo á lo establecido en el capítulo de la *Profilaxis*, Las observaciones pertinentes se elevarán al director del cuérpo médico escolar.

Art. 23 Los niños que resultaren afectados de vicios de refracción ó sordera, serán colocados en el sitio más adecuado de la clase á fin de salvar estos inconvenientes; al mismo tiempo se harán llegar á sus padres, por intermedio de los directores, las indicaciones que los médicos inspectores creyeran convenientes.

Art. 24 En los casos de miopía progresiva, los médicos inspectores deberán dar cuenta al director del cuerpo médico escolar, quien se dirigirá al consejo del distrito correspondiente para que se ponga en conocimiento de los padres, que la estadía de estos niños en la escuela es incompatible con su padecimiento.

CAPITULO VI.

PROFILAXIS DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS EN LAS ESCUELAS.

Art. 25 Las enfermedades que, en razón de su contagio, reclaman medidas especiales son:

1° El sarampión, la escarlatina, la viruela, roseola, varioloides y varicela, la difteria, la fiebre tifoidea, la disentería, el cólera, la fiebre amarilla, la tuberculosis, la coqueluche (tos convulsa), la parotiditis y las sífilis

2° Las oftalmías, catarral, purulenta, granulosa y diférica, las otoneas en general, la sarna, el herpes tonsurante, el herpes circinado, la tina, el impétigo, la pitiriasis, la estomatitis, etc.

3° Las enfermedades nerviosas, contagiosas por imitación. como la corea (danza de San Vito) la epilepsia, la histeria.

Art. 26 Los niños atacados de alguna de las enfermedades mencionadas en el artículo anterior, no serán admitidos en las escuela.

Art. 27 Igual prohibición regirá para los niños sanos en cuyo domicilio hubiera un caso de las enfermedades indicadas en el artículo 25 inciso 1°, á menos que un certificado médico acredite que el niño ó los niños sanos no tienen ningún contacto con el enfermo, y que medidas de aislamiento y de desinfección hayan sido rigurosamente tomadas.

Art. 28 Los niños que se encuentren en las condiciones de los artículos 26 y 27 no podrán ingresar á sus clases, ni ser admitidos en otra escuela, mientras no justifiquen, por medio de un certificado médico, que todo peligro de contagio ha desaparecido; ó en tanto que no haya transcurrido el tiempo necesario para que los gérmenes del mal pierdan su virulencia.

La duración normal es avaluada en 40 días para la escarlatina, la viruela, la difiteria; 16 días para el sarampión y varicela; 10 días para la parotiditis; estos diferentes períodos deben contarse desde el primer día de la invasión del mal; los enfermos de tos convulsa no deberán ser admitidos sinó después de 15 días de haber desaparecido las quintas de tos característica.

Antes del reingreso del niño á la escuela, sus vestidos deben ser cuidadosamente desinfectados, y su cuerpo lavado por uno ó más baños de higiene.

Art. 29 La duración del aislamiento para los niños sanos, que han estado en contacto con un enfermo contagioso, se avaluará en 12 días para la escarlatina, el sarampión y la viruela; 10 para la difteria, 7 para la tos convulsa y 10 para la parotiditis, á contar desde el último caso producido.

Art. 30 Las disposiciones contenidas en los artículos 26, 27, 28 y 29 regirán igualmente para el personal docente de las escuelas.

Art. 31 Los directores de las escuelas son responsables del estricto cumplimiento de las disposiciones enumeradas en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30. Siempre que un niño falte á la escuela, el director procurará informarse sobre la causa que ha ocasionado la falta, y si resultara ser por enfermedad contagiosa, en las primeras veinticuatro horas lo pondrá en conocimiento del cuerpo médico escolar.

Art. 32 Cuando una persona de las que habitan en los edificios escolares, fuese atacada por algunas de las enfermedades enumeradas en el artículo 25, el director de la escuela lo pondrá inmediatamente en conocimiento del cuerpo médico escolar ó del médico de su distrito, si no fueran horas de oficina, y del consejo escolar respectivo.

Comprobado el hecho, el médico que haya intervenido procederá á aislar el enfermo. de la mejor manera posible; y si la gravedad del caso lo exige, como medida preventiva, podrá ordenar la suspensión de las clases,

El director del cuerpo médico escolar, de acuerdo con el presidente del consejo escolar, mantendrá ó nó la clausura del establecimiento y adoptará las medidas que las circunstancias reclamen.

Todas las medidas adoptadas con motivo de la aparición de una enfermedad contagiosa, serán elevadas al consejo nacional de educación, para su conocimiento.

Art. 33 En los colegios con internado, que se encuentren en las condiciones del artículo anterior, el cuerpo médico escolar, en posesión de los hechos ocurridos, requerirá inmediatamente la intervención de la asistencia pública, para adoptar las medidas que estime convenientes á fin de evitar la propagación del mal dentro del mismo establecimiento y fuera de él

Art 34 En toda escuela particular, con internado, se dispondrá de una habitación aislada del resto del edificio, á objeto de observar los niños que se enfermasen y pertenecientes á la misma escuela.

Art. 35 La reapertura de una escuela clausurada no podrá tener lugar sinó cuando, á juicio del cuerpo médico escolar, todo peligro haya desaparecido y prévia desinfección completa del local.

Art. 36. Fuera de los casos mencionados en el artículo 32, ninguna escuela podrá clausurarse sin conocimiento prévio del consejo nacional de educación.

Art. 37. Si alguna enfermedad contagiosa se presentase bajo forma epidémica, en el barrio donde funciona una escuela, el consejo escolar respectivo ordenará á su director que redoble los cuidados higiénicos en todas las dependencias de la misma.

Si el mal tendiera á propagarse entre los niños que concurren á la escuela, el cuerpo mèdico hará practicar la desinfección general del local, pudiendo llegar hasta la clausura de las clases si la gravedad del mal así lo exigiera.

Art. 38. A fin de que toda enfermedad contagiosa pueda ser oportunamente descubierta, en el momento de la revista de limpieza, cada maestro examinará atentamente las manos, el cuello, las orejas y, sobre todo, la cabeza y la cara de sus discípulos y cualquier síntoma sospechoso que notare, será denunciado al director y éste procederá á enviar acompañado á su casa al niño que resulte enfermo.

Una guía que contenga los signos principales que marque el comienzo de las diferentes enfermedades contagiosas, será distribuida entre el personal docente de las escuelas á fin de facilitarles esta tarea.

Art. 39. Si durante las horas de clase se enfermara un niño, sin vacilar se le enviará á su familia y jamás el director esperará la aparición de signos que lo ilustren sobre la naturaleza del mal.

Art. 40. Los niños que por causa de enfermedad fueran enviados á sus casas por los directores y que pasaran más de tres días sin volver á sus clases, no podrán ser recibidos de nuevo sin un certificado médico que los declare en condiciones de ser admitidos sin peligro de llevar un contagio.

Art. 41. El cuerpo médico pasará á los padres de familia, por intermedio de los consejos escolares, una circular en la cual estén consignadas todas aquellas enfermedades cuyo contagio puede ser llevado á la escuela por los niños, y los artículos de este reglamento que prohiben la admisión de niños enfermos en las escuelas y de los sanos que hubieran estado en contacto con personas atacadas de enfermedad contagiosa.

Art. 42. Los directores de las escuelas quedan encargados de cumplir y hacer que se cumplan todas las disposiciones consignadas en este capítulo, para las cuales se reclama su intervención. Los infractores á dichas disposiciones serán apercibidos, suspendidos ó separados por los autoridades si se trata de escuelas públicas, ó multados con arreglo á la ley, según la gravedad del caso si se trata de escuelas particulares.

Art. 43. Las prescripciones de este capítulo rigen para las escuelas y colegios partículares que por la ley, están bajo la jurisdicción del consejo nacional de educación.

CAPITULO VII

VACUNACION Y REVACUNACIÓN

Art. 44. La vacunación es obligatoria para todos los niños que concurren á las escuelas públicas y particulares de la capital.

Art. 45. Ningún niño podrá ingresar á las escuelas de la capital sin presentar antes el certificado correspondiente, ya sea expedido éste por un médico diplomado ó bien por el cuerpo médico escolar.

Dicho certificado deberá expresar el nombre, la edad, fecha de su vacunación y su resultado; así como la época en que esta última debe renovarse.

Art. 46. La revacunación es igualmente obligatoria. A los ocho años de haber vacunado un niño está obligado á revacunarse, á menos de haber tenido la viruela dentro de este plazo.

Art. 47. La inoculación vacínica se practicará en la cara externa del tercio superior del brazo, con vacuna animal y por el método de escarificaciones, llenándose, en cada caso, todos los preceptos antisépticos que se indican para esta clase de operaciones.

Art. 48. Una vez cerrada la matrícula, en cada uno de los períodos que marca el reglamento general de escuelas, el cuerpo médico escolar procederá á una revisación prolija de los certificados de vacunación y revacunación.

Cualquier dificultad suscitada con respecto á estos certificados, será resuelta por el médico inspector, examinando al niño, y procederá á su vacunación ó revacunación, si así lo juzgare necesario, después de dar aviso al padre, tutor ó encargado del alumno y si éste no contestare en el término de tres días.

Art. 49. Los directores de escuelas públicas llevarán un libro registro, en el cual se consigne el nombre, edad, fecha de vacunación y revacunación de los alumnos, datos extraidos de los certificados á que se refiere el artículo anterior.

Art- 50. El personal docente de las escuelas, y demás personas que habiten en ellas, deben estar vacunados y su revacunación se hará con arreglo á lo establecido en el artículo XLVI.

CAPÍTULO VIII

DE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS

Art. 51. Los certificados expedidos por e cuerpo médico escolar, á excepción de los que se expresan en el artículo 15, son los únicos válidos ante el consejo nacional de educación y los consejos escolares de distrito.

Art. 52. Los certificados médicos, librados por esta oficina, son los siguientes:

1º Certificados de buena salud para la admisión al ejercicio del magisterio;

2º Certificados para justificación de faltas á clase por enfermedad;

3º Certificados para motivar licencias temporales por las mismas causas.

4º Certificados para solicitudes en expedientes de jubilación.

Art. 53. Todo miembro del personal docente que por causa de enfermedad faltare á clase, está obligado á pasar aviso, inmediatamente, al cuerpo médico escolar, especificando, en cuanto sea posible, su padecimien-

to. Uno de los miembros del referido cuerpo médieo visitará al enfermo, dentro del tercer día, siempre qne se tuviera la más leve sospecha de que se trata de una enfermedad contagiosa ó que, á juicio del director del cuerpo médico escolar, sea necesario comprobar su estado.

A la terminación de la enfermedad, el causante en persona ocurrirá al cuerpo médico escolar, provisto del certificano del médico que lo haya asistido, que exprese la clase de enfermedad y el tiempo que ha durado la asistencia, lo que controlado por esta oficina, le será librado otro, que hará valer ante la autoridad respectiva.

Art. 54. Corresponde á los consejos escolares de dístrito la justificacíón de faltas de asistencia, por causa de enfermedad que no tenga más de tres días de duración, aunque estas faltas no sean jnstificadas por el certificado médico que menciona el artículo anterior, dando cuenta, en cada caso, al consejo nacional de educación.

Art. 55. Los certificados, para motivar licencias por tiempo determinado, serán expedidos con las mismas formalidades, prévio examen del solicitante y por causas suficientemente justificadas.

Art. 56. Para los fines de la solicitud de la jubilación, el interesado, munido del certificado del médico que lo ha asistido, se presentará al cuerpo médico escolar, dos de cuyos miembros lo examinarán, informando al director sobre el estado de imposibilidad física ó moral del recurrente, quien, en vísta de este informe, expedirá el certificado correspondiente.

Art. 57. Queda derogada toda resolución que se oponga á las disposiciones que establece el presente reglamento.

HIGIENE ESCOLAR

Instrucciones dadas por el cuerpo médico escolar á las directores y preceptores de escuelas, sobre los primeros síntomas de las enfermedades contagiosas y principales medidas que deben adoptarse.

CONSIDERACIONES GENERALES

Por más que nuestros esfuerzos tiendan incesantemente á mejorar las condiciones higiénicas de las escuelas, nunca llegaremos sinó á disminuir, en lo posible, los peligros inherentes á toda aglomeración humana; mucho mayores todavía, si se trata de niños quienes, por su edad y por lo débil de su organización, están más predispuestos á una série de enfermedades emieentemente transmisibles y que son, puede decirse, patrimonio de la infancia: nos referimos á las fiebres eruptivas en general, á la difteria, á la tos convulsa, etc. Algunas enfermedades contagiosas de la piel y de los ojos encuentran también, en las escuelas, un medio esencialmente favorable para su propagación á causa del contacto íntimo en que viven allí los niños en las horas de clase y recreos.

Luz, aire, espacio suficiente, limpieza general é individual, agua pura, etc.: he ahí los grandes factores de una buena higiene y las mejores armas para defender á los niños de los gérmenes de enfermedad, que pueden ser llevados á la escuela, desde sus respectivos domicilios ó víceversa, por los niños mismos ó por sus maestros.

El aislamiento de los enfermos y la destrucción de los gérmenes del mal, por medio de la desinfección, son recursos de primer órden que jamás deben omitirse, si se quiere extinguir, en su orígen, una enfermodad que comienza.

Consecuentes con el plan que nos hemos trazado al reglamentar las medidas de profilaxia, que rigen ya para nuestras escuelas, y otras que convenía adoptar á fin de que ellas no se conviertan en focos de difusión de enfermedades contagiosas, y aprovechando de la revista de limpieza que por los reglamentos del consejo nacional de educación deben practicarse diariamente en los alumnos, hemos creido útil ampliarla con el examen atento de cada uno de los niños que á ellas concurren.

En la imposibilidad material de que esta tarea pueda ser desempeñada por los médicos inspectores, hemos pensado que podiamos recurrir á los maestros y directores de escuelas, quienes, con la inteligencia y abnegación que les caracteriza y convenientemente ilustrados sobre los principales síntomas con que se presentan dichas enfermedades en los niños, no dejarán de sorprenderlas en sus primeras manifestaciones cuando su potencia de difusión es mayor para muchas de ellas y cuando el aislamiento de los enfermos es más oportuno y benéfico.

Muy lejos estamos de pensar que debe exigirse á los maestros el diagnóstico diferencial de cada una de las enfermedades, cuyo contagio queremos evitar; pedirles esto sería exigir de ellos una cosa, en muchos casos imposible aun para los médicos más experimentados, cuando el mal recien se inicia. Lo que nos proponemos es darles elementos de juicio suficientes para que, con facilidad, puedan conocer que un niño está enfermo y ponerlo en condiciones de *sospechar* el comienzo de una enfermedad que puede ser grave y de fácil trasmisión.

Esto que los maestros deben hacer en el recinto de las escuelas debiera ser rigurosamente observado en el seno mismo de las familias, porque nadie ignora que, en la inmensa mayoría de los casos, es de los domicilios particulares que las enfermedades con-

tagiosas son llevadas á las escuelas. Conviene, pues, que los padres de familia se penetren bien del papel que les corresponde en la tarea común de evitar que las escuelas se conviertan en centro de difusión de enfermedades contagiosas, no sólo impidiendo que concurran á ellas los niños que presenten cualquier signo de enfermedad, sinó informando, con verdad, á los directores de escuelas toda vez que fueren solicitados á explicar la causa que motiva la falta de uno ó más niños á sus respectivas clases.

Ante todo conviene dejar bien establecido que es deber del maestro alejar de la escuela á todo niño que resulte enfermo.

Como lo hace notar muy juiciosamente el doctor Delpech: «Esta medida, adoptada de una manera general, no tiene inconvenientes, aun en los casos en que no se trate de una afeccóin demostrada contagiosa por hechos ulteriores. En efecto, el niño con fiebre es poco apto para el trabajo, poco aprovecharía con su presencia en la clase, y además la fiebre, cualquiera que sea su causa, exige, ante todo, reposo, una temperatura moderada y constante y un régimen especial. No puede menos que agravarse por la fatiga que resultaría de las idas y venidas del niño, expuesto, por otra parte, á la intemperie de las estaciones. Todo niño atacado de fiebre deberá ser alejado de sus condiscípulos y con un cuidado mayor que nnnca en los momentos en que reinan las fiebres eruptivas. Cuando aquella sea efímera ó dependa de una indisposición ligera, el niño podrá volver á la escuela; si ella constituye el primer síntoma de una enfermedad séria y duradera, se le habrá colocado en las circunstancias más favorables para su curación; si por último, es contagiosa, se habrá preservado á los demás niños, fovoreciendo al mismo enfermo.»

En el deseo de facilitar, en todo lo posible, la mejor comprensión de estas instrucciones, destinadas, como se ha dicho, á suministrar elememtos de juicio á los maestros y directores de escuela, en la nueva misión que se les encomienda, vamos á dividir en cinco grupos las enfermedades cuya transmisión es favorecida por el contacto íntimo en el cual viven los niños en las escuelas.

Constituyen el primer grupo las fiebres eruptivas: *viruela, sarampión* y, *escarlatina;* y por analogía, la *parotiditis.*

En el segundo colocamos las enfermedades que tienen por asiento principal los aparatos respiratorio y digestivo: la *difteria*, la *coqueluche* (tos convulsa), la *tuberculosis pulmonar*, la *grippe*, la *estomatitis úlcero-membranosa*, la *fiebre tifoidea*, la *disentería* y la *colerina.*

En el tercero, las enfermedades contagiosas de los ojos: *oftalmías catarral, purulenta, granulosa* y *diftérica.*

El cuarto, lo forman las enfermedades cutáneas parasitarias: la *sarna*, las *tiñas*, las *herpes*, el *impètigo*, la *pitiriasis.*

Las enfermedades nerviosas: *corea* (baile de San Vito), *epilepsia é histeria*, contagiosa por imitación, forman el quinto grupo.

Siendo la fiebre el síntoma dominante y con el cual se inician, por lo general, todas las enfermedades del primer grupo y varias de la del segundo, su existencia debe ser cuidadosamente investigada, toda vez que un niño llame la atención de su maestro por encontrarse triste, sin ganas de jugar ó trabajar. La fiebre, que es la manifestación de un padecimiento cualquiera y no la enfermedad misma, se revela por un aumento de calor en en la piel, fácil de apreciar aplicando la mano en la frente, el cuello, las manos del niño; al mismo tiempo que el calor sube, el pulso se acelera, el enfermo siente pesadez y dolor de cabeza, escalofrios, postración general ó agitación, la piel de la cara se inyecta y enciende ó se torna pálida á veces: la mirada es lánguida ó los ojos ofrecen un brillo exagerado: la lengua está roja ó blanca y la boca seca; el enfermo tiene sed y careee de apetito. En caso de duda, debe recurrirse al termómetro.

Estos signos, que permitirán fácilmente comprobar la existencia de la fiebre, que revelan un estado normal, adquieren gran importancia cuando alguna de las enfermedades contagiosas que nos ocupan reina bajo la forma epidémica.

En cuanto á las demás enfermedades del segundo grupo, que no van acompañadas de fiebre desde su principio, pero que la presentarán en un período más ó ménos avanzado de su evolución, tiene cada una de ellas caracteres propios que le permiten diferenciarse entre sí y que los haremos conocer al tratar de cada una de ellas en particular.

Las enfermedades de los tres últimos grupos no van acompañadas de fiebre, ni presentan, por lo tanto, ninguno de los signos señalados antes.

A pesar de esto, fácil será descubrir su exístencia por ciertos caractéreres que le son comunes.

Conservando todas las apariencias de una buena salud general, los niños pueden estar afectados de enfermedades parasitarias de la piel, de carácter grave, y que, si no se tiene un cuidado especial para examinarlos, pasarán desapercibidas y fatalmente se comunicaran á sus compañeros. Es, á fin de descubrir esta clase de enfermedades, que se impone á los maestros el deber de examinar atentamente las manos, el cuello y la cabeza de los niños porque es en esas partes del cuerpo que con más frecueucia se desarrollan dichas enfermedades y es de allí que, con más facilidad se trasmitirán á sus compañeros. La existen

cia de granos ó manchas en los puntos indicados, la presencia de costras en la cabeza, el cambio del color del cabello y su caida por sitios, son signos suficientes para alejar de la escuela al niño que los presente, no debiendo ser admitido de nuevo sin nn certificado médico que acredite que su padecimiento no es contagioso.

Del lado de los ojos se presentan, igualmente signos tales que no dejan dudas que existe un padecimiento y que autorizan al director de una escuela á proceder de la manera que dejamos indicada.

Los ojos están lagrimosos, más ó menos colorados, una supuración más ó menos abundante corre mezclada con las lágrimas, se acumula en el ángulo interno de los párpados ó secándose en su borde libre, en forma de pequeñas costras, los irrita y pega las pestañas unas con otras.

Respecto de las enfermedades nerviosas, contagiosas por imitación, ellas se presentan con síntomas tan visibles, que nunca pueden ser desconocidas. Las personas que las padecen deben ser alejadas, desde luego, de la escuela.

Vamos ahora á hacer una reseña de los principales síntomas con que se inician cada una de las enfermedades mencionadas; este trabajo complementará, útilmente, las consideraciones generales que anteceden.

FIEBRES ERUPTIVAS

Viruela—En virtud de la obligación que existe, para todo niño que desee ingresar á las escuelas, de presentar certificado de vacunación ó revacunación, se ha notado que la viruela se hace cada vez más rara en la población escolar, suele producirse, sin embargo, en los niños, por falta de rigorismo en el cumplimiento de las disposiciones vigentes, logrando ingresar á las escuelas sin ser vacunados.

La viruela se propaga por medio de la atmósfera cargada de gérmenes que emanan del enfermo, por el contacto directo de éste y también por medio de las ropas y objetos ensuciados con el pus de las pústulas, la sangre y los mismos detritus epidérmicos provenientes del enfermo.

Los síntomas iniciales de la viruela no pueden pasar desapercibidos por su marcada intensidad; consisten en escalofríos, fiebre intensa, por lo general, vómitos, dolor de cabeza, gran agitación, delirio, convulsiones en los niños y violento dolor en la cintura, á punto de arrancar quejidos á los enfermos.

Dos ó tres días después se presenta el período eruptivo, que determina por la desecación y caída parcial de la piel en forma de costras.

Jamás un niño que haya tenido la viruela debe ser recibido en la escuela antes que su piel esté completamente libre de toda descamación.

Es útil recordar que la vacunación y revacunación, durante las epidemias de viruela, se hacen más necesarias, pues lejos de favorecer su aparición, la evitará seguramente.

Varioloides—Conviene saber que la varioloides no es otra cosa que una viruela atenuada; lo prueba el hecho de que un niño, afectado de esta enfermedad, puede engendrar la viruela bajo sus formas más graves en un niño no vacunado, que se haya puesto en contacto con él. Por lo demás se observa que la varioloides se presenta generalmente en niños ya vacunados, quienes, sin la inmunidad que da la vacuna, habrían contraido la viruela.

Es muy común confundir la varicela con la varioloides; por lo general, ésta se presenta con los mismos síntomas de la viruela, pero atenuados, y hace su evolución en la mitad del tiempo que ella.

La *erupción* comienza por pequeñas manchas rojas, diseminadas, que aparecen en la frente y cara, primero, y después en el tronco y extremidades; bien pronto estas manchas se elevan y forman pápulas, las que se convierten luego en pústulas deprimidas en su centro, pero sin hacerse confluentes en ninguna parte del cuerpo. Las costras á que darían orígen estas pústulas dejan al caer una pequeña cicatriz.

Varicela—Enfermedad diferente de la viruela y casi exclusiva de la infancia; por lo general, va precedida de un acceso de fiebre, bien que en muchos casos sea la presencia de la erupción el primer síntoma que la denuncie.

La varicela comienza por pequeñas manchas rosadas, diseminadas en el pecho y la espalda primero y en la cara y cabeza más tarde; una ampolla llena de un líquido transparente ocupa luego el sitio de las manchas; el liquido se enturbia y vuelve lactecente de un día para otro, se seca después, formando costras que caen en pocos días, sin dejar rastros.

Aunque benigna, la varicela es muy contagiosa; el aislamiento del niño y la desinfección de sus ropas y habitación, debe, pues, aconsejarse. Con mayor razón, conviene adoptar estas medidas tratándose de la varioloides, que como se ha dicho ya, no es sinó una viruela atenuada. En uno y otro caso, la vnelta de los niños á la escuela no será permitida sinó después de llenados estos requisitos ó cuando hubiera transcurrido el tiempo asignado para cada uno de ellos.

Sarampión. De todas las fiebres eruptivas, el sarampión es el más esparcida entre nosotros: esencialmente contagioso en primer período, lo es también en los demás.

El sarampión se propaga al principio por

los enfermos que no han sido aislados aun; en seguida, por intermedio de las ropas de cama, vestidos y los pañuelos de manos, principalmente. Las lágrimas, las mucosidades nasales, los esputos son, sobre todo, peligrosos.

El sarampión comienza por irritación en los ojos. lagrimeos, frecuentes estornudos, secreción nasal fluida y abundante, tos, etc; más tarde, escalofrios y fiebre de intensidad variable.

Cuando el sarampión reina con carácter epidémico estos síntomas de catarro febril, adquieren gran importancia y deben llamar mucho la atención del maestros, siendo motivo suficiente pára alejar de la escuela al niño que los presente.

Los fenómenos que anteceden constituyen el primer período, el cual dura de dos á cuatro días ó mucho menos á veces; pasado este tiempo comienza el brote, que consiste en manchitas rojas, lijeramente salientes, semejantes á picaduras de pulga, que se presentan primero en la frente, la cara ó el cuello y se extienden luego á las demás partes del cuerpo, dejando porciones de piel sana al lado de otras cubiertas por la erupción.

Un niño que ha tenido sarampión, puede volver á la escuela, inmediatamente después que su médico lo declare frauco para salir á la calle, siempre que las medidas de desinfección se hubieran practicado en la casa y ropas del enfermo.

Escarlatina. La escarlatina es una enfermedad generalmente grave y contagiosa. Para que ella se produzca es necesario que haya contacto directo ó indirecto con un escarlatinoso.

Los gérmenes de esta enfermedad penetran por las vias respiratorias, la piel lesionada en alguna parte y el tubo digestivo.

Los agentes habituales de transmisión son: el contacto directo del enfermo, sus ropas y vestidos, especialmente los pañuelos de mano, los vestidos de lana y los objetos diversos ensuciados por el paciente ó que han servido para distraerlo, como juguetes y libros.

Su principio no siempre es brusco; puede iniciarse por síntomas vagos que son localizaciones bien precisas, determine un sentimiento de malestar indefinido, somnolencia, caimiento, pérdida dsl apetito, etc., pero, generalmette, estos signos faltan y en medio de la salud más completo, aparentemente, sobrevienen alteraciones que bien pranto adquiren gran intensidad. Uu chucho prolongado ó vario se sucede, dolor de cabeza, náuseas y á veces vómitos, son los primeros síntomas que presentan; la temperatura se eleva rápidaménte y la piel se pone seca y caliente, bien pronto la lengua se cubre de una capa grisácea en el centro con bordes rojos y erizada de popilas hinchadas. El enfermo acusa una sensacíón de sequedad en la garganta, la mucosa se pone roja, los movimientos de la mandibula son difíciles y los ganglios sabmaxilares comienzan á ponerse hinchados y dolorosos. Por último, aparece la erupción característica.

Este períódo es variable en cuanto á su intensidad y duración, así como el predominio de tal ó cual síntoma. Tan pronto la angina, tan pronto la fiebre domina la escena, ásí como la erupción puede es la primera en presentarse. Esta se inicia simultaneamente en varias regiones del cuerpo, por placas ó bíen por pequeñas manchas, cuyos bordes mal limitados, tienden á invadir progresivamente la piel sana y á confundirse las nnas con las otras.

A la inversa de lo que sucede en el sarampión y la viruela, la erupción no comienza por la cara; ésta no es afectada sino secundariamente respetando los contornos de la nariz, los labios, la boca, para acentuarse sobre las mejillas, lo cual da á la fisonomía un aspecto especial. El cuello, la espalda y el pecho son las regiones en que la erupción se hace más intensa.

En los miembros se marca más del lado de la flexión. haciéndose más pronunciado también en ellos pequeños puntos salientes más obscuros aun que dan la idea de semejanza con la carne de gallina.

La escarlatina es, después de la viruela, la más grave de las fiebres eruptivas; el poder de transmirse se conserva por un tiempo igual al de aquella. Eos medios de aislamiento y desinfección que se aconsejan para las enfermedades confagiosas en general, deben ser de rigor cuando se trata de niños con escarlatina.

Siguiendo el órden que hemos establecido antes, colocamos la parotiditis entre las fiebres eruptivas, porque así creemos llenar mejor nuestro propósito, cual es: facilitar á los maestros los medios de orientarse en medio de las diferentes enfermedades que pueden presentarse en los niños que van á las escuelas.

Parotiditis contagiosa (*Paperas*)—Esta indisposición sobreviene, por lo común, de repente ó sólo llama la atención cuando sus caracteres son ya evidentes; en ocasiones, sin embargo se presenta precedida de fiebre, á veces alta, caimiento, inapetencia y vómitos. Lo que primero llama la atención es la dificultad, acompañada de un dolor fijo, que acusan los enfermitos al mascar, hácia la articulación de las mandíbulas.

Más tarde, por el tacto y la inspección visual, se descubre una hinchazón, difusa, más ó menos blanda, y pronunciada por debajo del ángulo de la mandíbula y por delante de

la oreja, hinchazón que poco á poco gana la región del cuello hácia atrás y abajo.

Rara vez los dos lados son atacados simultáneamente, pudiendo quedar uno sólo afectado, pero con más frecuencia los dos lo son sucesivamente.

ENFERMEDADES QUE SE LOCALIZAN PRINCIPALMENTE EN LOS APARATOS DIGESTIVOS Y RESPIRATORIOS.

Estomatitis ulcerosa—La stomatitis ulceromembranosa es una afección de la cavidad de la boca la que se presenta cuando se la examina, con su mucosa roja y alterada, observándose las encías hinchadas, voluminosas, de color violáceo, sangrientas, dolorosas y en diversos puntos ulceraciones de color grisáceo. Iguales alteraciones, en mayor ó menor grado, ocupan los carrillos, los labios, el velo del paladar y el plano de la boca.

Llama la atención el aliento de estos enfermos, que es notablemente fétido y la saliva abundante y teñida de sangre se escapa á veces de la boca. La masticación y la deglución son bastante dolorosas.

Difteria—Entre las enfermedades que ofrecen verdadero peligro por su fácil contagiosidad, y en su gravedad, figura en primera línea la difteria.

Es esta una enfermedad infecto-contagiosa, caracterizada por la producción de capas ó exudados fibrinosos (falsas membranas) de orígen microbiano sobre ciertas mucosas, y aun hasta de la piel, en circunstancias especiales, para constituir, cuando se localiza en la garganta, la angina diftérica y el crup diftérico cuando invade la laringe.

Su sitio de predilección es la garganta, de tal modo que la angina es su manifestación más frecuente.

La difteria se propaga por los esputos, el mucus nasal, la saliva, la orina. Los gérmenes son transmitidos frecuentemente por las ropas del enfermo y los objetos ensuciados por éste, los juguetes en primer lugar.

Esta es caracterizada por la producción de falsas membranas que comienzan á desarrollarse generalmente sobre las amigdalas (glándulas que se hallan en los costados de las fauces) simultánea ó sucesivamente, por pequeñas manchas blancas opalinas semejantes á la clara de huevo cocido, redondeadas, ovalares ó semilunares con tendencia á unirse entre sí y á propagarse á las partes vecinas.

La fiebre es más ó menos intensa y el dolor de garganta casi nulo, para acentuarse á medida que el mal avanza.

Pocos son los casos en los cuales el mal comienza de una manera brusca. Como lo hace notar muy juiciosamente el doctor Delpech, su principio es insidioso y «dificultad para deglutir, uua ligera ronquera, son á menudo, los únicos síntomas apreciables». Asi, pues, toda vez que un niño lo presente, será necesario mirar las fauces con cuidado, bajando la lengua con una cuchara para así poder aislar y cuidar desde el principio á los niños que, bajo las apariencias de un simple dolor de garganta, estén atacados de difteria. Es frecuente desde este momento, hallar detrás del ángulo de la mandíbula glándulas hinchadas, y en los casos más graves una hinchazón muy acentuada de esta región y de las partes vecinas del cuello.

Algunas veces está precedida por un romadizo, con derrame más ó menos abundante por la nariz, indicio de la invasión de las fosas nasales por las falsas membranas de la difteria.

La angina diftérica precede casi siempre al crup ó laringitis diftérica. En efecto, es raro que la laringe sea invadida primeramente por las falsas membranas Una vez desarrolladas en la garganta, descienden hácia las vías respiratorias que obliteran produciendo la asfixia.

« No debe confundirse el crup, enfermedad lenta y progresiva, con el falso crup. Este comienza de súbito, en general en medio de la noche, en un niño casi siempre sano durante el curso del día precedente. Se manifiesta por una tos muy ruidosa, mientras que la del crup es apagada. La voz es casi siempre bastante clara ; mientras que es ronca y velada en el crup. No existen ni falsas membranas en la garganta, ni glándulas detrás de la mandíbula. El falso crup es, generalmente, sin gravedad y no es contagioso».

Como ya se ha dicho, la diftéria, en cualquiera de sus manifestaciones, es una afección muy contagiosa y esencialmente grave, é impone el mayor rigor en las medidas de aislamiento y desinfección. Comprobado un caso de esta enfermedad en la escuela, el niño afectado debe ser inmediatamente alejado y llevar el hecho á conoclmiento del cuerpo médico escolar.

Coqueluche (*tos convulsa*)—La tos convulsa, en razón de su gran contagiosidad y de su propagación tan facilitada por el medio escolar, reclama una gran atención de parte de los directores de escuelas. En tiempo de epidemia, principalmente, es necesario observar con cuidado todo niño que presenta síntomas de carácter bronquial, deteniéndose sobre todo en el carácter de la tos, pues ya desde su principio la coqueluche se revela con cierta fisonomía propia y algunas peculiaridades que pueden diferenciarla de un catarro común y dar así motivo al alejamiento del niño enfermo.

Empieza por los signos tan conocidos del catarro de las vías aéreas, pero con cierta constancia y tenacidad propias, acentuándose la tos en las horas de la tarde y de la noche,

acompañándose comunmente al mismo tiempo de los signos de resfrío, coriza, estornudos, lagrimeo, un poco de ronquera y en ocasiones ligera fiebre. Este estado, cuya duración es variable y al final del cual la tos se acusa ya con su carácter paroxístico, es seguido por otro período durante el cual la tos toma un carácter francamente convulsivo, que no permite ya la duda. El principio del acceso se marca por una sensación de malestar, durante el cual el niño, inclinado hácia adelante, lucha por contener la tos que va á estallar, y que se declara de pronto por sacudidas rápidas, que se suceden incesantemente, interrumpidas sólo de tiempo en tiempo por inspiraciones ruidosas. En este momento la sofocación del enfermito es manifiesta; el rostro y el cuello toman un color rojo intenso, las venas de la piel se dilatan, la lengua y los labios se ponen agudos, produciéndose en ciertos casos dearrmes de sangre por la nariz, por la boca y los ojos

Pone fin á esta situación la espectoración de una cantidad más ó menos considerable de mucosidades espesas, que son, en parte expelidas y en parte deglutidas.

Con mucha frecuencia son vomitados, al mismo tiempo los alimentos contenidos en el estómago.

El número de accesos en el curso del día es muy variable, pudiendo limitarse á 10 ó 12 y también alcanzar la cifra de 40 á 60. La duración de cada acceso puede estimarse de medio á tres minutos. En los intervalos el estado del niño, si no existen complicaciones, es satisfactorio.

La grippe ó influenza.—Se inicia generalmente de una manera brusca, siendo esto y la forma epidémica con que se presenta, sus caracteres más salientes

Los síntomas propios de la influenza, consisten en un catarro de las mucosas, un estado febril, desórdenes nerviosos y extrema depresión de las fuerzas Tan pronto todas las mucosas son afectadas. tan pronto la inflamación es limitada á una ó varias de entre ellas, lo que da á la enfermedad una fisonomía esencialmente variable.

Puede ser precedida de algunos síntomas, como ser malestar indefinido, caimiento, dolores en los miembros, somnolencia, etc., y en casos ligeros manifestarse sólo por una neuralgia, una coriza (resfrío), una indigestión, etc., con escasa fiebre ó de corta duración. Pero más comunmente estalla con caracteres violentos desde el primer momento: chuchos, fiebre alta, dolores de cabeza más ó menos intensos, dolores en el cuerpo y miembros. Todo esto puede acompañarse de deliri s, convulsiones, etc., y de una extrema postración.

Unas veces predominan los síntomas del aparato respiratorio, otras del gastro intestinal, del nervioso y otras veces, en fin, unos y otros se asocian constituyendo más tarde el período de estado.

Las ideas científicas dominantes tienden á informarse sobre la contagiosidad de la influenza, lo que reclama el aislamiento de los enfermos en cuanto es posible para evitar su propagación en el medio escolar.

Tuberculosis—La tuberculosis es una enfermedad infecciosa y contagiosa, producida por la penetración en el organismo de un microbio especial (bacillus de Kock). Puede ser aguda ó crónica.

La forma aguda (tuberculosis miliar) no tiene nada de característico; sus primeras manifestaciones son comunes á otras enfermedades: fiebre, caimiento general, inaptitud para el trabajo, etc., etc.

La forma crónica es la más frecuente. Los órganos atacados de preferencia son los pulmones (tisis pulmonar) y la laringe (tisis laringea) En estas enfermedades los síntomas dominantes son la tos, los esputos y la ronquera, acompañados de enflaquecimiento, pérdida de fuerzas, etc

Los esputos son el medio por excelencia de la difusión del contagio; arrojados sobre el pavimento se desecan transformándose en polvos muy finos que, movidos por la atmósfera, se ponen en contacto íntimo con quienes lo respiran. Así, pues, toda vez que una persona tose con frecuencia y que su exterior presenta malas condiciones generales de salud, debe ser tenida como sospechosa.

La ronquera persistente es también un signo sospechoso de tuberculosis laringea, más aun, cuando llega hasta la afonia (pérdida total de la voz.)

No debe deducirse por esto que todos los que tosen y tienen la voz ronca son tuberculosas; las afecciones comunes de uno y otro órgano ofrecen idénticos síntomas, más ó menos acentuados, sin ser manifestaciones de la tisis.

Las pessonas sospechadas como tuberculosas deberán ser sometidas á una inspección facultativa del cuerpo médico escolar, quien resolverá en cada caso particular la situación del enfermo en la escuela.

Cólera infantil (*colerina*)—Esta enfermedad se presenta con frecuencia bajo la forma epidémica en los meses del verano, lo que induce á creer en su contagiosidad.

Se desarrolla, ya sea en medio de una buena salud aparente, ya sea, como es lo más común, precedida de desórdenes ó desarreglos digestivos, por lo general enseguida de una diarrea ligera. Después de un tiempo variable de este estado, que toma de uno á muchos días, aparecen una série de síntomas graves que caracterizan la enfermedad, consistente en vómitos incesantes, al principio

alimenticios y despues líquidos, que se renuevan toda vez que el enfermito bebe. Concomitan con los vómitos, deposiciones igualmente líquidas, sin color, muy abundante renovadas casi siempre con una gran frecuencia.

El estado general acusa, en la mayor parte de los casos, una fiebre alta, gran postración de las fuerzas, abatimiento y somnolencia, palidez de la piel y enfriamiento de las mejillas, pies y manos, hundimiento de los ojos, la boca y la lengua secas, la sed es viva y la orina está muy disminuida. Todo este cuadro de síntomas puede desarrollarse en pocas horas, lo que facilita su observación.

El contenido de los vómitos y las deposiciones deben ser recogidos con cuidado y sometidos á desinfección, lo mismo que las letrinas que hayan servido á los enfermos.

Disentería—La disentería se presenta ya aisladamente, ya con frecuencia epidémica, lo que indica su naturaleza infecciosa.

Se presenta casi siempre precedida de desórdenes gastro-intestinales, principalmente de diarrea que nunca falta al principio. Al cabo de 24 ó 48 horas aparecen las deposiciones disentéricas propiamente dichas; todo esto precedido de malestar gástrico con náuseas y vómitos, fiebre moderada, aunque á veces bastante elevada. El síntoma culminante de la enfermedad lo constituyen los deseos frecuentes de defecar con acompañamiento de dolores al realizarse éste (pujos.)

El resultado de estos esfuerzos, renovados con gran frecuencia, es la expulsión de pequeñas cantidades de mucus viscoso, manchado ó teñido de sangre, acompañándose, como hemos dicho, de un tenesmo pronunciado, con cólicos, sensibilidad y desarrollo del vientre.

El apetito es nulo, la sed viva, la lengua seca y negruzca.

Las deposiciones de estos enfermos deben ser sometidas á la desinfección, y se tendrá cuidado de regar con líquidos desinfectantes las letrinas que hayan servido para derramar las deyecciones

Fiebre tifoidea—Es muy raro que un niño con fiebre tifoidea pase sin transiciones apreciables del estado de salud al de enfermedad, como ocurre por lo general con las fiebres eruptivas

Durante algunos días, el enfermo experimenta una sensación de fatiga y malestar general, dolor en los miembros, desvanecimiento ó pesadez de cabeza, acompañado de somnolencia; el niño está triste y con frecuencia tiene pérdidas repetidas de sangre por la nariz; sin estar verdaderamente enfermo, nótase que se adelgaza visiblemente; hay falta de apetito desde un principio ó cuando el mal está más avanzado: la lengua se presenta algo seca por lo general, sus bordes y punta están rojos y el fondo blanco, el pulso acelerado y aumentado el calor de la piel, hay fiebre.

Los síntomas iniciales que acabamos de enumerar, responden más bien á las formas benignas de la enfermedad; en las formas graves es muy común que sean reemplazadas por vómitos seguidos de intenso dolor de cabeza, gran postración y abatimiento intelectual; la fiebre y los caracteres de la lengua son iguales, en su principio, para ambas formas, pero luego se acentúan más y más hasta adquirir su tipo propio.

Un niño atacado de fiebre tifoidea carece de fuerzas y resistencia para seguir concurriendo á sus clases, aun antes que el mal haya llegado á un período avanzado; y desde el momento que por la fiebre y demás signos iniciales se sospeche su existencia, el enfermo debe ser alejado de la escuela.

Sabido es que el contagio de la fiebre tifoidea tiene lugar por medio de las deyecciones y que el agua es un vehículo poderoso de transmisión de los gérmenes del mal. En consecuencia, todas las ropas ensuciadas por el enfermo deben ser cuidadosamente apartadas y desinfectadas, lo mismo que las deposiciones antes de ser arrojadas á la letrina. Las aguas de pozos y algibes, contiguos á las letrinas, deben ser tenidas por sospechosas y jamás se hará uso de ellas sin ser préviamente hervidas.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS EN LA PIEL

La sarna es una enfermedad de la piel, debida á la presencia, debajo de la epidermis, de un parásito animal *acarus* de la sarna ó *sarcopta* humano Este parásito, examinado al microscopio, se parece á una tortuga.

La comezón es el primer síntoma que despierta la idea de la sarna; bien que este síntoma puede presentarse en el pecho, vientre y muslos de la persona afectada, tiene sus sitios de predilección, tales como la parte anterior de la muñeca, los espacios interdigitales de las manos y piés, los bordes laterales de los dedos; en los niños y personas de piel delicada, la palma de las manos, pliegue anterior de la áxila, etc., puntos todos preferidos por el *acarus*. El calor excita la vitalidad de este parásito, de ahí que durante la noche, al amparo del calor de la cama, sus funciones se estimulen y la comezón sea mucho mayor.

Como síntomas visibles más salientes se ven pequeñas vesículas transparentes y más rara vez pústulas ó pápulas; estas vesículas son pronto reemplazadas por costras negruzcas, resultantes de la ruptura de ellas por las viva comezón que despiertan y que solicita á rascarse; de estos puntos parten rayas finas punteadas, sinuosas ó angulosas de 2 á 5 milímetros de largo, llamados surcos y muy semeantes á rasguños de alfiler recien curados;

los surcos se terminan por su extremidad opuesta en elevaciones negruzcas ó blancas, algo mayor que el surco y que corresponden al sitio ocupado por el *acarus;* en estos puntos es donde las hembras depositan sus huevos.

Estos signos característicos de la sarna se encuentran principalmente en los puntos de predilección que hemos indicado antes y que son, como hemos dicho, el asiento de una viva picazón: es allí, pues, que deben ser buscados.

Si bien es cierto que, en la mayor parte de los casos, la sarna se contrae por el hecho de acostarse con un sarnoso, no pocas veces su transmisión tiene lugar por un simple apretón de manos.

Todo niño afectado de sarna debe ser alejado de sus compañeros. Sometido á un tratamiento adecuado se curará inmediatamente. Un niño que haya tenido la sarna no podrá ser admitido en sus clases sin un certificado médico que lo declare libre de su mal.

Tiñas

Las tiñas son en número de tres: *a)* la tiña tonsurante; *b)* la tiña favosa; *c)* la tiña decalvante ó pelada. Todas ellas presentan como caracteres generales comunes, desarrollarse de preferencia sobre las regiones cubiertas de pelos, cuya pérdida parcial provocan y manifestarse con mayor frecuencia en la infancia, propagándose por contagio, el cual es favorecido por la vida en comun de las escuelas y pensionados, mediante el contacto directo que establece el uso de los mismos objetos de toilette (peines, tohallas, etc.) por los cambios de sombreros y gorros entre los niños, etc. Es igualmente frecuente y observado el contagio de estas enfermedades de los animales al hombre (perros, gatos, caballos, gallinas, conejos, ratas.)

a)—Tiña tonsurante—El organismo vegetal que la produce es el hongo parasitario llamado *tricofiton tonsurante.*

Casi exclusiva de la niñez, la tiña tonsurante, que es muy contagiosa, está caracterizada en su principio por manchas redondeadas, rojas, un poco salientes cubiertas á veces de vesículas ó vésico-pústulas, de duración pasajera, situadas más particularmente sobre el cuero cabelludo. En ocasiones sobre estas manchas de tonsura sólo se notan escamas finas y blanquecinas debajo de las cuales el dermis se ofrece un poco rosado ó grisáseo. Los enfermos experimentan en estos puntos viva comezón y prurito.

A este mismo nivel los cabellos se presentan de color rojizo ó gris pálido, se ponen ásperos, caen con facilidad, rompiéndose á algunas líneas por encima de la superficie y dando asi lugar á esos limpiones lisos, circularmente redondeados, y parecidos á una tonsura que han dado su nombre á la enfermedad. Los sitios de predilección de estas placas son la nuca, detrás de las orejas, hácir las sienes. A veces existe una sola, pero con frecuencia son múltiples. Al rededor de ellas aparecen con frecuencia otras erupciones de distinta naturaleza, granos de eczema, forúnculos, impétigo.

b)—Tiña favosa—La tiña favosa producida por el hongo parasitario *acorion de Schœnbein* y localizada igualmente en el cuero cabelludo, es eminentemente contagiosa; se desarrolla de preferencia en niños pálidos, debilitados, linfáticos, que viven en condiciones de desaseo, La propagación se hace de niño á niño por contacto directo, por inoculaciones, de manera que el parásito puede ser transportado á otras partes del cuerpo, al tronco, las uñas, etc. Puede igualmente contagiarse de los animales al hombre.

Se reconoce por la decoloración de los cabellos y pelos que se vuelven delgados y quebradizos y por la producción de costras amarillentas, desiguales, aisladas ó en grupos, de tamaño variable, constituidas por especies de escamas escavadas al interior. Estas costras, que revisten la forma de cúpulas, de un color amarillo pálido, se desecan, se rompen y se dividen en fragmentos y polvo fino que se esparcen por todas partes propagando la enfermedad. Exhalan un olor fétido, particular, que recuerda al de la orina de gato. Esta erepción ocasiona picazón y escozor vivo.

Todo niño atacado de tiña favosa debe ser alejado inmediatamente de las escuelas é internados, hasta su completa curación certificada por médico.

c)—Tiña decalvante (*Pelada*)—Delpech dice, respecto á esta especie de tiña: « La pelada, en apariencia la más inocente de las tiñas, es quizás la más peligrosa bajo el punto de vista del contagio, en el sentido que puede pasar desapercibida. Un niño con cabellos abundantes puede tener una ó varias placas pequeñas desprovistas de pelos, sin que se preste atención, y durante este período puede comunicar á sus camaradas una afección de la cual no tiene conocimiento. Los dos medios más comunes de su propagación en las escuelas son la costumbre que tienen los niños, durante sus juegos, de tomarse el sombrero los unos á los otros, y la de las personas encargadas de su toilette de peinar con los mismos peines y cepillos á cierto número de ellos. Esta última práctica debe ser absolutamente prohibida, porque ha difundido la pelada en gran número de alumnos de una misma casa de educación.

« Es necesario también inspirar á los niños una repugnancia saludable, que conservarán útilmente toda su vida, de servirse con de-

masiada facilidad del sombrero ó gorra de otra persona. En efecto, es por este medio que se propagan en los adultos las enfermedades del cuero cabelludo cuando no se contraen, lo que sucede con frecuencia en las peluquerías, en razón del uso común de peines y cepillos que se emplean.»

Esta enfermedad es causada por un hongo parasitario, el *microscoporon de Andoin* y tiene por carácter poner los cabellos secos, descoloridos, porosos, atrofiados y fáciles de arrancar; al mismo tiempo se acompaña de un prurito bastante vivo. Los cabellos caen y son reemplazados por un ligero vello que nace sobre el cuero cabelludo, hinchado, seco y lustroso. Este mismo vello cae á su vez y entonces se vé el cuero cabelludo absolutamente pelado, deprimido, de una blancura lechosa y pálido como el marfil. Queda así constituida una alopecía incurable.

Puede también extenderse á todo el cuerpo destruyendo todo el sistema piloso, y las uñas son susceptibles de sufrir las mismas alteraciones.

HERPES CIRCINADO PARASITARIO

El *herpes circinado parasitario* se observa con bastante frecuencia en el niño, sobre las regiones descubiertas: en el rostro, en el cuello, nuca, en los antebrazos y en las manos, pero puede desarrollarse igualmente en cualquier otro punto del cuerpo. Es muy contagioso.

Empieza una pequeña mancha rosada, ligeramente saliente y escamosa del tamaño de una lenteja ó de una moneda chica, que ocasiona una comezón bastante viva. Esta mancha se extiende de una manera regular y progresiva por sus bordes, conservando siempre la forma de un círculo perfecto, con su centro amarillento, aunque á veces la piel conserva su aspecto casi normal. Los límites del borde de la mancha son muy netos y á veces es muy común que presenten vesículas transparentes, perladas, del tamaño de una cabeza de alfiler; estas vesículas son efímeras se rompen y se secan en 2 ó 3 días y forman costras finas.

Es necesario alejar de la escuela y del contacto directo con sus compañeros á todo niño en quien se descubra erupción de esta especie de herpes.

PITIRIASIS VERSÍCOLOR

La pitiriasis es una enfermedad contagiosa de origen parasitario, de localización epidérmica y de marcha atrófica que ataca de preferencia á los niños débiles, linfáticos y escrofulosos.

El parásito que la produce es el *microsporon furfur*, descripto por Eichstedt en 1846, y llamado por Bazin *epídermofiton*.

A pesar de ser la pitiriasis una enfermedad no común en los niños, bueno es conocerla para evitar su desarrollo dada su gran contagiosidad.

Se la reconoce fácilmente por presentarse en forma de manchas color café con leche ó de un amarillo grisáceo. Algunas veces este color se cambia en amarillo ó negruzco, pero no es lo común.—Su forma es muy variable, dando á las partes afectadas una rara apariencia, de donde el nombre de versicolor que se le ha dado á esta enfermedad que termina con descamación laminada y furfurácea. Se desarrolla de preferencia en los miembros superiores y el tórax, lo que dificulta su constatación á los ojos de los preceptores.

IMPETIGO CONTAGIOSO

Con este nombre gran número de autores describen una dermatitis muy diferente del impétigo verdadero y que está caracterizado por malestar general, acompañado algunas veces de fiebre, manifestación de una erupción de vesículas aisladas, aplastadas y salientes, que al cabo de dos días se transforman en anchas vésico-pústulas y que llegan á los cinco dias al tamaño de una moneda de cobre chica. Estas vesículas, llenas de una serosidad límpida, se enturbian y al romperse sucesivamente forman costras que, al caer, dejan á descubierto superficies eritematosas, más ó menos extendidas, hasta desaparecer lentamente.

Los sitios de predilección de esta erupción son: la cara, las manos, el contorno de las uñas, el cuello y nalgas; pero gracias á su poder de auto-inoculación se exparce á los mienbros del tronco.

Esta enfermedad se ha visto desarrollarse epidémicamente en miembros de una misma familia y en personas de contacto con ellas.

En los colegios es muy fácil impedir su desarrollo, gracias á la reacción febril que despierta en los enfermos y que inducirá á los directores de escuela á separarlos de las clases al notar este síntoma.

Ha sido confundida esta enfermedad, al principio, con la varicela y la viruela discreta.

Siendo el impétigo una afección eminentemente contagiosa é inoculable, es bueno tomar ciertas medidas profilácticas. Las frecuentes epidemias que se observan en las escuelas, demuestran que se debe prohibir la entrada á ellas á los niños afectados de dicha erupción, exigir cuidados minuciosos de limpieza, hacer cubrir con una curación rigurosa las regiones afectadas, y prohibir el uso común de los objetos de tocador en los pensionados, donde existan casos de impétigo.

ÉNFERMEDAEES DE LOS OJOS

Entre las enfermedades de los ojos, hay algunas muy dignas de llamar la atención de los preceptores por su contagiosidad; y entre éstas, las oftalmías catarral, purulenta, granulosa y diftérica, son las que requieren mayores atenciones. La purulenta y la diftérica, principalmente, que pueden acarrear en muy poco tiempo la pérdida de uno ó de los dos ojos.

Las oftalmías catarral y purulenta se caracterizan por la eliminación de un líquido purulento ó puriforme que escapa por la abertura palpebral en cantidad más ó menos abundante, según la intensidad y orígen de la inflamación conjuntival. En el catarro agudo de la conjuntiva, el pus, generalmente, es poco; los ojos se encuentran rojos, hinchados y lagrimosos, estando las pestañas unidas en pequeñas masas por las extremidades libres.

En la purulenta típica, la cantidad de supuración es mucho mayor. El niño tiene, generalmente, los ojos cerrados, los párpados hinchados y flegmonosos, es decir, calientes, dolorosos rojos y lucientes.

La conjuntivitis granulosa, enfermedad de marcha lenta é insidiosa, sería difícil para un profano su constatación, pero en el máximo de su desarrollo adquiere caracteres que la distinguen, siendo el principal de ellos la vaguedad de la mirada de los granulosos, ojos lagrimosos, párpados superiores caidos, pestañas invertidas y sobre todo, el empañamiento de la córnea en el segmento superior.

En la conjuntivitis diftérica. la apariencia exterior del ojo es exactamente igual á la de la oftalmía purulenta intensa, pero se diferencia de ésta en la falta de supuración y en la mayor tendencia á sangrar al menor contacto.

ENFERMEDADES NERBIOSAS

Para terminar debemos mencionar ciertas enfermedades nerviosas, llamadas contagiosas por imitación y entre las que figuran principalmente la epilepsia, el histerismo y el córea, (mal de San Vito).

Todas ellas pueden ser transmitidas del niño enfermo á otros sanos, siempre que entre estos últimos existan predisposiciones nerviosas, por lo común heredadas de sus padres locos, epilépticos, alcoholistas, etc.

En general, todo niño que presente en la escuela desmayos, convulsiones generales (ataques nerviosos) ó parciales, localizados de preferencia en los músculos de la cara (visages) ó de los miembros debe ser sometido á exámen del cuerpo médico, ordenándose su separación inmediata de la clase.

El niño que en clase ó en los recreos fuera sorprendido por un «ataque nervioso» debe ser inmediatamente recogido y substraido de la vista de sus compañeros, á los que no se les debe consentir la aproximación al lugar donde se encuentra el niño enfermo, diciéndoles «que su compañero ha sufrido un síncope, que se encuentra mal, que su enfermedad no tiene peligro alguno, que pronto volverá en sí, pero que necesita silencio y reposo y que es necesario dejarlo solo.»

Además de las enfermedades antes mencionadas, debe agregarse los tics y, sobre todo por su gran frecuencia, los ataques eclámpticos (convulsiones de los niños), que son causados por fuertes emociones, miedo, indisgestiones, y, no pocas veces, por contener la evacuación, gases intestinales, la defecación y la orina.—JOSÉ M. GUTIERREZ.—*Salvador Diez Mori*. secretario.

Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación.

—

SESIÓN 98ª

Día 23 de septiembre de 1897

Presentes:
--
Presidente
Peró
Nevares
García
Granel

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada. Acto contínuo, se ocupó el consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Asignar:

La suma de pesos m|n. 30 mensuales para gastos de limpieza, agua corriente y alumbrado de la escuela nº 15º del 21º distrito —expediente 4118.

La suma de pesos m|n. 15 mensuales para gastos de limpieza de la escuela nº 9 del 20º distrito—expediente 4141.

b)—Aprobar:

La rendición de cuentas de los gastos hechos por el inspector de colonias en su gira de inspección á las escuelas de la Pampa Central—expediente 4163.

La rendición de cuentas de eventuales por el mes de agosto ppdo. que presenta el consejo escolar del 20º distrito—expediente 4142.

c)—Dirigir la nota acordada á la dirección de la escuela normal de profesoras 1º—expediente 4209.

d)—Contestar:

Al consejo escolar del 6º distrito manifestándole que no es posible acceder á su pedido en vista del estado económico de este consejo—expediente 4244.

Al consejo de educación de Santiago transcribiendo el informe de contaduría—expediente 3776.

e)—Conceder licencia hasta el 31 del próximo mes de octubre, sin goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela 11. del distrito 7º, señorita Rosario Egurren, y nombrar suplente por el tiempo de la licencia á la subpreceptora normal señorita María Parel—expediente 4180.

f)—Autorizar:

Al consejo escolar del 13° distrito para que adquiera los útiles solicitados con destino á la escuela especial de maestras, de acuerdo con la lista y precio de los artículos que adquiera, imputando el gasto á matrículas del mismo consejo escolar—expediente 4144.

A secretaría para mandar hacer, al terminar el mes entrante de octubre, traje de verano á los ordenanzas de este consejo—expediente 4249.

g)—Acceder:

A lo solicitado por el administrador de «El Monitor» señor Segundo B. Gallo, previniéndole que la concesión caducará á fin de este año—expediente 4208.

A la permuta de sus puestos solicitada por los empleados señores Rafael Fernández Blanco y R. Gutierrez, gefe de sección y archivero respectivamente. Comuníquese á la contaduría nacional—expediente 4231.

h)—Hacer saber al consejo escolar de General Acha lo informado por la inspección de colonias—expediente 4190.

i)—Mandar abonar:

Al consejo superior de Corrientes por subvención nacional, correspondiente al 1er cuatrimestre de este año, pesos m[n. 35157.20 —expediente 3791.

Al personal docente de las escuelas de gobernaciones indicadas á continuación, por sueldos y gastos correspondientes á los meses de la referencia, las sumas siguientes:

Por el mes de agosto ppdo:

Escuela de la colonia Bompland, pesos m[n. 137,40—expediente 4173.

Escuela de la colonia Dalmacia pesos m[n. 137,40—expediente 4152.

Por los meses de junio, julio y agosto de este año: escuela de San Javier (Rio Negro) pesos m[n. 682.68—expediente 4172.

A don Guillermo Francioni, por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de San Cárlos, correspondientes al mes de julio de este año pesos m[n, 25—expediente 4155.

A la señora Inocencia de Drewes por el alquiler de la casa escuela de Loreto, correspondiente á los meses de mayo, junio, julio y agosto último, pesos m[n 100—expediente 4170.

Al señor Augusto Mendoza, por cajones vacíos entregados al depósito pesos m[n 650—expediente 4167.

A los señores Angel Estrada y Ca. por textos y útiles entregados al depósito, pesos m[n. 11116.58—expediente 4206.

Al señor Bernardo Bas, por bancos y útiles entregados al depósito pesos m[n. 2724.10 —expediente 4189.

A la señora viuda de Ninot, por banderas provistas al depósito, pesos m[n. 168—expediente 4188.

Al señor Aquilino Fernández, por útiles escolares entregados al depósito, pesos m[n. 1340—expediente 4178.

Al señor Camilo Gubitosi, por armarios entregados al depósito pesos m[n. 612—expediente 4202.

Al señor Ricardo Freyre, por comisión de despacho de carga correspondiente al tercer trimestre de este año pesos m[n. 510 —expediente 4199.

Al señor Eleodoro Suarez, por textos provistos al depósito, pesos m[n. 80—expediente 4201.

A don Miguel Jasparra, por reparaciones ejecutadas en el edificio escolar de la calle Charcas nº 1075, pesos m[n. 2710.46 —expediente 1538 y agregados.

Se levantó la sesión á 5 las p. m.—José Ma. Gutierrez—*S. Diez Mori*, secretario

—

Sesión 99a

Día 25 de septiembre de 1897

Presentes:
—
Presidente
Granel
Nevares
Peró
García

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Nombrar:

Directora de la escuela de nueva creación en el 17° distrito á la maestra normal señorita Isolina Lozada, debiendo percibir el sueldo correspondiente desde el día que tome posesión de su empleo y funcione la escuela —expediente 4236.

b)—Confirmar el pase de la señora Trinidad G de Morelli ayudante de la escuela núm. 1 del 18º distrito á la núm. 5 del mismo, y nombrar ayudante interina de la núm. 1 á la señorita Rita Perez—expediente 3514.

c)—Manifestar al consejo escolar del 10° distrito, que se le autoriza para comprar un piano con destino á la escuela nº 3, siempre que tuviere fondos propios suficientes, ó en caso contrario alquilarlo abonando mensualmente el importe, con imputación á matrículas—expediente 4181.

d)—Autorizar:

Al consejo escolar del 17° distrito, para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos m[n 82,90 en la compostura de bancos escolares—expediente 4257.

Al consejo escolar del 4° distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos m[n 46,50, importe del arreglo de la vereda de la escuela—calle Defensa núm. 1427 —expediente 3355.

e)—Asignar la suma de pesos m[n 20 men-

suales á la escuela elemental núm. 8 del 22° para gastos de limpieza—expediente 4212.

f)—Contestar al consejo escolar del 12° distrito, transcribiendo el informe del arquitecto inspector—expediente 3899.

g)—Pasar el expediente 2471 á contaduría y el núm. 4266 á la dirección de «El Monitor» para las anotaciones respectivas.

h)—Hacer saber:

A la inspección técnica lo informado por el arquitecto inspector—expediente 3196.

Al consejo escolar del 16, distrito lo que informa el arquitecto inspector en el expediente 1616.

Al consejo de educación de Entre-Ríos el informe de contaduría que se tiene por resolución—expediente 4182.

i)—Elevar al ministerio de instrucción pública el expediente 4271 con la nota de estilo pidiendo el goce de beca de 30 pesos, en la escuela normal de profesores para los alumnos maestros de dicho instituto señor José Natale, Isidro Natale y Felipe S. Boero.

j)—Dirijir nota al inspector nacional de Catamarca, manifestándole que debe remitir los informes correspondientes á los cuatrimestree 1° y 2° de este año—expediente 4239.

k)—Contestar al consejo escolar del 21, distrito transcribiendo el informe de estadística y manifestarle que en el año entrante se proverá el profeser de frances que solicita para la escuela superior de varones—expediente 3777.

l)—Publicar el expediente 4275.

ll)—Aprobar el proceder del consejo escolar de Posadas en el asunto á que se refiere el expediente 4223.

n)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de las gobernaciones que se indican, por sueldos y gastos correspondientes al mes de agosto de este año, las sumas siguientes:

Escuela del Cerro Corá, pesos m|n 147,40—expediente 4228.

Id de Loreto, pesos m|n 252,56—expediente 4246.

Id de Angostura, pesos m|n 137,40—expediente 4226.

Id de Santa Ana, pesos m|n 227,56—expediente 4225.

Id Colonia Benitez, pesos m|n 137,40—expediente 4007.

Al consejo superior de educación de Corrientes, por subvención nacional correspondiente á mueblaje escolar pesos m|n 2413,32—expediente 913.

A la superitendencia general de escuelas de Mendoza por subvención nacional correspondiente al mueblaje escolar construido, pesos m|n 3191,84—expediente 498.

A don Miguel Jasparra, por varias obras practicadas en la escuela número 1 del 12 distrito, pesos m|n 757,80—expediente 3256.

Se levantó la sesión á las cuatro y imedia p. m. JOSÉ M. GUTIERREZ.—*S. Diez Mori*, secretario.

—

SESIÓN 100ª

Dia 28 de septiembre de 1897

Presentes: — Presidente, Granel, Peró, Nevares, García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Subpreceptora de la escuela n° 2 del 7° distrito á la señorita Severa Carrizo, en reemplazo de la señorita Leonor Martín que pasó á ocupar otro puesto, y ayudante de la misma escuela á la señorita Dolores Lisboa—expediente 3588 y agregados.

Subpreceptora de la escuela n° 12 del 120 distrito á la señorita Dolores Doellinger, en reemplazo de la señorita María Bó que pasó á desempeñar otro puesto—expediente 3985.

Ayudante de la escuela número 3 del 14° distrito á la señorita Gabriela Caillet Bois—expediente 4131.

b)—Conceder licencia:

Por dos meses, uno con goce de sueldo, á contar desde el 16 del mes pasado, á la señorita María E. Vera, ayudante de la escuela superior de varonesdel 3er distrito, y nombrar suplente que la reemplace durante su ausencia á la señorita Julia Gallí—expediente 4144.

Por seis meses sin goce de sueldo al director de la escuela primaria militar del 1er batallón 4° regimiento de infantería de línea, y nombrar suplente mientras dure la licencia del titular á don Luciano Schilling—expediente 4318.

c)—Pasar el expediente 4284 á la inspección técnica; el número 4301, 4302 y 4312 al depósito para las anotaciones respectivas, y el número 4243 al consejo escolar del 6° distrito para su resolución definitiva.

d)—Hacer saber al consejo escolar del 6° distrito el dictámen de la comisión didáctica transcríbase, que se adopta por resolución—expediente 2961, y al consejo escolar de Santa Rosa de Toay lo informado por la inspección de colonias—expediente 4277.

e)—Manifestar:

Al consejo escolar del 7° distrito, que no es posible acceder á su pedido de toldos para las escuelas, en vista del estado económico de este consejo—expediente 4086; al consejo escolar del 9° distrito la resolución anterior respecto á pedido análogo, y que se le autoriza á comprar dos lavatorios pies de fierro, con destino á la escuela número 6—expediente 4139; al consejo escolar del 21° dis-

trito que la casa propuesta no reune condiciones para instalar en ella una escuela diurna, no pudiéndose establecer allí una nocturna por haberse agotado la partida correspondiente del presupuesto—expediente 3651; y al consejo escolar del 20° distrito, que se sirva remitir al depósito de este consejo los textos que no esten en uso en las escuelas á que se refiere en el expediente número 3889 por no ser posible permitir lo que solicita.

f)—Proveer por depósito:

Dos armarios para la escuela superior de varones del 9° distrito—expediente 4259.

Los útiles que indica la inspección técnica para la escuela núm. 6 del 13° distrito—expediente 4054.

30 pizarras manuales y 2 cajas de sólidos geométricos para la escuela núm. 16 del 12° distrito, y hacer saber lo informado por la inspección técnica—expediente 4129.

Los útiles indicados de acuerdo con las anotaciones de la lista, para la escuela primaria militar que dirige D. Josè Aurelio Garibaldi—expediente 4128.

Los que se indica de conformidad con las anotaciones de la lista para la escuela Sarmiento, y hacer saber al consejo escolar del 5° distrito que los demás útiles pedidos corresponden á la provisión para el año entrante—expediente 4077.

g)—Aprobar:

El dictámen de la comisión didáctica en el expediente 3782, y comuníquese al consejo escolar del 7° á sus efectos.

La rendición de cuenta de los gastos habidos en el depósito, durante el mes de agosto ppdo—expediente 4248.

h)—Tener por resolución el dictámen de la comisión didáctica en el expediente 4033.

i)—Reelegir todas las personas que forman el consejo escolar de Santa Rosa de Toay—expediente 4281.

j)—Mandar abonar:

Al personal docente de la escuela de San Javier (Misiones) por sueldos y gastos correspondientes al mes de junio de este año pesos m|n 137,40—expediente 4176.

Al maestro de la escuela de Bryn Guyn por julio del corriente año, pesos m|n 137,40—expediente 4220.

A don Federico Gallegos, por textos entregados al depósito pesos m|n 87.50—expediente 4234.

Se levantó la sesión á las 5 pm.—J. M. GUTIERREZ—*S Diez Mori*, secretario.

—

SESIÓN 101ª

Día 30 de septiembre de 1897.

Presentes — Presidente
Granel
Nevares
Peró
Ausente
García

Abierta la sesión á las 3 p. m, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Preceptora de la escuela n° 2 del 12° distríto á la subprecetora de la misma escuela señorita Delia Casco, en reemplazo de la señorita María E. Muttoni que falleció, y subpreceptora, reemplazando á la señorita Casco, á la maestra normal señorita Clotilde Bagneres—expediente 4018.

Ayudante interina de la escuela n° 12 del 12° distríto á la señorita Clara Miramonte en reemplazo de la señorita Juana Paggi, que pasó á ocupar otro puesto—expediente 3986.

Ayudante de la escuela n° 6 del 21° distríto á la señorita Salma Celestina Angelinetti en reemplazo de la señorita Sara Sanguinetti que no se presentó á hacerse cargo de ese empleo—expediente 4147.

Preceptora de escuela n° 15 del 21° distrito á la señorita Silvia Morel, subpreceptora de la escuela superior de niñas del mencionado distrito, y subpreceptora de aquel establecimiento á la señorita Eugenia J. Contreras—expediente 4146.

Subpreceptora de la escuela n° 9 del 8° distrito á la señora Ignacia Delgado de San Martin, subpreceptora normal, en reemplazo de la señorita Ana María Feijó que pasó á otra escuela y pedir á dicho consejo escolar nueva terna para ayudante, por no estar en forma la presentada, atento lo resuelto últimamente respecto á maestros, de escuelas parientes de directores de la misma, comunicado por circular n° 16—expediente 3552.

Ayudante interina de la escuela n° 3 del 19° distrito á la señorita María Moirano—expediente 4304.

b)—Hacer saber:

Al consejo escolar del 16° distrito lo que informa el jefe del batallon coronel don Rafael Aguirre, respecto á la suspensión de las clases de la escuela primaria militar de la tropa de aquel cuerpo—expediente 4153.

Al consejo escolar del 6° distrito lo informado por depósito en los expedientes 2517 y 3505.

Al consejo escolar del 2° distrito lo que informa el arquitecto inspector—expediente 4260.

Al señor Emilio Coll lo informado por depósito—expediente 887.

c)—Contestar:

Al consejo escolar del 18° distrito que en vista del estado económico, de este consejo, no es posible acceder á su pedido de toldos para la escuela n° 1—expediente 3745.

Al consejo escolar del 17° distrito que la casa propuesta para una escuela de nueva creación en villa Malcon no es aceptable y que

las exigencias del propietario son excesivas—expediente 3554.

d)—Conceder dos meses más de licencia sin goce de sueldo, á la empleada señorita Angélica Maldonado—expediente 4241.

e)—Autorizar:

Al consejo escolar del 2º distrito, para invertir la suma de pesos m|n. en el arreglo de los patios de la escuela superior de varones, imputando el gasto á matrículas—expediente 4158.

f)—Comunicar á la dirección de la escuela normal de profesores que por decreto fecha 25 del corriente, ha sido nombrado secretario, contador y tesorero y profesor de caligrafia en dicho instituto al señor Clemente Bagnat, en reemplazo del señor Adriano Ranocher que renunció—expediente 4336.

g)—Comunicar á la dirección de la escuela normal de profesores nº, 1 que por decreto, fecha 20 del corriente, ha sido nombrada interinamente secretaria, contadora y tesorera de dicha escuela normal á la señorita Elvira Viale en reemplazo de la señorita Celina Maturana que renunció—expediente 4337—, y que por decreto fecha 28 del corriente fué nombrada profesora auxiliar en los cursos normales de la mencionada escuela normal á la señorita Elvira Viale, con el sueldo mensual de pesos m|n. 150 y celadoras del mismo establecimiento, con el sueldo mensual de pesos m|n. 60 á la señora Paulina M. de García y señorita Josefina Renaud—expediente 4383.

h)—Llevar al ministerio de instrucción pública el expediente 3969, con la nota de estilo.

i)—Pasar el expediente 4334 á contaduría para su anotación.

j)—Proveer por depósito los útiles que solicita la inspección de colonias—expediente 4303.

k)—Exonerar de su puesto al director de la escuela de varones de Viedma, señor Valentin A. Fernández por haberse hecho indigno de ocupar el cargo, de acuerdo con el informe de la inspección de colonias, y disponer se encargue interinamente de la escuela al ayudante de la misma señor Eulogio Calderon—expediente 4327.

l)—Dirigirse al consejo escolar de Victorica pidiéndole informe sobre los trabajos verificados en la escuela de varones por órden del director de dicha escuela, y á éste que remita una cuenta detallada de los gastos á que se refiere en su nota—expediente 3415.

ll)—Aprobar:

El proceder del consejo escolar de Concepción respecto á traslado de la escuela de varones; y pasar el expediente 4310 á contaduría para su anotación.

La cuenta presentada de la suma invertida de cien pesos m|n en suministros al consejo durante el mes de la fecha; y ordenar se entregue otra suma igual (100 pesos m|n) para gastos en el mes de octubre próximo—expediente 4359.

m)—Transcribir el informe de contaduría del expediente 3726 que se dirigirá al consejo de educación de Corrientes.

n)—Mandar abonar:

Al señor A. Chevalley por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de la colonia Popular, correspondiente á los meses de junio, julio y agosto, pesos m|n 105—expediente 4278.

Al consejo de educación de San Luis, por subvención nacional correspondiente al 3er cuatrimestre del año pasado, pesos moneda nacional 20.896,43—expediente 4195.

Al consejo de educación de Santiago, por subvención nacional correspondiente al 2º cuatrimestre del año 1896, pesos moneda nacional 23.150,67—expediente 4256,

A don Juan S. Simonazzi, por reparaciones ejecutadas en el edificio escolar—calle Centro-América—pesos m|n 175—expediente 3268.

Al señor H. Stein, por clichés para «El Monitor», pesos m|n 70—expediente 4297.

Se levantó la sesión á las 4 y media p. m. —J. M. GUTIERREZ. —*S. Dies Mori*, secretario.

—

SESIÓN 102ª.

Dir 2 de octubre de 1897.

Presentes
—
Presidente
Granel
Peró
Nevares
García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse el consejo, acto contínuo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Mandar abonar:

Las planillas de los consejos escolares de la capital correspondientes á sueldos, alquileres y demás gastos de las escuelas comunes en el mes de septiembre ppdo., que importan las sumas siguientes:

Distrito	1º	$ m|n	4852	24	expediente	4411
»	2º	»	6219	59	»	4412
»	3º	»	5382		»	4413
»	4º	»	9265	33	»	4414
»	5º	»	7967	07	»	4415
»	6º	»	5708	60	»	4416
»	7º	»	15723	62	»	4417
»	8º	»	12180	09	»	4418
»	9º	»	11224	40	»	4419
»	10º	»	16130	56	»	4420
»	11º	»	8373	36	»	4421
»	12º	»	15875	54	»	4422
»	13º	»	17098	48	»	4423
»	14º	»	15705	68	»	4424
»	15º	»	5090		»	4425
»	16º	»	9761	86	»	4426

Distrito 1º	$ m|n	8317	expediente	4427
» 18º	»	6815 93	»	4428
» 19º	»	8626 24	»	4429
» 20º	»	3786	»	4430
» 21º	»	15864 10	»	4431
» 22º	»	12261 96	»	4432

A los sub inspectores técnicos de las escuelas de la capital por sueldos y viático correspondientes al mes de septiembre ppdo., pesos moneda nacional 1905—expediente 4433

Al señor Roberto Fencati como auxiliar del arquitecto inspector por su haber correspondiente al mes de septiembre ppdo., pesos moneda nacional 180—expediente 4484.

b)—Nombrar:

Sub-preceptora de la escuela número 11 del 21º distrito á la señorita Elena Biggi (título primer grado de la República Oriental del Uruguay, revalidado) y ayudante interina en la misma escuela á la señorita Tresse Raggio—expediente 3803.

Ayudante de la escuela número 4 del 12º distrito á la señorita Manuela C. Ferreyra en reemplazo de la señora Ofelia S. de Ginembrel que pasó á otra escuela—expedieute 3982 y agregados.

Ayudante de la escuela número 7 del 8º distrito á la señorita Graciana Gomez, subpreceptora normal, en reemplazo de la señora Gracina B. de Schomacher que renunció—expediente 3018.

Snb-preceptora de la escuela superior de niñas del 3er. distrito á la sub-preceptora normal señorita Pascualina Ficocelli, en reemplazo de la señorita Aurora Castaño que fué jubilada—expediente 4145.

c)—Acceder al pase solicitado de la señorita Juana F. Rodriguez preceptora de la escuela elemental número 2 del 18º distrito á la nº 6 del mismo—expediente 4083.

d)—Asignar la suma de pesos m|n 70 mensuales á la directora de la escuela nº. 16 del 12º distrito, para alquiler de casa—expediente 3885.

e)—Hacer saber al consejo escolar del 8º distrito lo informado por estadística en el expediente 4272 (transcríbase el informe).

f)—Autorizar al consejo escolar del 19º distrito para alquilar la casa calle 1ª Junta nº 661 por la suma mensual de pesos m|n 450 libre de toda clase de impuestos, pudiendo estipular contrato hasta cinco años, debiendo trasladar á dicha casa la escuela nº 5—expediente 4070.

g)—Aceptar las renuncias de los señores miembros del consejo escolar del 11º distrito doctores don J. Alejo Ledesma y don Antonio Gandolfo, en vista del carácter indeclinable de la renuncia: dénseles las gracias por los servicios prestados á la educación común —expediente 4438 y4439 respectivamente, y la que eleva don Antonio Fernandez de Puerto Gallegos.

h)—Pasar á la inspección técnica el expediente 4335 para su anotación.

i)—Reservar el expediente 4353.

j)—Proveer por depósito dos cajones de clavos de las dimensiones que indica la preceptora de la escuela de Ushuaia, con destino á dicha escuela—expediente 4354.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—José M. Gutierrez.—*S. Diez Mori*, secretario.

—

Sesión 103ª

Dia 5 de octubre de 1897.

Presentes:
—
Presidente
Peró
Granel
Nevares
García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Miembros del consejo escolar del 11º distrito á los doctores don Guillermo Achaval y don Abel Bazan.

Subpreceptor de la escuela superior de varones del 4º distrito al subpreceptor normal don Augusto Marco del Pont, en reemplazo de don Cirilo E. Vera que pasó á ocupar otro puesto—expediente 4214.

Preceptora de la escuela número 8 del 12º distrito á la señorita Dora Ruda, en reemplazo de la señora de Reydó, que fué jubilada, y acceder al pase solicitado por el mencionado consejo escolar, de la subpreceptora de la escuela número 11 señorita Sara Tabossi á la número 8 para oupar el puesto que ocupa la señorita Ruda—expediente 4286.

b)—Aceptar el paso de la directora de la escuela de nueva creación en la 22º distrito, profesora normal señorita Micaela S. de Medina á la escuela número 4 en reemplazo de la señorita Leonor Ragut que pasó á ocupar otro puesto, y nombrar directora del nuevo establecimiento de educación, en reemplazo de la señora de Medina á la profesora normal señorita Dominga Gonzalez, gozando el haber correspondiente desde el dia que tome posesión de su empleo y funcione la escuela—expediente 4379.

c)—Permutar en sus puestos respectivos á las sub-preceptoras de la escuela nº 7 del 14º distrito, señorita Martina C. Dorrego y la ayudante de la nº 8 del mismo distrito señorita Adelina Dufour, conservando cada una la categoría del cargo que ejercen—expediente 4373.

d)—Asignar:

La suma de 20 pesos m|n mensuales para gastos de limpieza de la escuela nº 13 del 21º distrito—expediente 4323.

La suma de pesos m/n. 120 mensuales para eventuales del consejo escolar del 21° distrito—expediente 4339.

e)—Contestar:

Al consejo escolar del 19° distrito de acuerdo con lo informado por contaduría—expediente 2957.

Al consejo escolar del 8° distrito que no es posible acceder á su pedido, por ser contrario á disposiciones vigentes, y de acuerdo con lo informado por la inspección tecnica—expediente 4254.

Al mismo consejo escolar del 8° distrito de acuerdo con el informe de la inspección técnica—expediente 4221.

Al concejo escolar del 5° distrito, trascribiendo, el informe de la inspección tácnica—expediente 4273.

Al mismo concejo escolar del 5° distrito lo que dice la inspección respecto á útiles dados gratis en la escuela Sarmiento—expediente 3996.

f)—Proveer por depósito:

Los útiles indicados por la inspección tecnica para la escuela n° 7 del 21° distrito—expediente 4224.

Los útiles que se solicitan para la escuela n° 7 del 20° distrito, de acuerdo con las anotaciones de la inspección téctica—expediente 4268.

Los útiles solicitados para la escuela n° 13 del 16° distríto, teniendo en cuenta las supreciones y modificaciones hechas por la inspección técnica—expediente 4264.

Los que se solicitan para la escuela superior de varones del 5° distrito—expediente 4276.

Cien ejemplares de las instrucciones del método de lectura de Ferreyra para la escuela normal de Córdoba—expediente 4088.

Los útiles que indica la inspección de colonias para la escuela de Florencia—expediente 4381.

g)—Hacer saber:

Al consejo escolar del 14 ° distríto lo informado por la inspección técnica—expediente 3787.

Al consejo superior de Corrientes lo informado por contaduría—expediente 4074.

Al concejo escolar de puerto Bermejo lo informado por contaduría—expediente 157.

h)—Reservar hasta la sanción del nuevo presupuesto los expedientes n°s 4245 y 4345 y hágase saber al ministerio de instrucción pública el expediente 4219.

i)—Tener presente lo solicitado en los expedientes 4252 y 4177.

j)—Aprobar:

El proceder del consejo escolár del 20° distrito respecto á suspensión de clases de la escuela n° 2—expediente 4358.

El nombramiento del maestro suplente don Alfredo Morteo, profesor normal, en reemplazo de don Cárlos R. Sarandón que renunció—expediente 4296.

k)—Manifestar al consejo escolar del 22° distrito que este consejo cree prudente aplazar la instalación de la escuela autorizada hasta el año entrante—expediente 4049.

l)—Autorizar:

Al consejo escolar del 4° distrito, para adquirir una manguera con destino á la escuela n° 4 imputando el gasto á matrículas.—expediente 4270.

Al dèpósito para comprar las cajas y lancetas de vacunas á que se refiere el expediente 4497.

ll)—Comunicar á la dirección de la escuela normal de profesores que por resolución del ministerio de instrucción pública fecha septiembre 29, se ha concedido el goce de beca, á contar desde el 1° de marzo de este año á los aluumnos, maestros señores José Natale, Isidoro Natale y Felipe J. Boero—expediente 4486.

m)—Elevar al ministerio de instrucción pública con la nota de estilo los expedientes 4056, 4511 y 4238.

n)—No acceder á lo solicitado por la señorita R. Paso, de acuerdo con el informe de la inspección técnica—expediente 4012.

ñ)—Expedir el certificado que solicita el señor Manuel Ortiz Basualdo, de acuerdo con el informe de la inspección técnica—expediente 4207.

o)—Manifestar á la señora Clorinda Matto de Turner que deberá llenarse los requisitos á que se refiere la inspección técnica en el expediente número 4062.

p)—Otorgar poder á don Salvador Rodriguez prévia ratificación del fiador doctor Máximo J. Paunero, acordándole el 33 °|o de la cantidad que percibe el consejo, de acuerdo con el dictámen de la oficina judícial—expediente 4453.

q)—Modificar la resolución de 30 de setiembre en el expediente 4327, disponiendo la suspensión del director de la escuela de varones de Viedma, en vez de la exoneración, dejando lo demás de aquella subsistente.

r)—Mandar abonar.

Al personal docente de las escuelas de gobernaciones que se indican, por sueldos y gastos correspondientes á los meses de referencia, las sumas siguientes:

Por el mes de septiembre ppdo:

Escuelas de Resistencia; pesos m|n. 1404.76—expediente 4290.

Escuela de Santa Cruz, pesos m|n. 137.40—expediente 4295.

Escuela de niñas de Viedma pesos m|n. 227.56—expediente 4154.

Por el mes de agosto de este año:

Escuela de General Roca, pesos m[n. 227,56 —expediente 4322.

Escuela de Cancha Larga, pesos m[n. 137,40 —expediente 4261.

Por los meses mayo, junio y agosto de este año:

Escuelas del Chubut, pesos m[n. 1156,64 —expediente 4366.

Por los meses julio y agosto, del corriente año:

Escuelas de Santa Rosa de Tay, pesos m[n. 737,92—expediente 4299.

A los señores Costa Motto y compañía por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de la Colonia Benitez, desde el 1º de enero al 30 de junio de este año, pesos m[n. 120—expediente 4260.

A la señora María Z. Pomar por el alquiler de la casa-escuela de varones de Posadas, correspondiente al mes de mayo de este año, pesos m[n. 125—expediente 4343.

Al consejo de educación de Corrientes por subvención nacional correspondiente á edificación escolar en Paso de los Libres, segunda cuota, pesos m[n. 6.666,66—expediente 4262.

Al consejo de educación de San Juan por subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de este año pesos m[n. 31.756,42—expediente 4179.

Al señor Manuel de Azcárate, por útiles entregados al depósito, pesos m[n. 1.080,78 —expediente 4447.

A la señora viuda de Ninot, por banderas entregadas al depósito, pesos m[n. 126—expediente 4380.

Al señor Juan Fontan, por armarios y mesas provistos al depósito, pesos m[n. 786,10 —expediente 4382.

A los señores Castex y Halliburton, por textos entregados al depósito, pesos m[n. 329,95—expediente 4350.

A don Bernardo Bas, por útiles provistos al depósito, pesos m[n. 736—expediente 4346.

Al señor Camilo Gubitosi, por diez y seis armarios-bibliotecas entregados al depósito, pesos m[n. 816—expediente 4347.

Se levantó la sesión á las 5 1[2 p. m.—JOSÉ M. GUTIERREZ.—*S. Diez Mori*, secretario.

—

SESIÓN 104ª

Día 7 de octubre de 1897.

Presentes	
—	
Presidente	
Peró	
Granel	
Nevares	
García	

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse en seguida el consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Subpreceptor de la escuela nº. 4 del 17º distrito al subpreceptor normal señor Constantino Festolin, en reemplazo de don Francisco Pardo Campos que renunció—expediente 4506.

Subpreceptora de la escuela nº. 13 del 21º distrito á la señorita Mercedes Beron, y pedir al consejo escolar de dicho distrito nueva terna en forma teniendo presente la circular nº. 16—axpediente 4210.

b)—Hacer saber al consejo escolar del 19º distrito lo informado por la inspección técnica—expediente 4218.

c)—Proveer por depósito los muebles que se solicitan para la escuela nº 2 del 6º distrito—expediente 4148.

d)—Autorizar al consejo escolar del 10º para invertir la suma de pesos m[n. 699 en las obras que indica el arquitecto inspector ser necesarias en la escuela nº. 5—expediente 4217.

e)—Manifestar al consejo escolar del 15º que teniendo en vista lo avanzado del año, cree conveniente este cónsejo aplazar la locación de casa para la nueva escuela autorizada —expediente 2235—, y al consejo escolar del 14º distrito que puede mandar ejecutar las obras á que se refiere y se abonará su importe por esíe consejo—expediente 4369.

f)—No aceptar la renuncia del vocal del consejo escolar del 11º distrito don Sixto Quesada—expediente 4543.

g)—No hacer lugar á lo solicitado por el señor Manuel de Azcárate, debiendo entregar los armarios pintados y al precio que fueron licitados últimamente—expediente 2979.

h)—Pasar el expediente 4534 á contaduría y tesorería y el número 3778 á la inspección técnica para las anotaciones respectivas; el número 4365 á la tesorería á los efectos indicados por contaduría, y el número 3439 y agregados á la oficina judicial para que otorgue un poder al presídente del consejo escolar de Chos Malal á fin de escriturar la donación de la casa para escuela en Guañacos, propiedad de don Clodomiro Pinó, y manifestar á dicho consejo escolar que ha dispuesto este consejo lleve la escuela el nombre del donante.

i)—Aprobar:

La rendieión de cuentas de lo invertido en la correspondencia telegráfica de este consejo durante los meses de julio, agosto y setiembre ppdo., y disponer se entregue á contaduría pesos moueda nacional 50 para costear el franqueo de la misma correspondencía en los meses siguientes—expediente 4530-

El plan presentado por el inspector técnico gsneral y designar al mismo para que, de acuerdo con el presidente proceda á levantar el censo profesional á que se refiere el—expediente 4787.

j)-Exonerar de la multa impuesta á las señoras Clariza M. de Turdera y Antonia G. de Am-

bros por faltas á las conferencias de maestros —expedientes 4192 y 4211 respéctivamente

k)—Comunicar á quienes corresponda que, por decreto del superior gobierno, fecha sep tiembre 13 ppdo., han sido jubiladas con goce de sueldo íntegro que actualmente perciben la sub preceptora de la escuela número 3 del 16° distrito señorita Carmen B· Moyano. y la preceptora de la escuela número 3 del 22° distrito señora Dorotea Marchand de Hurtado—expedientes 2598 y 3547 respectivamente.

l)—Ordenar se remltan los númevos «El Monitor» solicitados para la biblioteca de San Fernando—expediente 4495.

ll)—Acceder á lo solicitado por la señora de Santres—expediente 4542.

m)—Avisar al ministerio de instrucción pública que no es posible acceder al pedido de bancos para la escuela de Santo Domingo en Córdoba por no tener disponibles los dichos muebles—expediente 4338.

n)—Adoptar las siguientes resoluciones de acuerdo con lo informado por la inspección de colonias:

1° Liquidar el sueldo desde el 1° de julio hasta el fin del presente mes á favor de don Secundino Peralta.

2° Nombrar preceptor interino de la escuela de Florencia á don Augusto Brukoniskí en reemplazo de don Ramon Coria que renunció.

3° Manifestar al encargado de dicha escuela lo que dice la inspección respecto á alquileres de casa—expediente 5152.

ñ)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de las gobernaciones que se indican á continuación por sueldos y gastos correspondiente á los meses de referencia las sumas siguientes:

Por el mes de septiembre ppdo:

Escuela de Martin García pesos m[n 274,80 —expediente 4494.

Escuela de niñas de Formosa pesos m[n 278,62—expediente 4478.

Escuela de varones de Formosa pesos m[n 278.72—expediente 4493.

Por los meses de mayo á septiembre de este año;

Escuela del Neuquen, pesos m[n 2537,58 —expediente 4309.

Por los meses de mayo, junio y julio de este año:

Escuela de Rahuecó, pesos m[n 412.20—expediente 4287.

A don Justo L. Encinas, ayudante de la escuela de varones de Concepción, por su sueldo desde el 1° al 22 de mayo de este año pesos m[n 93.44—expediente 4311.

Al señor Avelino Escalada por gastos de despachos de una remisión de tres bultos desde Posadas á Itacaruaré, pesos m[n 17—expediente 3477.

Al consejo de educación de la Rioja por subvención nacional correspondiente al 3er cuatrimestre del año pasado, pesos m[n 16.835,76—expediente 4352.

A don Bernardo Bas por bancos y armarios entregados al depósito, pesos m[n 3760 —expediente 4488.

Al mismo señor Bernardo Bas, por bancos armarios y útiles entregados al depósito, pesos m[n 1628,54—expediente 4474.

A don Agustin Chichizzola, por bancos entregados al depósito, pesos m[n 400—expediente 4436.

A la empresa «La Privilegiada» por conservación de la instalación sanitaria de la casa que ocupa el consejo, por los meses de agosto y setiembre, pesos m[n 20—expediente 4443.

Al señor Victor Nicoletti, por la provisión de maderas nuevas al depósito, durante agosto pesos m[n 370.59—expediente 4476.

o)—Nombrar miembros de las comisiones revisoras de textos que deben adoptarse en las escuelas comunes de la capital, territorios y colonias, durante los años 1898, 1899 y 1900 á los doctores profesores que á continuación se expresan:

Sección 1ª—Lectura: doctor Antonio Atienzo y Medrano, don Fernando Guerrico, don Pablo Pizzurno, señora Albina García de Ryan y señorita Amalia Gramondo.

Sección 2ª—Idioma nacional: doctor Joaquin J. Gonzalez, doctor Osvaldo Magnasco, don Rafael Obligado, don Juan F. García Velloso y señorita Máxima Lupo.

Sección 3ª—Aritmética: don Valentin Balbin, don Santiago Fitz-Simon, don Jorge Cadrés, don Juan Tufró y don Enrique Codino.

Sección 4ª—Historia: doctor Adolfo Orma, doctor Mariano F. Paunero, doctor Indalecio Gomez, doctor Enrique Garcia Mérou y señorita Angela G. Menendez.

Sección 5ª—Geografia: doctor Estanislao S. Zeballos, doctor Samuel Dónovan, doctor Alejandro Sorondo, profesora señorita Eufemia Gramondo y profesor don Arturo García Aparicio

Sección 6ª—Instrucción moral y cìvica: doctor Luis A. Peyret, doctor Hipólito Irigoyen, doctor Marco M. Avellaneda, doctor Manue Augusto Montes de Oca y doctor Cárlos Rodriguez Larreta.

Sección 7ª Ciencias físico natarales: doctor Eduardo Holmberg doctor Ildefonso Ramos Mejía, doctor Manuel B. Bahía, doctor Francisco P. Lavalle y don J. J. J. Kyle.

Sección 8ª—Dibujo: don Leonardo Pereyra, don Sixto Quesada, don Eduardo Schiaffino, don Eduardo Sívori y don Lucio Correa Morales.

Sección 9ª—Caligrafía: don Mariano Orzabal, don Fernando Berghmans, señorita Ana Mauttre, señorita Arminda Santillan y don Antonio S. Sanguinetti.

Sección 10ª—Geometría—Ingeniero Eduardo Aguirre, ingeniero Angel Gallardo, doctor Francisco Canale, doctor Cárlos M. Morales é ingeniero don Juan F. Sarhy.

Sección 11ª—Música: don Arturo Berutti, don Arturo Hargreaves, don Gracioso Panizza, don Leopoldo Corretjer y don Oscar Pfeifter.

Sección 12ª—Francés: señorita Isabel Bonnecaze, don Alberto Lelong, don Francisco Fontana de Philippo, don Baldmar F. Dobranich y señorita María Eugenia Diaz.

Sección 13ª—Trabajo manual. don Cárlos Hortto, don Casio Basaldúa, don Juan Tufró, don AndrésDamielson y don Cárlos B. Brand.

Sección 14ª—Economía doméstica—Labores—Corte y confección. señora Josefina Mitre de Caprile, señora Ursula de Lapuente, señora Genoveva G. de Gorvea, señora Elena J. Segot y señorita Herminia Justo.

Sección 15ª—Higiene: doctor Telemaco Susini, doctor José María Ramos Mejía, doctor Eliseo Ortiz, doctor José Penna y doctor Adolfo Valdez.

Se levantó la sesión á las 5 y 1[2 p. m.—José M. Gutierrez.—*S. Diez Morí*, secretario.

—

SESION 105ª

Día 9 de octubre de 1897

Presentes	Abierta la sesión á las 3 p. m.
—	se dió lectura del acta de la
Presidente	anterior, que fué aprobada.
Granel	En seguida se ocupó el con-
Peró	sejo de los asuntos al despacho
Nevares	y se resolvió:
García	*a*)—Nombrar:

Profesora de francés interina hasta fines de año, de la escuela número 4 del 22° distrito á la señora Clara A. de Valleé en reemplazo de la señorita Leonor Ragut que renunció.—expediente 4574.

Sub-preceptora de la escuela elemental de varones número 2 del 20° distrito al maestro normal don Cornelio P. Moyano en reemplazo de don Luis J. Arce que pasó á ocupar otro puesto.—expediente 4357.

Preceptor de la escuela número 7 del 13° distrito á la maestra normal señora Teresa P. de Poupart prévia presentación del diploma indicado en reemplazo de la señorita Luisa Maniglia que pasó á desempeñar otro cargo.—expediente 4047.

Ayudante interina de la escuela número 2 del 17° distrito á la señorita María L. Rodriguez en reemplazo de la señorita Concepción Urdinola que renunció.—expediente 4440.

Ayudante interina de la escuela número 6 á la señora Fermina B. de Fierro.—expediente 4185.

b)—Proveer por depósito:

Los muebles que se solicitan para la escuela número 8 del 10° distrito.—expediente 4461.

Seis ejemplares del código de instrucción primaria para el consejo escolar de 15° distrito.—expediente 4450.

Los útiles que se solicitan para la escuela número 14 del 21° distrito teniendo en cuenta las supresiones y modificaciones anotadas por la inspección técnica.—expediente 4340.

Los que se solicitan para la escuela número 10 del 10° distrito de acuerdo con lo informado por la inspección técnica—expediente 4316.

Cien perchas de ganchos para la escuela superior de varones del 9° distrito—expediente 4455.

Los bancos que indica la inspección técnica para la escuela número 15 del 21° distrito—expediente 4559.

Las herramientas y útiles que solicita el consejo general de educación de Corrientes—expediente 4487.

c)—Disponer que el mes de licencia concedido á la ayudante de la escuela número 10 del 12° distrito señorita Margarita Vigneaux, sea con goce de sueldo—expediente 3886.

d)—Manifestar al consejo escolar del 21° distrito que se tendría presente su pedido para el año entrante siempre que en el nuevo presupuesto hubiere partida que lo autorizase—expediente 4447.

e)—Aprobar el proceder del consejo escolar del 19° distrito respecto á suspensión de las clases en la escuela número 2—expediente 4305.

f)—Asignar la suma de pesos m[n. 30 á la escuela n° 10 del 20° distrito, y hacer saber al consejo escolar del mencionado distrito lo informado por contaduría respecto al portero pedido—expediente 4510.

g)—Dirigir nota al consejo escolar del 14° manifestando que la señorita Leonilda Alary ha sido nombrada profesora de francés para la escuela superior de niñas y la señora Isabel M. de Mesa profesora de labores, corte y confección en la escuela n° 2 á cargo de la señorita Carleverino y que no puede accederse al pedido de esta señorita por estar agotada la partida correspondiente del presupuesto—expediente 4230 y agregados.

h)—No hacer lugar á lo solicitado por los maestros de la escuela superior del 2° distrito de acuerdo con el informe de la inspección técnica—expediente 3946.

i)—Conceder licencia por doce días con goce de sueldo á la subpreceptora de la escuela n° 9 del 12° distrito señorita Gerónima Pites de acuerdo con el pedido del consejo escolar—expediente 4285—y un mes, tam-

bién con goce de sueldo á la señorita Anatilde Frugoni y aprobar el nombramiento del consejo escolar del 9º distrito recaido en la señorita Graciana J. Crompeire como suplente durante la ausencia de la titnlar—expediente 4351.

j)—Sacar á licitación para el día 13 de noviembre las obras domiciliarias del edificio escolar del 13º distrito calle de la Industria nº 471 de acuerdo con las especificaciones y planos formulados por la comisión de las obras de salubridad de la capital—expediente 3986.

k)—Acusar recibo del oficio del juzgado civil doctor Ponce y Gomez en el que comunica haber ordenado al banco de la nación argentina la transferencia á disposición de este consejo, de la suma de pesos m[n. 2,009.78 de los fondos pertenecientes á las testamenteria de doña Nicasia Mayas—expediente 4554.

l)—Acusar recibo del oficio de la exma. cámara de apelaciones en lo civil, comunicando haber sido depositada en el banco de la nación argentina á la órden de este consejo la suma de pesos m[n. 10—expediente 4556.

ll)—Comunicar á quienes corresponda: que por decreto del superior gobierno, fecha 15 de setiembre próximo pasado, han sido jubiladas con el sueldo íntegro que actualmente perciben la directora de la escuela nº 8 del 7º distrito señora Josefina Frigoni de Chavarri, y la preceptora de la escuela nº. 3 del 10. distrito señora María A. de Marmol—expedientes 3197 y 1835 respectivamente—, y qne por decreto de 27 del mes pasado ha sido jubilada con la mitad de su sueldo la snbpreceptora de la escuela superior de niñas del 5º distrito señorita Dolores Godoy—expediente 3918.

m)—Pasar los expedientes nos. 4243 4562 á la inspección técnica, y el nº. 4589 á la inspección de colonias para las anotaciones respectivas, y el nº. 4502 á tesorería á los efectos indicados por contaduría.

n)—Elevar al ministerio de instrucción pública el expediente nº 4569 con la nota acordada.

ñ)—Adoptar la siguiente resolución:

La prohibición de presentar textos á concurso, á que se refiere el artículo 10º del acuerdo de 11 de marzo de este año, no comprende los textos enagenados por sus autores con anterioridad á dicha prohibición ó el nombramiento de que deriva la inhabilidad ni es extensiva tampoco á las obras que presentasen los directores de escuelas diurnas que lo fueran á la vez de escuelas nocturnas, exhibiendo en cada caso ante este consejo la prueba correspondiente—expediente 4279.

o)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de Santa Rosa de Toay, por sueldos y gastos correspondientes al mes de setiembre ppdo. $ 518.96—expediente 4489.

Al preceptor de la escuela colonia Bouvier por el mes de setiembre pasado pesos m/n. 137 40—expediente 4496.

A don A. Croste por el arreglo completo del reloj de torre calle Paraná nº 1066 é instalación de para-rayo, pesos m/n. 438,85—expediente 3546.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—José M. Gutierrez.—*S. Diez Mori*, secretario.

SESIÓN 106ª

Dia 12 de octubre de 1897.

Presentes — Presidente, Granel, Peró, Nevares, García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse en seguida el consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Nombrar:

Sub preceptora en el 11º distrito á la maestra normal señorita Isabel García en reemplazo de la señorita María N. Gutierrez subpreceptora de la escuela número 1 que renunció, debiendo pasar aquella señorita á la escuela número 4 á ocupar la vacante producida por renuncia de la ayudante señorita María Teresa Pomi—expediente 2536.

Preceptora suplente de la escuela Benjamin Zorrilla á la maestra normal señorita Angela Martinez, durante la licencia concedida á la titular señora de Bacigaluppi, y en reemplazo de la señora Dolores Marquez de Olivé que pasó á desempeñar otro puesto—expediente 4140.

Subpreceptor de la escuela nº 4 del 17º distríto al subpreceptor normal señor Juan A. Leone—expediente 4492.

Miembros del consejo escolar de San Javier á don Francisco Fraga y á don Francisco Dieninger en reemplazo de don Eduardo Larraburo y don Plácido Zanazzio que se ausentaron de la localidad—expediente 4533.

Subpreceptora del jardin de infantes del 12º distrito á la ayudante de la escuela nº 1 del mismo diístrito señorita Saturnina Villamonte, debiendo permanecer en esta última escuela hasta terminar el año, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica—expediente 4036—y agregados.

b)—Aprobar:

La rendición de cuentas de matrículas correspondiente al tercer trimestre de este año presentada por el consejo escolar del 3º distrito—expediente 4538—, y las de eventuales que eleva el mismo consejo escolar por el trimestre 3º del año corriente—expediente 4539.

c)—Pasar el expediente 4595 á la inspección técnica y á contaduría para su anotación.

d)—Conceder licencia por un mes con goce de sueldo á la señorita Felisa Pintos, y aceptar como ayudante suplente interina á la señorita Irene Binal.—expediente 4445.

e)—Disponer que sea admitido á concurso un libro de historia nacional para alumnos de tercer grado, por el señor Alberto Estrada, dentro de los quince días que transcurran de la fecha.—expediente 4618.

f)—Tener por resolución el dictámen de la comisión didáctica en el expediente 3478, y no hacer lugar á la apelación del señor Quijano por haber acudido fuera de tiempo; —los de la misma comisión didáctica en los expedientes 3753 y agregados—3583 y agregados y 861.

g)—Hacer saber:

Al consejo escolar del 6° distrito y al jefe del primer batallón del regimiento 8º de infantería de línea que se nombrará el ayudante solicitado para la escuela militar primaria en el año entrante, siempre que el nuevo presupuesto lo permita.—expediente 3823.

Al consejo escolar de Concepción que por este año se cree conveniente continuar con el horario que actualmente rige en las escuelas y que se sirva presentar sus observaciones una vez terminado el curso escolar—expediente 4313.

Al consejo escolar del 20° distrito que este consejo aceptaría el terreno ofrecido para escuela en el concepto de construir uu edificio escolar así que tuviese fondos disponibles, de acuerdo en lo demás con el dictámen de la comisión didáctica.—expediente 3454.

Al consejo escolar de Resistencia que conviene mantener los horarios durante este año, y que se sirva presentar sus observaciones á fines de este año.—Diríjase la circular á los consejos escolares de las escuelas de territorios y colonias á que se refiere la comisión didáctica en el expediente 4222.

h)—Acceder á lo solicitado por el consejo escolar del 10° distrito respecto al suplente del señor Lujan, atento el corto tiempo de licencia concedida á éste—expediente 4520; y á lo que solicita la alumna maestra de la escuela normal de profesoras nº 1 señorita Isabel Repetto, atentos los méritos de dicha señorita y de acuerdo con lo informado por la dirección de aquel instituto—expediente 4619.

i)—Aceptar la renuncia del miembro del consejo escolar del 13° distrito, don Domingo Cichero y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados á la educación comun en aquella localidad—expediente 4612.

j)—Reservar el expediente 4613.

k)—Revalidar el diploma de maestra de 1er grado otorgado por la dirección general de instrucción pública de la república oriental del Uruguay, á favor de la señora Fermina Parodi de Cefaly, de acuerdo con el convenio internacional de 4 de febrero de 1889, reglamentado el 30 de septiembre de 1894—expediente 4166.

l)—Publicar el expediente 4611.

ll)—Manifestar al inspector nacional de escuelas de Catamarca que haga todo esfuerzo por conseguir datos á fin de formular los informes que se le han pedido y que son muy necesarios—expediente 4239, y al señor Salomon Beckermann lo informado por la inspección técnica en el expediente 4540.

m)—Mandar abonar:

Al señor José Arana por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de General Conesa, correspondiente á los meses de agosto y septiembre de este año, pesos m|n. 60—expediente 4535.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIÉRREZ.—*S. Díez Mori*, secretario.

—

SESIÓN 107ª

Día 14 de octubre de 1897.

Presentes	
—	
Presidente	
Granel	
Peró	
Nevares	
García	

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Preceptor de la escuela superior de varones del 11° distrito al subpreceptor de la misma don Bartolomé Terrile en reemplazo de don Adriano Rauschert que renunció; para llenar la vacante de subpreceptor á la ayudante señorita Augusta Folke, debiendo pasar á prestar sus servicios á la mencionada escuela la ayudante señorita Amalia R. de Velazquez—expediente 3887.

Subpreceptora de la escuela superior de niñas del 21º distrito á la señorita Fermina Parodi de Cefaly en reemplazo de la señorita Silvia Morel que pasó á ocupar otro puesto —expediente 4555.

b)—Hacer saber:

Al consejo escolar del 12° distrito lo informado por la oficina de estadística (transcribase el informe)—expediente 4449.

Al consejo escolar del 6° distrito el informe del arquitecto inspector en el expediente 3866.

Al consejo escolar del 18° distrito que se acepta la propuesta del propietario de la casa que ocupa la escuela número 1 respecto á la construcción de un gimnasio, fijando el aumento de alquiler mensual en pesos m|n

30 de acuerdo con el informe del arquitecto inspector—expediente 4298.

c)—Autorizar:

Al consejo escolar del 20º distrito para que mande arreglar el toldo de la escuela número 2, imputando el gasto á matrículas del mismo consejo—expediente 4499.

A la oficina judicial para que preste su conformidad al arreglo extrajudicial hecho con los herederos de doña Margarita Piñero.

d)—Disponer que los maestros de las escuelas públicas destinen lo primera hora de clase del día sábado 16 del corriente á lecturas alusivas á la vida del ilustre prócer general Lavalle, y contestar lo nota dirigida por la comisión organizadora del centenario de aquel general en los términos acordados—expediente 4665.

e)—Acceder á lo solicitado por la señorita Carmen Gamboa, atento lo que informa la dirección de la escuela normal de profesoras núm. 1—expediente 4631—y á lo que solicita el señor S. Pourteau en el expediente 4677.

f)—Admitir al concurso de textos escolares el compendio de historia general por don Pedro Goyena—expediente 4668—y el libro de la lengua castellana por don Tristan Achaval Rodriguez—expediente 4642.

g) Aprobar la rendición de cuentas de los gastos que ha tenido el depósito durante el mes de setiembre ppdo—expediente 4567.

h)—Dirigir nota á los señores Moronati y Cª para que se sirvan expresar las condiciones con qué ofrecen la plaza euskara como plaza de juegos para niños—expediente 4648.

i)—Asignar la suma de pesos m[n 10 mensuales durante cuatro años á la señora Luisa S. de Mousnier por las dos piezas construidas en el local de la escuela donada por doña Catalina Biazzutti, quedando al terminar el tiempo fijado de propiedad del consejo—expediente 3308.

j)—Proveer por depósito los útiles que se enumeran en la lista formulada por secretaría para la escuela del 1er batallón del regimiento 9º de infantería en Villa Mercedes—expediente 4575.

k)—Proponer al ministerio de instrucción pública para el goce de beca en la escuela normal de profesores al alumno-maestro de 1er año don Marcos Ovejero, que se encuentra en condiciones de ser agraciado con la mencionada beca, que será de 30 ó 50 pesos m[n como disponga la superioridad—expediente 4557.

l)—Pasar el expediente 4629 á la inspección de colonias para su anotación.

ll)—Ordenar la liquidación del alquiler mensual de pesos m[n 20 por la casa que ocupa la escuela en el lugar denominado «El Molino» (Resistencia) á contar desde el primero del corriente mes—expediente 4504.

m)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de gobernaciones que se indican, por sueldos y gastos correspondientes al mes de setiembre próximo pasado las sumas siguientes:

Escuela de la colonia Benitez $ m[n 137,40—expediente 4560.

Escuela de niñas de General Acha $ m[n 137,40—expediente 4571.

Escuela de General Vedia $ m[n 226,56—expediente 4577.

Escuela de la colonia Gandolfi $ m[n 100,16—expediente 4582.

Escuela de Puerto Bermejo $ m[n 227,56—expediente 4578.

Escuela de Cerro Corá $ m[n 147,40—expediente 4576.

Escuela de la colonia Popular $ m[n 137,40—expediente 4585.

Escuela de Sampacho $ m[n 465,12—expediente 4583

Al señor Basilio de Simon por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Candelaria correspondiente á los meses de junio á setiembre de este año, $ m[n 120—expediente 4579.

A los señores A. Crosta y compañía, por muebles escolares y otros artículos entregados al depósito, $ m[n 3442,02—expediente 4659.

Al señor Gustavo Mendesky, por 35 diccionarios—Campano—entregados al depósito $ m[n 106,75—expediente 4558.

Al consejo de educación de Salta por subvención nacional correspondiente al 1er. cuatrimestre de este año, $ m[n 23787,79—expediente 4263.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIERREZ.—*S. Diez Mori*, secretario.

—

SESION 108ª

Día 16 de octubre de 1897

Presentes — Presidente, Granel, Peró, García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo, de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Nombrar:

Ayudante interino de la escuela nº 9 del 18º distrito á la señorita Rosario Mendez en reemplazo de la señorita Angela E. Silva, que renunció—expediente 3072.

Preceptora de la escuela nº 13 del 21º distrito á la señora Isabel Z. de Boedo, y ayudante interina en la misma escuela á la señorita Ester Claramunt y Mitre—expediente 4341.

Para integrar, las comisiones de textos,

cuya sesión se indica á continuación, los siguientes señores:

Lectura don Juan M. de Vedia.

Id señorita Josefina Aragones.

Idioma nacional doctor Manuel Carlés.

Artimética: señor Bismark Lagos.

b)—Pasar el expediente 4674 á la inspección técnica para su anotación.

c) Hacer saber:

Al consejo escolar del 21º distrito lo informado por contaduría que se adopta como resolución—expediente 4317.

Al consejo general de educución de Tucumán el informe de contaduría—expediente 4518.

d)—Proveer por depósito:

Los textos y útiles solicitados por el consejo de educación de San Juan, de acuerdo con lo que informa contaduría—expediente 4647.

50 planillas de estadística mensual y 24 de cobro de sueldos para la escuela mixta de Cubanea (Rio Negro)—expediente 4627.

Los útiles que indica la inspección de colonias para la escuela de la colonia Popular—expediente 4587.

e)—Aceptar la renuncia del señor Juan Tufró nombrado para reunir trabajos escolares con destino á la exposición de 1898—expediente 4587.

f)—Acceder á lo solicitado por el preceptor de la escuela de la Florencia (Formosa) señor Augusto Brokwski acordándole pesos m|n 150 para pasaje desde esta capital á aquel punto—expediente 4650, y al pedido de las empleadas de la escuela de niños de General Acha señoritas Paz y Socorro Villavicencio, concediéndoles dos pasajes desde San Juan al punto de su destino, que importa la suma de pesos m|n 270—expediente 4636.

g)—Contestar al consejo escolar de Resistencia que, habiendo terminado el período de esa comisión escolar tratándose de una carga pública, este consejo deseó saber qué padres de familia estarian dispuestos á reconstituir dicha corporación—expediente 4174.

h)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas que se indican por sueldos y gastos, correspondientes al mes de setiembre ppdo, que importan las sumas siguientes:

Escuela de Candelaria, pesos m|n 227.56—expediente 4598.

Escuela de Angostura, pesos m|n 137.40—expediente 4600.

Escuela de Santa Ana, pesos m|n 227.56—expediente 4599.

Escuela de Toay, pesos m|n 137.40—expediente 4601.

A la señora Demetria Olivera por su sueldo como preceptora de la escuela de niños de Víctorica y de la de Bernasconi correspondiente á los meses marzo, abril y mayo de este año, pesos m|n 454.67—expediente 4247.

Al señor Agustín Chichizzola por armarios entregados al depósito, pesos m|n 580—expediente 4649.

Al señor Juan S. Simonazzi por las reparaciones practicadas durante el mes de setiembre ppdo. en los edificios escolares calles Salta 3567—Australía, Caridad 2179 y San Antonio 682—pesos m|n 5,782.90—expediente 4617.

A la comisión de las obras de salubridad de la capital por el servicio de aguas corrientes y cloacas en los edificios escolares del municipio, durante el segundo y tercer trimestre del cerriente año, pesos m|n. 13,215.30—expediente 4553.

Al señor Juan Bejlis por reparaciones ejecutadas en el edificio escolar del 20º distrito, durante el mes de setiembre ppdo., pesos m|n. 1,378.68—expediente 1179 y agregados.

Al señor Francisco Burghi por la provisión de pinturas y ferretería al depósito durante el mes de agosto de este año, pesos m|n. 336.25—expediente 4603.

Al mismo señor Francisco Burghi por pintura y efectos de ferretería entregados al depósito en septiembre ppdo. pesos m|n. 271.60—expediente 4602.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIERREZ.—*S. Diez Mori*, secretario.

—

SESIÓN 109ª

Dia 19 de octubre de 1897

Presenees — Presidente, Granel, Nevares, Peró, García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Nombrar:

Para integrar las comisiones revisoras de textos que se indican á las siguientes personas: idioma nacional, doctor Amadeo Gras—lectura, señorita Elia Martinez.

Al señor Juan M. Vedia, auxiliado por los empleados de las oficinas á su cargo, para reunir trabajos escolares con destino á la exposición de 1898.

Comuníquese este nombramiento á los consejos escolares. indicándoles se sirvan prestar su cooperación al buen éxito del objeto expresado.

Vocal del consejo escolar del 13º distrito á don Severo Salas, en reemplazo del señor Cichero que renunció.

b)—Autorizar:

Al consejo escolar del 7º distrito para mandar hacer un toldo que se colocará en el primer patio de la escuela á cargo de la señorita Pastora Gimenez, de acuerdo con

las informaciones verbales del vocal de este consejo doctor Peró, y teniendo en vista de la escasez de recursos—expediente 4086.

Al consejo escolar del $10°$ distrito para alquilar dos pianos con destino á las escuelas números 12 y 24—expediente 4713.

c)—Pasar el expediente 3705, á la inspección técnica y á la dirección de El Monitor para su anotación.

d)—Aceptar la renuncia delayudante de la escuela n° 7 del 12° distrito, don Constantino Testolin, y pasar el expediente 4715, á la inspección técnica para su anotación.

e)—Aprobar:

La rendición de cuentas de eventuales correspondiente al tercer trimestre de este año que eleva el consejo escolar del 15° distrito. —expediente 4645.

El balance de caja que presenta el consejo escolar de Concepción correspondiente á los meses de mayo, junio, julio agosto y setiembre ppdos;' y pasar el expediente 4630 á la inspección de territorios y colonias á los efectos indicados en la última parte del informe de contaduría.

El boletin sanitario presentado por el cuerpo médico escolar; autorizarle para mandar imprimir 1.000 ejemplares en la forma que indica y manifestarle que no debe comunicarse á las familias sin resolución expresa de este consejo. El vocal doctor Nevares votó en contra de esta resolución.—expediente 4434.

f)—Manifestar al consejo escolar del 10° distrito que hay conveniencia en aplazar hasta el año próximo la instalación de la nueva escuela, atento lo avanzado del curso escolar.—expediente 4444

g)—Devolver al consejo escolar del 11o distrito con lo informado por el cuerpo médico escolar el expediente 4240.

h)—Transcribir en el libro de resoluciones la del ministerio de instrucción pública que obra en el expediente 4703—Nombrar inspector de la escuela normal jardin de infantes al vocal doctor Peró—Comuníquese á la dirección de dicho instituto.

i)—Acusar recibo del oficio del juzgado de 1ª instancia en lo comercial del doctor Viale, y ordenar á tesorería dé cumplimiento á lo ordenado por el señor juez.—expediente 4549.

j)—Comunicar á la dirección de la escuela normal de profesora n° 1 que, por resolución del ministsrio de instrucción pública, fecha 14 del corriente se ha dispuesto declarar vacante el cargo de celadora confiado á la señora Paulina M. de García.—expediente 4710.

k)—Contestar al consejo de educación de Tucuman, transcribiendo el informe de contaduría—expediente 4664.

l)—Liquide contaduria la diferencia de sueldos á que se refiere el expediente 4323, y páguese por tesoreria.

ll)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas que á continuación se indica por sueldos y gastos correspondientes á los meses de referencia las siguientes cantidades:

Por el mes de septiembre próximo pasado.

Escuelá de Cubanea pesos m|n 137,40—expediente 4660.

Escuela de General Roca pesos m|n 227,56 —expediente 4632.

Escuela de varones de Posadas pesos m|n 731,44—expediente 4615.

Escuela de niñas de Posadas pesos m|n 516,28 —expediente 4639.

Escuela de varones de Viedma pesos m|n 100,16—expediente 4657.

Por los meses de agosto y setiembre próximo pasado:

Escuela de Itacaruaré, pesos m|n 294 80—expediente 4628:

Por el mes de agosto de este año:

Escuela de La Picada, pesos m|n 227,56—expediente 4628.

Por el mes de julio del corriente año:

Escuela de Cerro-Corá, pesos moneda nacional 147.40.—expediente 4638.

Por el mes de junio de este año:

Escuela de Maesteg, pesos moneda nacional 137.40.—expediente 4666.

A la señora María Lopez de Amat por su sueldo como ayudante de la escuela de Posadas desde el 22 de mayo hasta el 25 de abril del año 1895, pesos moneda nacional 98.95.—expediente 4451.

Al señor Adrıan Russi por el alquiler de la casa que acupa la escuela de la Picada correspondiente á los meses de agosto y septiembre ppdos., pesos moneda nacional 80.—expediente 4622.

A los señores Desimoni y Nicolini por la casa que ocupa la escuela de niños de Resistencia, correspondiente al mes de septiembre pesos moneda nacional 80.—expediente 4661.

A la compañía sud-americana de billetes de banco por un libro, circulares y otras impresiones, pesos moneda nacional 156.—expediente 4652.

A don Cayetano F. Morfino por las obras de pintura ejecutadas en el salon del consesejo escolar del 18° distrito, pesos moneda nacional 200.—expediente 2869.

A la comisión de las obras de salubridad por la confección de planos y especificaciones para la ejecución de las obras domiciliarias en el edificio escolar de la calle Industria nº 471, pesos moneda nacional 318.75. —expediente 4590.

A la administración de El Diario por publicación de avisos, pesos moneda nacional 100.—expediente 4658.

A don Bernardo Bas por muebles y útiles entregados al depósito, pesos moneda nacional 2.018.—expediente 4654.

Al señor José Botto por pizarrones entregados al depósito, pesos moneda nacional 550.—expediente 5653.

A don Manuel Azcárate, por muebles y útiles provistos al depósito, pesos moneda nacional 135.—expediente 4656.

Al mismo don Manuel Azcárate por armarios entregados al depósito, pesos moneda nacional 2800.—expediente 4655.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIERREZ—*S. Diez Mori*. secretario.

—

SESIÓN 110ª

Día 21 de octubre de 1897

Presentes — Presidente Granel Peró Nevares García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Nombrar:

Para integrar la comisión revisora de textos que se indican á los siguientes señores:

Francés—don Alejo Peyret.

Aritmética—ingeniero don Carlos Morra.

Música—don Francisco Guidi.

Trabajo manual—don Carlos Pujato.

Directora de la escuela nº 8 del 7º distrita á la profesora normal señorita Isabel Igoa, en reemplazo de la señora Josefina F. de Chavarri, que fué jubilada.—expediente 4748.

Sub-preceptora de la escuela superior de niñas del 5º distrito á la maestra normal señorita Feliza Bellini, en reemplazo de la señorita Dolores Godoy, que fué jubilada.—expediente 3756.

Ayudante de la escuela superior de varones del 5º distrito á la maestra normal señorita Angela Piaggio, en reemplazo de la señorita María F. Roche, que pasó á ocupar otro puesto—expediente 4686.

Ayudante de la escuela nº 12 del 7º distriro á la profesora normal señorita Herminia del Pino en, reemplazo de la señorita Efigenia Andino, que renunció.—expediente 4460.

Sub-preceptora de la escuela nº 10 del 10º distrito á la sub-preceptora normal señorita Elisa Viale y ayudante de la nº 6 del mismo distrito, á la señorita Cecilia Bentos.—expediente 4237.

Ayudante interina de la escuela nº 2 del 8º distrito á la señorita Sara Capurro Peredo, en reemplazo de la señora Ignacia Delgado de San Martin.—expediente 3552.

b)—Estar á lo resuelto con fecha 2 de octubre en el expediente 4722.

c)—Devolver al consejo escolar del 9º distrito para que se sirva elevar terna en forma el expediente 4635.

d)—Proveer por depósito:

Las planillas que solicita el consejo escolar del 8º distrito.—expediente 4586.

Algunos libros de los que no estén en uso en las escuelas públicas para el asilo de Nuestra Señora de Lujan, calle Jujuy número 2179.—expediente 4566.

Los útiles que solicita el consejo de educación de Corrientes.—expediente 3726.

e)—Aprobar:

La rendición de cuentas de eventuales, presentada por el consejo escolar del 12º distrito, correspondiente al tercer trimestre de este año.—expediente 4669.

La que eleva, también de eventuales el consejo escolar del 20º distrito correspondiente al mes de setiembre.—expediente 4700.

La designación de ayudante suplente de la escuela nº 5 del 22º distrito, hecha por el consejo escolar en la señorita Isabel Reynaborda.—expediente 4367.

f)—Autorizar:

Al consejo escolar del 14º distrito, para alquilar la casa de la calle Ecuador nº 631 por la suma mensual de 300 pesos, en las condiciones que expresa en su nota.—expediente 3828.

Al consejo escolar del 18º distrito para alquilar la casa de la calle Lopez nº 220, en la suma mensual de pesos m|n 70 para instalar la escuela nº 10, debiendo el propietario ejecutar por su cuenta las obras que indica la inspección técnica.—expediente 3954.

Al depósito para comprar los artículos á que se refiere en el expediente 4760, cuyo importe es de pesos m|n 784.

g)—Aceptar la renuncia del preceptor de la escuela superior de varones del 12º distrito señor Clemente Bagnat, y pasar el expediente 4757 á la inspección técnica para su anotación.

h)—Hacer saber al consejo escolar del 21º distrito lo informado por estadística (transcribir el informe)—expediente 4637 y al consejo de educación de la Rioja lo informado por la inspección general.—expediente 4607.

i)—Contestar al consejo escolar del 8º distrito transcribiendo el informe del arquitecto inspector.—expediente 4548.

j)—Conceder licencia:

Por ocho días con goce de sueldo, á la sub-preceptora de la escuela nº 1 del tercer distrito, señorita María A. Mac Cotter.—expediente 4596.

Por un mes sin goce de sueldo á la preceptora de la escuela nº 6 del 22º distrito señorita Celia Gazzola, y aceptar la suplente maestra normal señorita Miñaborde.—expediente 4570.

Por dos meses sin goce de sueldo, á las

señoritas Isabel D. García y Juana Varela, y manifestar al consejo escolar del 11° distrito la necesidad de proponer suplentes á la mayor brevedad.—expediente 4138.

Por un mes de licencia sin goce de sueldo á la señorita Cornelia Perazza, sub-preceptora de la escuela Benjamin Zorrilla.—expediente 4326.

k)—Publicar el informe del cuerpo médico escolar.—expediente 4734.

l)—Devolver al ministerio de instrucción pública con lo informado el expediente 2162.

ll)—No acceder:

A lo que solicita la dirección del colegio de Santa Rosa —expediente 4288.

A lo solicitado por don Pedro Blanque, de acuerdo con la inspeccicn técnica.—expediente 4485.

Al pedido que hace la señorita Adriana García, directora del colegio particular de la calle Frias n° 249.—expediente 4541.

A lo solicitado por los señores Piana y Crosta, de acuerdo con el informe de la inspección técnica.—expediente 4514.

m)—Remitir á las señoritas Piñero y Velazquez los certificados de estudios que obran en el expediente 4750.

n)—Reservar en secretaría en un legajo especial.—expediente 4377

ñ)—Reservar los expedientes 4329 y 4616.

o)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas que se indican por sueldos y gastos correspondientes al mes de septiembre ppdo., las cantidades siguientes:

Escuela de varones de Victorica, pesos m[n 162.40.—expediente 4690.

Escuela de varones de General Acha, pesos m[n 227.56.—expediente 4675.

Escuela de Las Palmas, pesos m[n 227.56. —expediente 4724.

A don Cruz E. Costa, su sueldo como ayudante de la escuela de varones de Posadas, desde el 17 de marzo al 31 de mayo de este año, pesos m[n 223.31.—expediente 4503 1[2.

A la señora Damiana P. de Rocha, por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Posadas, correspondiente al mes de septiembre ppdo. pesos m[n 150.—expediente 4698.

A don Guillermo Francioni, por el alquiler de la casa escuela de San Carlos, correspondiente al mes de agosto pesos m[ñ 25.—expediente 4691.

Al señor Guillermo Storen, por cuatro vidrieras entregadas al museo escolar, pesos m[n 920.—expediente 4696.

p)—Avisar á la contaduría y al consejo escolar del distrito 21°, que la casa de la calle Bustamante 2070 gana pesos m[n 170 mensuales de alquiler, desde el 1° del corriente mes, debiendo figurar la diferencia en la planilla próxima.—expediente 2977.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—José M. Gutierrez.—*S. Diez Mori.* secretario.

INTERIOR

TUCUMAN

Del mensaje del gobernador

«Esta importantísima rama de la administración ha sido perfectamente atendida por el poder ejecutivo, habiéndose obtenido resultados tan notables, con las reformas redicales realizadas, que puede asegurarse, Tucumán se encuentra actualmente por el número de escuelas y educandos, con relación á su población, y por los adelantados programas qun rigen en ellas, en primera línea entre todas las provincias argentinas.

La centralización escolar ha producido los benéficos resultados que se esperaban, pues han sido duplicados en los municipios de la capital y Monteros, el número de escuelas y alumnos; se ha mejorado considerablemente el personal de aquellas; han sido provistas abundantemente de los útiles escolares de que antes carecían; han sido elevados los sueldos á los maestros; las que, unidas á la vijilancia ejercida por el consejo y á la fundación de escuelas especiales de agricultura, de artes y oficios para mujeres y el jardin de infantes, recientemente instalado, significan progresos importantes, que hago constar con satisfacción.

El consejo, con el personal que autoriza la ley de presupuesto, ha sustituido ventajosamente á la antigua comisión central de educación, mal organizada, y cuyos miembros tenían á su cargo funciones contradictorias. El cuerpo de inspección escolar, constituido por un inspector general y tres inspectores seccionales encargados de la vigilancia de todas las escuelas de la provincia y de suministrar informes frecuentes que revelen las deficiencias que deban eliminarse, permite al consejo conocer con exactitud y la frecuencia necesaria, el estado y marcha de los establecimientos de educación y juzgar, con acierto de la idoneidad del personal del magisterio.

El problema trascendental de la edificación escolar ha sido resuelto, habiéndose obtenido el concurso popular, que se ha hecho sentir de un modo halagüeño en toda la provincia.

Actualmente se construyen doce edificios escolares en las principales ciudades y villas de, acuerdo con los planos aprobados por el consejo nacional para los fines de la subvención correspondiente; además del gimnasio modelo que se edifica, en una manzana de terreno, recientemente adquirida, de conformidad con los últimos adelantos científicos y que satisfará una verdadera necesidad en nuestra capital.

La inspección médica de escuelas, maestros y alumnos se ha verificado con regularidad y con resultados benéficos para la higiene escolar. Se practica actualmente la vacunación en todas las escuelas de la capital por el médico escolar y en la campaña por los inspectores y los maestros, á quienes se les ha enseñado la práctica de esa sencilla operación.»

ESCUELAS, MAESTROS, ALUMNOS

«Durante el año de 1896, el número de escuelas y, por consiguiente, la difusión de la enseñanza primaria, ha experimentado un aumento como no se realizó jamas: 56 escuelas han sido creadas lo que representa más del tercio del total de las que existianen la provincia. El número de las que funcionaron en el último cuatrimestre de aquel año, asciende á 217; de las cuales 198 fiscales, 17 particulares y 2 nacionales anexas á las normales.

Debo haceros notar que este progreso extraordinario no significa, para la provincia, en realidad, un aumento equivalente á las erogaciones, pues la mayor parte de esos nuevos establecimientos de educación, representan la inversión de las economias realizadas, por la variación de las categorias de las escuelas, de graduadas á elementales y de éstas á infantiles en muchas partes de la provincia.

El número de alumnos inscriptos ha crecido proporcionalmente. En efecto, en 1895 llegaban á 16.120, habiendo alcanzado en 1896 á 19.440 Las medidas tomadas para hacer responsables á los padres ó tutores de la inasistencia de los niños á su cargo, elevará considerablemente esa cifra durante el año actual.

El personal de maestros ha sido mejorado por medio de las frecuentes y prolijas inspecciones de las escuelas, las conferencias pedagógicas y la acción moralizadora del ministerio y del concejo

El establecimiento de los concursos públicos para la provisión de los puestos han llevado al frente de los principales establecimientos de educación, los maestros más preparados. El número de diplomados ha aumentado de 89 que eran durante el año 1895, á 125, cifra que si bien revela un progreso sensible en la selección, demuestra que aún queda mucho por hacer para mejorar el personal del magisterio, sustituyendo por maestros morales á los no diplomados».

GASTOS ESCOLARES

«El total de los gastos durante el año 1895, ascendió á $ 287.489,75; los correspondientes á 1896 ha llegado á la suma de 2 9.039.85.

De esta cantidad, que tampoco excede á la del año anterior, si se considera el gran aumento en el número de las escuelas, corresponde la de 51.125.07 á alquileres; 226.381.24 á sueldos de maestro, y 19.897.14 á libros, mobiliario y demás útiles y 1.636.40 á refacciones de edificios escolares.

El costo medio anual era, de cada escuela, en 1895 de... .... $ 2010.35
En 1896................ .... » 1867.95
Cada maestro en 1895 ... . » 738.93
» » » 1896 .... » 826.50
» alumno inscripto en 1895..... » 20.57
» » » » 1896..... » 19.77

De estos datos se deduce que debido á la buena organización y distribución de los establecimientos de educación, cuesta menos cada escuela y cada alumno que se educa, comparado con los años anteriores».

SUBVENCIÓN NACIONAL

«La subvención del gobierno nacional para la instrucción pública en la provincia, ha seguido en proporción creciente, como lo revelan las siguientes cifras.

En 1894 fué de .... $ 95634.60
» 1895 llegó .. .. » 133317.25
» 1896 ascendió á .... » 148159.36

A las muninipalidades de la capital y Monteros ha correspondido entregar á tesoreria general para las escuelas de las respectivas comunas, la suma de 26.513 la primera y 5.232 la segunda, lo que representa un total de $ 31.745.

Basta esta suscinta reseña para haceros conocer los grandes progresos de la provincia, en materia de educación, los que os serán suministrados en todos sus detalles, en la memoria del ministerio respectivo.

Antes de terminar deseo encareceros la pronta sanción del nuevo proyecto de ley de educación, con cuya aplicación espero que los progresos de la instrucción pública serán aún mayores que los muy importantes que llevamos realizados y de que os he hecho mención».

—

CORRIENTES

El presidente del consejo y sus propósitos

Con el objeto de presentar á la superioridad los planos de seis edificios, con destino á otras tantas escuelas que van á construirse en el departamento de Santa Ana, San Cosme, Concepción, Santa Lucía, Santo Tomé y en la capital de la provincia, ha estado en Buenos Aires el presidente del consejo de educación de Corrientes, doctor J. Alfredo Ferreira, quién activó tambièn la pronta recepción de la subvención con que el consejo nacional contribuye de acuerdo con la ley, secundando de paso las eficaces iniciativas y los impulsos progresistas de aquel funcionario, que ha sabido colocar á Corrientes á la cabeza de las provincias que descuellan en materia educacional.

Bajo la administración del doctor Ferreira se han erigido varios edificios de importancia en la capital de Corrientes, en los que reciben educación millares de niños; pero siguiendo su propósito de dotar á la provincia de tantas escuelas como sea posible y contando con la decidida y eficaz cooperación del gobernador Virasoro, propuso la edificación de seis más, poniendo manos á la obra tan luego como el consejo provincial prestó apoyo á su proyecto.

Las escuelas que van á levantarse se han calculado en $ 10,000, 20,000 y 30,000 respectivamente, y asi que el departamento de ingenieros expida su dictámen, se dará comienzo à su construcción, porque el consejo de educación de Corrientes tiene fondos reunidos para este objeto, siendo una, sino la ùnica, de las provincias donde la renta escolar se percibe con una regularidad que está muy lejos de parecerse á la que se estila en la capital.

El doctor Ferreira permaneció entre nosotros hasta fines del mes, partiendo después á tomar posesión de su puesto, donde le ha reemplazado el señor Leandro Caussat.

—

SAN LUIS

Exámenes anuales

Dice «La Reforma» de San Luis del 5 de noviembre, que las escuelas provinciales han em-

pezado á rendir los exámenes de fin de año con los mejores resultados, y que los establecimientos nacionales empezarán el 30 del corriente.

BIBLIOGRAFIA

Sociedad humanitaria.

La «Sociedad Americana de Educación Humanitaria», que tiene establecida en Boston, 19 Milk Street, su oficina central, nos ha remitido unos treinta folletos de propaganda á favor de la proteccion de los animales.

Reconocida como personalidad jurídica en 1889 por la legislatura de Massachussetts, esta benéfica asociación tenía en marzo de 1897 más de 27.500 sucursales con un número de miembros que variaba entre uno y dos millones. Está intimamente relacionada con la sociedad protectora de animales del estado de Massachussets, aprobada en 1868 por el gobierno, y la junta de misericordia de América (*Band of Mercy*), establecida en 1882. Las tres sociedades tienen como presidente general á su fundador, el reputado abogado George T. Angell.

Todas contribuyen poderosamente, fuera de su acción sobre los gobiernos y los particulares, á despertar entre los niños sentimientos de conmiseración hácia los animales y á desterrar de su alma los hábitos de crueldad que pueden haber contraido, sea por ignorancia ó sea por espíritu de imitación, para no decir por tendencias que desgraciadamente suelen existir en los séres pequeños. Al efecto, se han creado en un sin número de escuelas sucursales que están en plena vía de prosperidad y dan excelentes resultados. Celebran mensual ó semanalmente reuniones en que, después de las plegarias, de la música y de los cantos, se recitan poesías, se leen historias, se refieren anécdotas tendentes todas á fomentar la benevolencia hácia todos los séres, y especialmente los pobres animales indefensos. Los niños firman el siguiente compromiso, cuya importancia se les hace comprender: «Trataré de ser bondadoso para con todos los séres humanos ó animales y de protejerlos contra todo mal tratamiento.»

Bastará citar el título de algunos folletos editados á precio ínfimo por las tres sociedades hermanas para dar una idea de su vasta propaganda:

«Bocetos autobiográficos y recuerdos personales de George T. Angell, fundador y presidente de las tres asociaciones.»

«Las relaciones entre los hombres y los animales».

«Crueldad, absurdidad y peligro de ciertos procedimientos empleados con los caballos: engallador, etc.»

«Discurso á las escuelas públicas de Boston en el invierno de 1885 y 1886 por George T. Angel.

«La protección á los animales, conferencia leida por George T. Angell, en el congreso anual de la asociación científica-social americana, 1874.

«Cómo se deben matar los animales sin hacerlos sufrir, por el doctor D. Slade, profesor de zoología aplicada en la universidad de Harvard.

«La campana de alarma de Atú, poesia por Longfellow.

«El engallador.

«Llamado al clero, á los maestros y á todos los buenos ciudadados.

«Contra la vivisección, especialmente en los colegios superiores y las universidades, por G. Kendale.

«Un llamado de los caballos à los excursionistas de verano.

«Un capítulo sobre los caballos. Su cuidado y sus derechos. Por G. Kendale.

«La utilidad de los pájaros.

«¿Cuál es mejor el látigo ó la razón? ¿La crueldad ó la bondad? Testimonios de reputados sportsmen.

«El transporte de los ganados, estudio por George T. Angell.

«A los maestros. La educación futura.

«Instrucciones á los maestros para inculcar la bondad hácia el hombre y los animales.

«A los cocheros. Instrucciones para hacer más provechosos sus caballos.

Agregaremos una cantidad de hojas volantes, con grabados intuitivos, destinados á ser repartidas entre los niños.

Es indudable que, hecha sobre tan vasta escala y con medios tan populares, la propaganda de la Sociedad Americanâ de Educación Humanitaria ha de haber dado y seguirá dando los más hermosos resultados. ¡Ojalá los maestros se pusieran de acuerdo para dar consistencia al movimiento ya iniciado por algunos de ellos en nuestras escuelas, para convertir á cada niño en protector de los animales, que así se aprende también á respetar y á querer á los séres humanos.

Educación física

El señor don Salustiano Pourteau, de quien ya hemos publicado en esta revista algunos importantes trabajos que lo dan á conocer, como uno de los más entusiastas y competentes propagandistas de las ventajas que tiene la educación física para la conservación de la salud y el desarrollo armónico del hombre bajo sus diversos aspectos, acaba de publicar un libro en el que se contienen reflexiones acerca de la cultura del niño y su porvenir, que merecerían ser leidas y observadas en cuanto fuese posible por todos los padres y madres de familia, como por los encargados de la difusión de la instrucción primaria.

La obrita consta de tres partes y un apéndice que termina indicando la conveniencia de las plazas de juegos y presentando un bosquejo de lo que podria ser una de ellas. En dicha plaza habria: 1° una piscina; 2° una sala para patinar; 3° una sala de ejercicios de conjunto; (estos tres locales serían cubiertos); 4° tambo; 5° confitería; 6° calesitas; 7° administración y depósito; 8° y 9° pistas para carreras; 10°. canchas de pelota y 11°. sitio libre para juegos diversos.

No hace muchos días nos hemos ocupado en esta revista de las plazas de esta clase que existen en Hamburgo y en otra ocasión reprodujimos en una de sus páginas un proyecto semejante al del señor Pourteau que se trataba de llevar á cabo en Bruselas.

En la capital de la provincia de Tucumán se está construyendo, según tenemos entendido,

otro sitio de recreo de esa clase para los niños que frecuentan las escuelas públicas.

Pero lo repetimos, hay en la publicación de que nos ocupamos algunas observaciones de otro orden, que merecen una atención especial de parte de los encargados de velar por la salud de la infancia.

NOTICIAS

Los exámenes—Título VI del reglamento general de escuelas

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 148—Los alumnos de las escuelas públicas ó los que hicieren sus estudios en las escuelas particulares ó en su propio domicilio, podrán comprobar su preparación por medio da exámenes, que se rendirán con sujeción á los programas dictados por el consejo nacional y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente título.

Art. 149—La prueba será de dos clases: escrita y oral.

La prueva escrita para los alumnos de las clases elementales y superiores consistirá en el desarrollo de un tema, elegido por la mesa, y comprendido en los programas, considerándose especialmente al clasificarlas la composición y ortografía. Para los alumnos de las clases infantiles la prueba escrita consistirá en una plana hecha ante la comisión y en el dictado de breves frases.

La prueba oral consistirá en preguntas y explicaciones sobre las diversas asignaturas que abrace la enseñanza, sin separarse de los programas, dedicando á los ramos fundamentales mayor importancia y atención.

Art. 150—La clasificación se hará decidiendo préviamente si el examinado es aprobado ó no. En seguida se graduará el mèrito de la prueba por puntos, correspondiendo 1 á 3 inclusive al *regular, 4 á 6 al bueno, 7 á 9 al distinguido* y 10 al *sobresaliente.*

Art. 151—Cada examinador anotará la clasificación que á su juicio merezca el alumno, y todos los días, antes de levantar la sesión, se procederá al escrutinio, escribiedo el cuociente, que resulte de dividir la suma de los votos por el número de votantes, en un registro que firmarán los miembros de la mesa examinadora.

Art. 152—Los alumnos que alcancen la clasificación de *bueno* por lo menos, se reputarán idóneos en el grado cursado, y se les extenderá un *certificado de promoción,* que les servirá de título para ingresar en el grado inmediato superior en cualquier escuela pública.

El certificado debe contener el distrito y la escuela, nombre del alumno, grado cursado, clasificación obtenida, fecha y firma del presidente y secretario del consejo escolar y del director de la escuela.

CAPÍTULO II

EXÁMENES DE ALUMNOS OFICIALES

Art. 153—Los exámenes de los alumnos en las escuelas públicas serán de ingreso, trimestrales y anuales. Los dos primeros se recibirán en privado por el personal docente, de las escuelas, y los últimos en público, bajo las formalidades que en este reglamento se establecen.

Art. 154—Los exámenes de ingreso tendrá lugar cuando el alumno solicite ser admitido en la escuela, y no compruebe por medio de un certificado, expedido por autoridad competente, los estudios primarios que tiene aprobados.

Art. 155—Los exámenes trimestrales tendrán lugar á fines de mayo y agosto, versando sobre la parte de los programas que haya sido enseñada, sirviendo de repaso y promoción para el pase de uno á otro grado.

Art. 156—Los exámenes anuales empezarán el 1° de diciempre, salvo casos especiales en que el consejo nacional creyere deber anticipar su celebración.

Art. 157—Los directores de las escuelas dispondrán que cada uno de los preceptores, subpreceptores ó ayudantes que tengan clase á su cargo, formen con la requerida anticipación una lista nominal de los alumnos en que conste: la edad, permanencia en la escuela, conducta y aplicación.

Art. 158—La comisión examinadora de cada escuela será presidida por un vocal del consejo escolar respectivo y formado por miembros del cuerpo docente, pudiendo integrarse con personas de probada competencia. La organización de las comisiones se comunicará al consejo nacional.

Art. 159 Ninguno de los que concurran á presenciar el exámen podrá interrogar á los alumnos, sinó mediante invitación ó permiso del que preside el acto.

Art. 160—La comisión examinadora se subdividirá en tantas mesas cuantos grados tenga la escuela. El maestro cuyos alumnos se examinen formará parte de la mesa, pero no tendrá voto. En cada mesa habrá, por lo menos, un preceptor diplomado.

Art. 161—En los grados primero y segundo la comisión no interrogará á los alumnos individualmente, limitándose á presenciar el funcionamiento de las clases bajo la dircción de sus respectivos maestros, á fin de poder apreciar el adelanto del grado en general, debiendo aquélla indicar préviamente el punto del programa que ha de tratarse.

Art. 162—La clasificación individual de los alumnos de estos grados infantiles la harán antes del exámen: el director de la escuela, el preceptor del grado á que pertenezcan los niños y el del grado inmediato al que ascenderán resultando idóneos. La comisión examinadora tendrá á la vista la planilla de clasificaciones durante la prueba, y especialmente la de los exámenes trimestrales.

Art. 163—En los grados tercero, cuarto, quinto y sexto la comisión tomará el exámen individual. Los alumnos serán interrogados sobre el punto que fijará el presidente de la mesa, por el preceptor que los haya enseñado, sin perjuicio del derecho que tiene cada examinador para preguntarle, sobre el mismo punto ó cualquiera otro que esté comprendido en los programas.

Art. 164—El cuadro general del exámen, acompañado de un informe sobre el estado de la es-

cuela, que comprenderá: su disciplina, higiene, métodos, procedimientos y textos empleados, deficiencias notadas y resultados obtenidos. será firmado y subscripto por la comisión examinadora, remitiéndose por duplicado al consejo escolar del distrito respectivo, y conservándose cópia en el archivo de la escuela.

Art. 165—Terminados los exámenes de todas las escuelas del distrito, el consejo escolar remitirá al consejo nacional un informe general del estado de ellas, acompañando un cuadro demostrativo de las escuelas con el número de alumnos inscriptos y examinados, y las clasificaciones obtenidas. Anexo á este informe general deben enviarse cópias de los informes parciales y cuadro de exámenes de cada escuela.

Art. 166—El informe de que habla el artículo precedente, debe remitirse por el consejo escolar antes del 15 de enero de cada año.

Art. 167—La distribución de los certificados de promoción tendrá lugar en el mes de diciembre. Los consejos escolares podrán hacerla en sesión pùblica y solemne, con presencia del personal docente del distrito, reuniendo al efecto todos los alumnos que hayan merecido esa distinción en un solo local.

Art. 168—A fin de que los padres de familia asistan al exámen de sus hijos, tomando la intervención que deben en este acto, y estimulando con su presencia á precepsores y dicípulos, se mandarán imprimir invitaciones que se repartirán á los padres de los alumnos, por conducto de estos últimos.

Art.169.—Queda prohibido obligar á los alumnos á presentarse con distincivos, ni trajes uniformes en la época de los exámanes ó distribución de certificados.

CAPÍTULO III

EXÁMENES DE ALUMNOS LIBRES

Art. 170—Los alumnos que hiciesen sus estudios primarios fuera de las escuelas públicas, podrán rendir exámenes parciales ó generales. El exámen parcial abarcará las asignaturas de un grado y en general todas las del programa de las escuelas.

Art. 171.—El exámen parcial empezará el 1° de diciembre, y el general tendrá lugar del 15 al 28 de febrero.

Art. 172.—Los padres ó tutores de niños que hiciesen los estudios en su domicilio, y los directores de las escuelas particulares que deseen presentar á exámen, respectivamente, á sus hijos, pupilos ó alumnos, harán una solicitud al consejo escolar de la parroquia en que se encuentran domiciliados, si se trata de exámenes parciales, y al consejo nacional, tratándose de exámenes generales.

Art. 173.—La solicitud debe presentarse diez días antes de las épocas fijadas para el exámen, y comprenderá.

1° Fecha de la peticion.

2° Nombre, nacionalidad y domicilio del alumno.

3° Estudios que haya hecho y documentos que lo comprueben.

4° Designación del exámen que desee rendir.

5° Firma del alumno y del padre, tutor ó director de escuela, según el caso.

Art.174.—Ningún alumno podrá rendir examen de un grado sin comprobar su idoneidad en los anteriores, por medio del certificado que establecen las disposiciones reglamentarias. Quedan eceptuados de esta obligación en lo referente á los grados infantiles (primero y segundo) por ser colectivo el examen de estas clases, tener un carácter esencialmente educador y estar comprendida y ampliada la enseñanza que en ellos se da, en los grados elementales y superiores.

Art. 175.—El consejo ante el cual se presente la solicitud resolverá su admisión ó rechazo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos prosedentes. Si el resultado fuere favorable, ordenará la inscripción del alumno en las listas que deben formarse al efecto.

Art. 176.—Los estudiantes libres que soliciten exámen parcial, lo rendirán en las escuelas superiores del distrito á que pertenescan, ante las mismas mesas examinadoras, y serán llamados una vez que hayan concluídos las pruebas de los alumnos oficiales.

Los que hayan pedido examen general, lo rendirán ante una comisión nombrada por el consejo nacional de educación, compuesta de cnatro profesores y presidida por un inspector técnico. El examen durará una hora, que se destinará á las pruebas escrita y oral.

Art. 177.—La inscripción del alumno, al examen y el certificado que pueda alcanzar, son completamente gratuitos.

La observación de los niños en las clases. —Varias veces nos hemos ocupado de este tópico.

La observación de los niños en las clases y patios de juegos debe tener un fin determinado y práctico. Una señorita nos ha comunicado sus anotaciones con respecto á este tema psicológico. Damos á continuación tres extractos de su cuaderno:

"Juan —7 años: mira largos ratos por la ventana; tiene en su bolsillo una pipa rota, la mira cada vez que puede».

«Jorge—8 años: le gustan las pinturas; vuelve rápidamente la cabeza; tiene un oído excelente; juega con un alfiler y un hilo».

«Enrique—tiene una colección de papeles de colores entre las hojas de su libro de lectura».

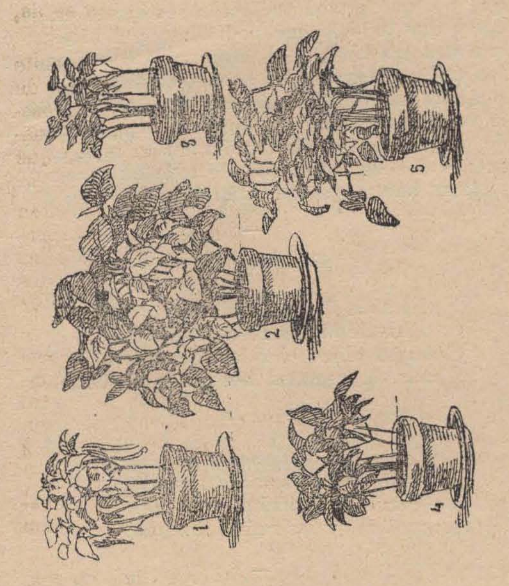
La observación de los niños conduce al conocimiento de la manera según la cual emplean sus poderes mentales, para tratar de dirigir esos mismos poderes de un modo práctico.

Necesitamos saber cómo piensan los niños sacar conclusiones, armonizar y dirigir sus ideas etc. de una manera natural, y entónces sabremos cómo hacerlos pensar en lo referente á sus estudios escolares.

Enseñanza de la agricultura—El señor René Leblanc, inspector general de la instrucción pública y de la enseñanza manual y experimental de la Francia ha publicado un intere-

sante libro sobre la manera cómo puede darse la enseñanza agrícola en las escuelas primarias elementales, en las escuelas normales, en las escuelas primarias superiores y en las de adultos. En una de las partes en que esa obra se divide su autor ha reunido las experiencias científicas y agrícolas que deben hacerse en clase sobre los tópicos del programa oficial.

He aquí una de las láminas que ilustran esa obra y que pone de manifiesto un cultivo de porotos en macetas, hecho en la escuela normal de Auxerre, con el objeto de demostrar las ventajas de los abonos y los inconvenientes de una tierra estéril.



La planta de la maceta número 1 no tiene abono alguno. La número 2 ha recibido un abono completo. A la número 3 le faltó el ácido fosfórico. A la número 4 el ázoe. Y á la número 5 la potasa.*

Las escuelas en la exposición de 1898—Buenos Aires, noviembre 8 de 1897.—Señor Juan M. de Vedia. El consejo nacional de educación, ha comunicado por circular á este consejo su nombramiento para recibir y presentar á la exposición nacional los objetos con que han de contribuir las escuelas públicas de la capital.

Por la circulcr que le adjunto, verá usted que la corporación que presido se ha dirigido ya á los directores de las escuelas del distrito, en el sentido de hacerles conocer su nombramiento y para que la presten su cooperación.

Por lo que respecta á este consejo, puede usted contar con su buena voluntad y estar seguro que en cualquier momento ha de aceptar las indicaciones que usted creyera oportuno hacerle.

Deseando llegue usted á un feliz término en la tarea que se le ha encomendado, tengo el placer de saludarlo con mi mayor consideración.—*F. Canevaro*. presidente—*P. Haurigot*. secretario.

Buenos Aires, noviembre 8 1897—Señor director de la escuela nº...... del distrito.—El consejo nacional de educación ha resuelto que las escuelas de su dependencia estén representadas en la exposición nacional, que ha de tener lugar el próximo año en esta ciudad.

Al llevar á su conocimiento la anterior resolución, es con el objeto de que en esa escuela se preparen á tiempo todos aquellos trabajos escolares que, á su juicio, sean dignos de figurar en ese torneo en que se hará ver nuestro progreso intelectual, á la par que el material.

Los trabajos que en la exposición figurarán, no solamente serán aquellos que confeccionen los alumnos, sinó también los que presenten los miembros del personal docente.

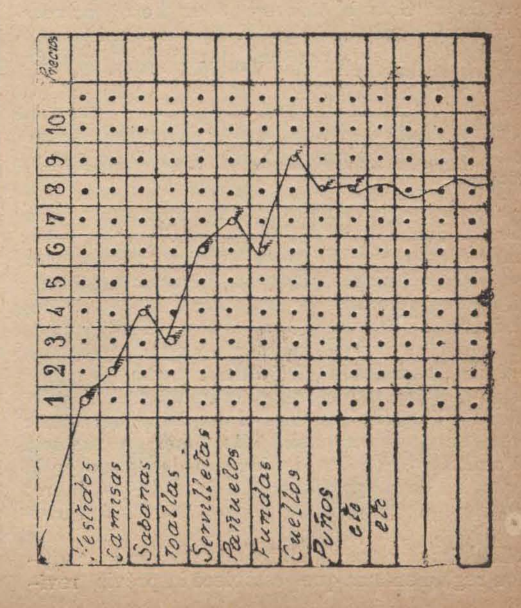
La persona designada para la recolección de los trabajos escolares que se han de presentar es el señor Juan M. de Vedia, de quién se sirvirá usted aceptar las indicaciones que al respecto le hiciera.

Creo inoficioso hacer ver á usted la conveniencia que hay en que las escuelas del distrito estén dignamente representadas.—Saluda á usted atentamente—*F. Canevaro*, presidente—*P. Haurigot*. secretario.

Apuntador ingenioso.—Una señora á quien conocimos hace algunos años y que vivía sólo con una niña y una sirvienta que hacía todo el servicio de la casa, tenía un apuntador de ropa perpétuo en el cual la niña anotaba permanentemente las diferentes piezas que se daban á la lavandera, sin que supiese escribir.

Consistía ese apuntador en un carton cuadriculado de ciertas dimensiones en el cual estaban escritos de un lado los nombres de las diversas piezas y en la línea superior los números de uno á diez, destinados á indicar las que se daban á lavar. En cada cuadrito de los inferiores estaba clavado un alfiler y de uno de los extremos del carton pendía una hebra de hilo con un pequeño peso en la punta.

Hé aquí un bosquejo del aparato á que nos referimos.



La ropa se apuntaba buscando la casilla correspondiente á cada objeto y la cifra que representaba el número en el casillero, envolviendo el hilo al alfiler respectivo.

Un procedimiento análogo emplean los obreros que no saben leer y escribir para anotar las horas de trabajo diario en los talleres. En estos casos, el carton ó tabla de que se sirven tiene de un lado indicados los dias del mes del 1° al 30 y del otro las horas.

Ese ingenioso y antiguo procedimiento es aplicable á muchos usos distintos.

El magisterio—Tuvo lugar, en la escuela Sarmiento, la primera asamblea anual de la asociación «El magisterio». Abrió el acto, su presidente el señor Toscano dando lectura de la memoria en la cual se refleja el estado floreciente de la asociación.

Durante el año transcurrido, han ingresado en la mencionada asociación 443 socios, dejando de pertenecer á ella por distintas causas 44. En este lapso de tiempo la sociedad ha tenido que lamentar el fallecimiento de un socio.

La sociedad ha obtenido el reconocimiento de su personería jurídica, ha solicitado de la municipalídad un área de terreno en uno de los cementerios, con destino al panteón que piensa construir, ha prestado asistencia médica y farmacéutica á varios de sus miembros y, por último, ha sufragado todos los gastos originados por el sepelio de una socia fallecida.

Sus ingresos, durante el período que comprende la memoria, han ascendido á $ 4307, y á $ 1758 sus egresos, lo que arroja una diferencia á favor de la caja social de $ 2649, de los que 2500 se hallan depositados en el banco de la nación argentina.

Terminada la lectura de la memoria, procedióse á la elección de la nueva comisión directiva, resultando electos los siguientes señores: presidente, Guillermo Navarro; vice, Adela M. de Tobal; secretario, José Toscano; pro Genoveva G. de Gorvea, tesorero, Juan Ferreyra; vocales: José Berutti, Pedro A. Torres, Enrique Codino, Josefina Aragonés, Arminda Santillán, María Erausquin.

El 11 del corriente volvió á reunirse la comisión directiva bajo la presidencia del señor don Guillermo Navarro, adoptando las siguientes resoluciones.

Aceptar el beneficio ofrecido por el señor Salustiano Pourteau, de la fiesta con que en breve ha de inagurarse la plaza Eúskara, trasformada en plaza de juegos para la infancia: establecer en distintos puntos de la capital locales á los podrán concurrir los señores socios en solicitud de las planillas de socorros médicos y farmacéuticos. prévia presentación del último recibo de cuota mensual; celebrar sesiones ordinarias el 1° y 3er sábado de cada mes en el domicilio del señor presidente, Reconquista 461; poner en vigencia el aumento de couta de ingreso decretado en la asamblea de mayo último desde el 1° de enero; aceptar en calidad de socios activos á varios miembros del personal docente, que lo han solicitado: dar exacto cumplimiento á la prescripción reglamentaria que establece la prévia revisación médica para ser admitido en calidad de sócio; nombrar dentista de la sociedad al señor Emilio J. Costa; gestionar del consejo nacional de educación la sesión de un local destinado á secretaría de la sociedad, y por último pasar una circular á los sócios dándoles cuenta de la forma en que ha quedado constituida la nueva comisión directiva, y de las resoluciones de carácter general adoptadas en esta primera sesión.

Consulta—Estuvo el otro día á vernos el padre de un niño que frecuenta una de las escuetos públicas, con el objeto de preguntarnos si una maestra podía pedir á su hijo cincuenta centavos para útiles. Contestamos inmediatamente que nó, que estaba prohibida semejante exigencia y que todo lo que podía hacer el maestro ó maestra era indicar al alumno ó á sus padres los útiles ó textos que aquel necesitase.

Ahora se renueva esa consulta por escrito y la contestamos en los mismos términos, agregando que los padres de familia harían bien en dacuenta al consejo escolar, de toda exigencia que pudiese hacerse sobre el particular.

—

El amanecer

Al través de la niebla matutina
va apareciendo la rosada aurora,
y con su ténue claridad, colora
el mar, la vega, el bosque y la colina

—

El sol, que lentamente se avecina,
luchando con la sombra tentadora,
aún permanece oculto, pero dora
las cumbres y las nubes ilumina.

—

Canta la alondra, remontando el vuelo,
dulces himnos de amor á la alborada;
abre la flor su perfumado broche.

—

Y por la muda soledad del cielo,
replegando su túnica estrellada,
en su negro corcel, huye la noche.

Gaspar Nuñez de Arce.

SUMARIO

—